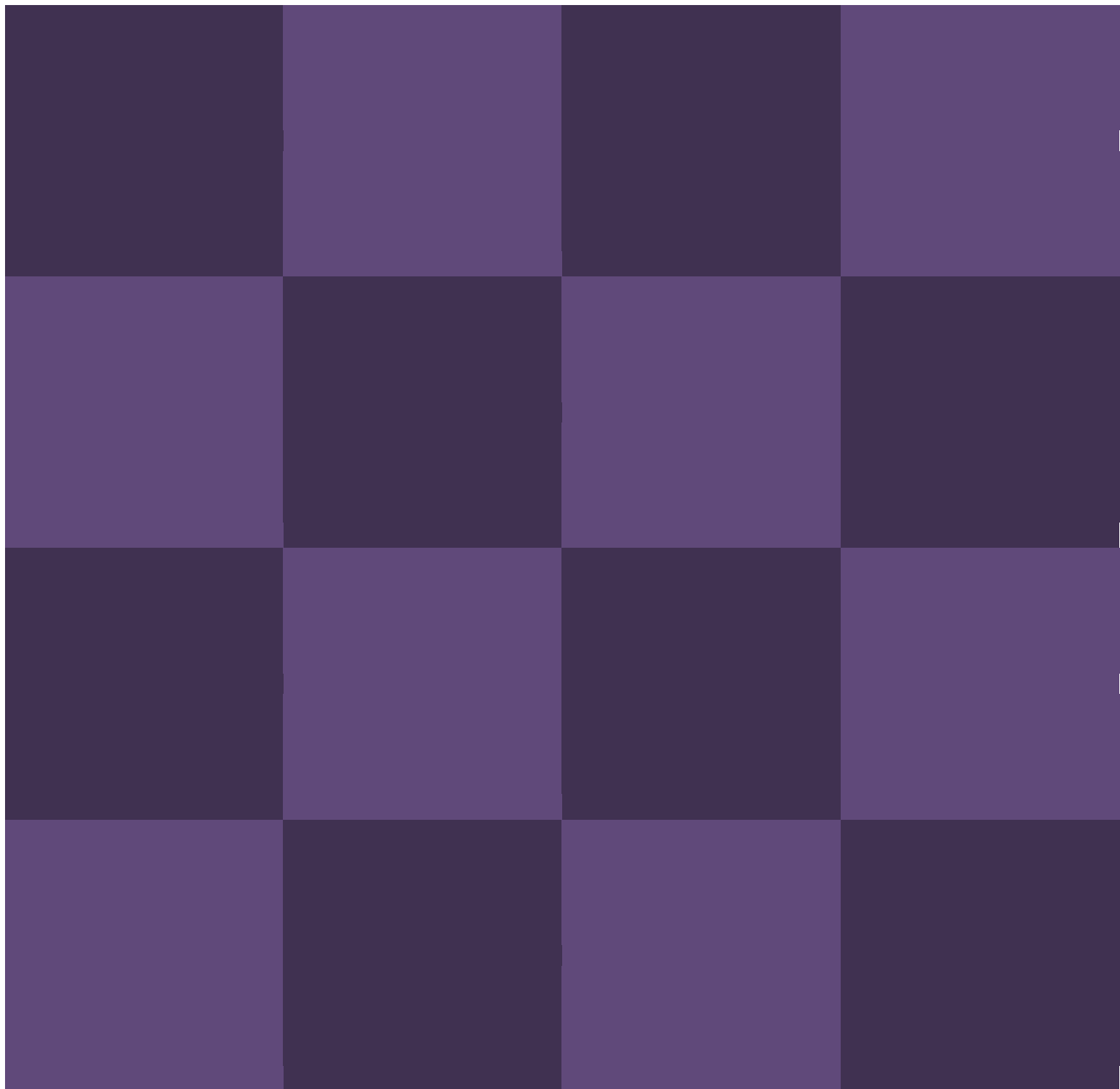


Anuario Estadístico 2017



PODER JUDICIAL
República Oriental del Uruguay

DIVISION PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Cra. Luz M. Gonnet

Directora de División

DEPARTAMENTO DE ESTADISTICAS

Mag. Soc. María Eugenia Caggiani

Directora de Departamento

EQUIPO DE TRABAJO

Redacción y análisis

Mag. Soc. María Eugenia Caggiani

Soc. Diego Rodríguez Sendoya

Recepción y Digitación de la información

Diego Besada

Lucía Ceppi

Agosto de 2018

ÍNDICE

Introducción.....	11
Capítulo 1. Demanda de Servicio de Justicia	21
1.1. Demanda de Servicio de Justicia a nivel nacional	21
1.2. Demanda de Servicio de Justicia según departamento	22
1.3. Demanda de Servicio de Justicia según competencia jurisdiccional de la sede	23
1.4. Demanda de Servicio de Justicia en Juzgados según materia.....	25
1.5. Relación Demográfico - Judicial.....	27
1.6. Evolución de la Demanda de Servicio de Justicia.....	30
Capítulo 2. Actividad jurisdiccional en la Suprema Corte de Justicia	33
2.1. Demanda de Servicio de Justicia	34
2.2. Resoluciones Judiciales	36
2.3. Expedientes en Trámite.....	37
Capítulo 3. Actividad Jurisdiccional en los Tribunales de Apelaciones.....	39
Capítulo 4. Actividad Jurisdiccional en las sedes de Montevideo.....	46
4.1. Demanda de Servicio de Justicia	46
4.2. Actividad Jurisdiccional según Materia	47
4.2.1. Trabajo.....	48
4.2.2. Civil	51
4.2.3. Familia.....	54
4.2.4. Familia Especializado	57
4.2.5. Concurso	58
4.2.6. Contencioso Administrativo	59
4.2.7. Paz Departamental	60
4.2.8. Penal	63
4.2.9. Penal de Ejecución.....	69
4.2.10. Crimen Organizado	70
4.2.11. Presos	72
4.2.12. Adolescentes.....	74
4.2.13. Aduana.....	75
4.2.14. Faltas.....	76
Capítulo 5. Actividad Jurisdiccional en las sedes del Interior del País	78
5.1. Demanda de Servicio de Justicia	79
5.2. Actividad Jurisdiccional según categoría y materia.....	81
5.2.1. Juzgados Letrados del Interior del País	81

5.2.1.1. Juzgados letrados en Penal, Adolescentes y Aduana	83
5.2.1.2. Juzgados letrados en CGP.....	100
5.1.2. Juzgados de Paz	108
Capítulo 6. Instituto de la Conciliación Previa	115
6.1. Aspectos conceptuales.....	115
6.2. Actividad relativa al Instituto de la Conciliación Previa a nivel nacional	117
6.2.1. Solicitudes de conciliación previa.....	117
6.2.2. Conciliaciones logradas y no logradas, en relación a las audiencias celebradas en comparendo	117
6.3. Actividad en Montevideo	119
6.3.1. Resultado de las audiencias convocadas.....	119
6.3.2. Conciliaciones logradas en relación a las celebradas en comparendo	121
6.4. Actividad en el Interior del País.....	122
6.4.1. Resultado de las audiencias convocadas.....	122
6.4.2. Conciliaciones logradas en relación a las celebradas en comparendo	124
Capítulo 7. Anexos	130
7.1. Anexo 1: Sedes que conforman comunidades geográficas (año 2017)	130
7.2. Anexo 2: Límites geográficos de las secciones judiciales	131

TABLA DE CUADROS

Cuadro 1. Asuntos iniciados en el Poder Judicial en el año 2017.....	21
Cuadro 2. Asuntos iniciados en Juzgados según departamento. Año 2017.....	22
Cuadro 3. Asuntos iniciados por grandes áreas geográficas según competencia jurisdiccional de la sede. Año 2017.....	23
Cuadro 4. Asuntos iniciados por categoría de la sede y por departamento. Año 2017.....	24
Cuadro 5. Asuntos iniciados en los juzgados, por materias según grandes áreas. Año 2017.....	25
Cuadro 6. Asuntos Iniciados por materia según departamento. Año 2017.....	26
Cuadro 7. Asuntos iniciados cada 1.000 habitantes, por materia según departamento. Año 2017.....	28
Cuadro 8. Relación Cantidad de Jueces / Asuntos Iniciados y Cantidad de Jueces / Población. Año 2017.....	29
Cuadro 9. Relación Total de Jueces / Población del País. Año 2017.....	29
Cuadro 10. Variación de cantidad de Asuntos Iniciados en el Poder Judicial. Total país. Período 2007 - 2017.....	30
Cuadro 11. Evolución de los asuntos iniciados por año, según competencia de la sede y área geográfica. Período 2007 - 2017.....	31
<u>SUPREMA CORTE DE JUSTICIA</u>	
Cuadro 12. Asuntos iniciados ante la Suprema Corte de Justicia según tipo de procedimiento. Ejercicios 2016 - 2017.....	35
Cuadro 13. Casaciones iniciadas por materia. Años 2016 - 2017.....	36
Cuadro 14. Resoluciones adoptadas por la Suprema Corte de Justicia. Años 2016 - 2017.....	36
<u>TRIBUNALES DE APELACIONES</u>	
Cuadro 15. Variación de la demanda de Servicio de Justicia en los Tribunales de Apelaciones 2016 - 2017.....	39
<u>Tribunales de Apelaciones en lo Civil</u>	
Cuadro 16. Asuntos recibidos por tipo según turno. Año 2017.....	40
Cuadro 17. Sentencias dictadas, por naturaleza jurídica, según turno. Año 2017.....	40
Cuadro 18. Recursos interpuestos por tipo según turno. Año 2017.....	40
Cuadro 19. Otros indicadores de actividad, según turno. Año 2017.....	40
<u>Tribunales de Apelaciones del Trabajo</u>	
Cuadro 20. Asuntos recibidos por tipo según turno. Año 2017.....	41
Cuadro 21. Sentencias dictadas, por naturaleza jurídica, según turno. Año 2017.....	41
Cuadro 22. Recursos interpuestos por tipo según turno. Año 2017.....	41
Cuadro 23. Otros indicadores de actividad, según turno. Año 2017.....	41
<u>Tribunales de Apelaciones de Familia</u>	
Cuadro 24. Asuntos recibidos por tipo según turno. Año 2017.....	42
Cuadro 25. Sentencias dictadas, por naturaleza jurídica, según turno. Año 2017.....	42
Cuadro 26. Recursos interpuestos por tipo según turno. Año 2017.....	42
Cuadro 27. Otros indicadores de actividad, según turno. Año 2017.....	42
<u>Tribunales de Apelaciones en lo Penal</u>	
Cuadro 28. Asuntos recibidos por tipo según turno. Año 2017.....	43
Cuadro 29. Sentencias dictadas, por naturaleza jurídica según turno. Año 2017.....	43
Cuadro 30. Casaciones interpuestas según turno. Año 2017.....	43
Cuadro 31. Expedientes en trámite ⁽¹⁾ según turno.....	43
Cuadro 32. Presos a disposición de los Tribunales de Apelaciones en lo Penal. Año 2017 ⁽¹⁾	44
<u>JUZGADOS DE MONTEVIDEO</u>	
<u>Juzgados Ltdos. en materia Trabajo</u>	
Cuadro 33. Asuntos iniciados en materia Trabajo, por año según turno. Año 2017.....	48
Cuadro 34. Sentencias definitivas dictadas en materia Trabajo, por año según turno. Año 2017.....	48
Cuadro 35. Audiencias convocadas por resultados según turnos en materia Trabajo. Año 2017.....	49
Cuadro 36. Proporción de audiencias realizadas respecto de las convocadas, en materia Trabajo, por año según turno.....	49
Cuadro 37. Expedientes en trámite en materia Trabajo, por año ⁽¹⁾ según turno.....	50
Cuadro 38. Otros indicadores de actividad de los Juzgados en materia Trabajo, según turno. Año 2017.....	50
<u>Juzgados Ltdos. en materia Civil</u>	
Cuadro 39. Asuntos iniciados en materia Civil, por año según turno.....	51
Cuadro 40. Sentencias definitivas dictadas en materia Civil, por año según turno.....	51
Cuadro 41. Audiencias realizadas en materia Civil, por año según turno.....	52
Cuadro 42. Expedientes en trámite en materia Civil, por año ⁽¹⁾ según turno.....	52
Cuadro 43. Otros indicadores de actividad de los Juzgados en materia Civil, según turno. Año 2017.....	53
<u>Juzgados Ltdos. en materia Familia</u>	

Cuadro 44. Asuntos iniciados en materia Familia, por año según turno.....	54
Cuadro 45. Sentencias definitivas dictadas en materia Familia, por año según turno.	54
Cuadro 46. Audiencias convocadas por resultados según turnos en materia Familia. Año 2017.	55
Cuadro 47. Proporción de audiencias realizadas respecto de las convocadas en materia Familia, por año según turno.....	55
Cuadro 48. Expedientes en trámite en materia Familia, por año ⁽¹⁾ según turno.....	56
Cuadro 49. Otros indicadores de actividad de los Juzgados en materia Familia, según turno. Año 2017.	56
<u>Juzgados Ltdos. en materia Familia Especializado</u>	
Cuadro 50. Asuntos iniciados en Jdos. Familia Especializados, por año según turno.....	57
Cuadro 51. Audiencias realizadas por año según turno.	57
Cuadro 52. Expedientes en trámite por año ⁽¹⁾ según turno.....	57
<u>Juzgados Ltdos. en materia Concurso</u>	
Cuadro 53. Asuntos iniciados en materia Concurso, por año según turno. Año 2017.	58
Cuadro 54. Sentencias definitivas dictadas en materia Concurso, por año según turno. Año 2017.	58
Cuadro 55. Audiencias convocadas por resultados según turnos en materia Concurso. Año 2017.	58
Cuadro 56. Proporción de audiencias realizadas respecto de las convocadas, en materia Concurso, por año según turno.	58
Cuadro 57. Expedientes en trámite en materia Concurso, por año ⁽¹⁾ según turno.....	58
Cuadro 58. Otros indicadores de actividad de los Juzgados en materia Concurso, según turno. Año 2017.	58
<u>Juzgados Ltdos. en materia Contencioso Administrativo</u>	
Cuadro 59. Asuntos iniciados en materia Contencioso Administrativo, por año según turno.	59
Cuadro 60. Sentencias definitivas dictadas en materia Contencioso Administrativo, por año según turno.	59
Cuadro 61. Expedientes en trámite en materia Contencioso Administrativo, por año según turno.	59
Cuadro 62. Otros indicadores de actividad de los Juzgados en materia Contencioso Administrativo, según turno. Año 2017.	59
<u>Juzgados de Paz Departamental</u>	
Cuadro 63. Asuntos iniciados en Jdos. Paz Dptal., por año según turno.	60
Cuadro 64. Sentencias definitivas dictadas en Jdos. Paz Dptal., por año según turno.	60
Cuadro 65. Audiencias convocadas por resultados según turnos en Jdos. Paz Dptal. Año 2017.	61
Cuadro 66. Proporción de audiencias realizadas respecto de las convocadas, en Jdos. Paz Dptal., por año según turno.....	61
Cuadro 67. Expedientes en trámite en Jdos. Paz Dptal., por año ⁽¹⁾ según turno.	62
Cuadro 68. Otros indicadores de actividad de los Juzgados en Jdos. Paz Dptal., según turno. Año 2017.....	62
<u>Juzgados Ltdos. en materia Penal</u>	
Cuadro 69. Asuntos iniciados ⁽¹⁾ en materia Penal (CPP 1980), por año según turno.	64
Cuadro 70. Sentencias definitivas ⁽¹⁾ en materia Penal (CPP 1980), por año según turno.	64
Cuadro 71. Autos de procesamiento dictados ⁽¹⁾ (sumarios) en materia Penal (CPP 1980), por año según turno.	65
Cuadro 72. Otros indicadores de actividad ⁽¹⁾ de los Juzgados en materia Penal (CPP 1980), según turno. Año 2017.....	65
Cuadro 73. Presumarios en trámite en materia Penal (CPP 1980), por año según turno.	66
Cuadro 74. Sumarios y plenarios en trámite en materia Penal (CPP 1980), por año según turno.	66
Cuadro 75. Actividad jurisdiccional en los Juzgados Letrados de Montevideo con competencia en materia Penal (NCPP). Año 2017.	67
Cuadro 76. Solicitudes recibidas y Formalizaciones en Juzgados Letrados de Montevideo, con competencia en materia Penal (NCPP). Año 2017.....	67
Cuadro 77. Expedientes en trámite ⁽¹⁾ en Juzgados Letrados de Montevideo con competencia en materia Penal (NCPP), según estado del expediente. Año 2017.....	67
Cuadro 78. Audiencias realizadas en Juzgados Letrados de Montevideo con competencia en Penal (NCPP), según tipo de audiencia. Año 2017.....	68
<u>Juzgados Ltdos. en Ejecución Penal</u>	
Cuadro 79. Asuntos recibidos (CPP 1980) por año según turno.	69
Cuadro 80. Expedientes en trámite (CPP 1980) por año ⁽¹⁾ , según turno.	69
Cuadro 81. Actividad jurisdiccional en los Juzgados Letrados de Montevideo con competencia en Ejecución Penal. (NCPP). Año 2017.	69
Cuadro 82. Otras situaciones de personas procesadas a disposición de los Juzgados de Ejecución. Año 2017 ⁽¹⁾	69
<u>Juzgados Ltdos. en Crimen Organizado</u>	
Cuadro 83. Asuntos iniciados en materia Penal especializados en Crimen Organizado (CPP 1980), por año según turno.....	70

Cuadro 84. Autos de procesamiento dictados (sumarios) en materia Penal especializado en Crimen Organizado (CPP 1980), por año según turno.	70
Cuadro 85. Sentencias definitivas en materia Penal especializada en Crimen Organizado (CPP 1980), por año según turno.	70
Cuadro 86. Presumarios en trámite en materia Penal especializado en Crimen Organizado (CPP 1980), por año según turno.	70
Cuadro 87. Sumarios y plenarios en trámite en materia Penal especializado en Crimen Organizado (CPP 1980), por año según turno.	70
Cuadro 88. Cúmulos en trámite en materia Penal especializado en Crimen Organizado (CPP 1980), por año según turno.	70
Cuadro 89. Actividad jurisdiccional en los Juzgados Letrados con competencia en materia Penal especializado en Crimen Organizado (NCPD). Año 2017.	71
Cuadro 90. Solicitudes recibidas y Formalizaciones en Juzgados Letrados con competencia en materia Penal especializado en Crimen Organizado (NCPD). Año 2017.	71
Cuadro 91. Audiencias realizadas en Juzgados Letrados con competencia en materia Penal especializados en Crimen Organizado (NCPD), según tipo de audiencia. Año 2017.	71
Cuadro 92. Expedientes en trámite ⁽¹⁾ en Juzgados Letrados con competencia en materia Penal especializado en Crimen Organizado (NCPD), según estado del expediente. Año 2017.	71
<u>PRESOS a disposición de las sedes</u>	
Cuadro 93. Total de presos a disposición de los Juzgados Penales, según situación de sentencia. Montevideo. Año 2017 ⁽¹⁾	72
Cuadro 94. Presos según Juzgados Penales de Montevideo y Juzgados Penales esp. Crimen Organizado. Año 2017 ⁽¹⁾	73
Cuadro 95. Presos penados según Juzgado Ltda. de Ejecución y Crimen Organizado. Montevideo. Año 2017 ⁽¹⁾ . 73	73
<u>Juzgados Ltdos. en materia Adolescentes</u>	
Cuadro 96. Asuntos iniciados en materia de Adolescentes, por año según turno.	74
Cuadro 97. Procesos infraccionales iniciados por año según turno.	74
Cuadro 98. Sentencias definitivas en materia de Adolescentes, por año según turno.	74
Cuadro 99. Expedientes en trámite en materia de Adolescentes, por tipo según turno. Año 2017 ⁽¹⁾	74
Cuadro 100. Otros indicadores de actividad de los Juzgados según turno. Año 2017.	74
Cuadro 101. Medidas cautelares privativas de libertad, dictadas en auto de disposición, por tipo de medida y año según turno.	75
<u>Juzgados Ltdos. en materia de Aduana</u>	
Cuadro 102. Asuntos iniciados en materia de Aduana, por año según turno.	75
Cuadro 103. Sentencias definitivas en materia de Aduana, por año según turno.	75
Cuadro 104. Expedientes en trámite ⁽¹⁾ en materia de Aduana, por año según turno.	75
Cuadro 105. Otros indicadores de actividad en materia de Aduana. Año 2017.	75
<u>Juzgados de Faltas</u>	
Cuadro 106. Asuntos iniciados en materia de Faltas, por año según turno.	76
Cuadro 107. Sentencias definitivas en materia de Faltas, por año según turno.	76
Cuadro 108. Expedientes en trámite ⁽¹⁾ en materia de Faltas, por año según turno.	76
Cuadro 109. Otros indicadores de actividad de los Juzgados de Faltas, según turno. Año 2017.	76
<u>JUZGADOS DEL INTERIOR</u>	
<u>Juzgados Ltdos. con competencia en Penal, Adolescentes y Aduana</u>	
Cuadro 110. Actividad jurisdiccional en los Juzgados Letrados del Interior del País con competencia en materia Penal, Adolescentes y Aduana. Año 2017.	83
Cuadro 111. Asuntos Iniciados en Juzgados Letrados del Interior del País con competencia en Penal, Adolescentes y Aduana, por materia. Año 2017.	85
Cuadro 112. Sumarios Penales Iniciados (CPP 1980), Autos de Formalización iniciados (NCPD) y Procesos Infraccionales de Adolescentes iniciados en Juzgados Letrados del Interior del País con competencia en Penal, Adolescentes y Aduana. Año 2017.	87
Cuadro 113. Sentencias definitivas dictadas en Juzgados Letrados del Interior del País con competencia en Penal, Adolescentes y Aduana, por materia. Año 2017.	89
Cuadro 114. Expedientes en trámite en Juzgados Letrados del Interior del País con competencia en Penal, Adolescentes y Aduana, por materia. Año 2017.	91
Cuadro 115. Presos por el Código del Proceso Penal 1980, según Juzgados Letrados con competencia en materia Penal del Interior del País. Año 2017 ⁽¹⁾	93
Cuadro 116. Presos por el Código de Proceso Penal 2017, según Juzgados Letrados con competencia en materia Penal del Interior del País. Año 2017 (1).	95

Cuadro 117. Total de presos según Juzgados Letrados con competencia en materia Penal (incluye ambos Códigos) del Interior del País. Año 2017 ⁽¹⁾	97
<u>Juzgados Ltdos. con competencia en materias del CGP</u>	
Cuadro 118. Actividad Jurisdiccional en los Juzgados Letrados del Interior del País con competencia en CGP, Violencia Doméstica y CNA. Año 2017.	100
Cuadro 119. Asuntos Iniciados en Juzgados Letrados del Interior del País con competencia en CGP, Violencia Doméstica y CNA, por materia. Año 2017.	102
Cuadro 120. Sentencias definitivas dictadas en los Juzgados Letrados del Interior del País con competencia en CGP, Violencia Doméstica y CNA, por materia. Año 2017.	104
Cuadro 121. Actividad en materia de Violencia Doméstica en los Juzgados Letrados del Interior del País (ley 17.514). Año 2017.	106
Cuadro 122. Variación de la actividad regulada por la Ley n°17.514 de Violencia Doméstica en los Juzgados Letrados del Interior del País. Período 2007 - 2017.....	107
<u>Juzgados de Paz</u>	
Cuadro 123. Actividad Jurisdiccional en los Juzgados de Paz Departamental del Interior. Año 2017.....	109
Cuadro 124. Actividad Jurisdiccional en los Juzgados de Paz de Ciudad del Interior. Año 2017.	110
Cuadro 125. Actividad Jurisdiccional en los Juzgados de Paz de 1º Categoría del Interior. Año 2017.	111
Cuadro 126. Actividad Jurisdiccional en los Juzgados de Paz de 2º Categoría del Interior. Año 2017.	112
Cuadro 127. Actividad Jurisdiccional en los Juzgados de Paz Rural del Interior. Año 2017.....	113
<u>ACTIVIDAD EN CONCILIACIÓN</u>	
Cuadro 128. Conciliaciones logradas y no logradas según grandes áreas. Año 2017.....	118
Cuadro 129. Solicitudes de Conciliación previa y Audiencias convocadas según resultado por turno. Montevideo. Año 2017.	119
Cuadro 130. Evolución del porcentaje de audiencias celebradas en comparendo sobre convocadas. Montevideo. Período 2007 - 2017.	120
Cuadro 131. Proporción de Conciliaciones logradas en relación al comparendo. Montevideo. Período 2008 - 2017.....	121
Cuadro 132. Resultado de las Audiencias Convocadas según categoría del Juzgado. Interior del País. Año 2017.	122
Cuadro 133. Actividad de Conciliación Previa en los Juzgados de Paz Departamental del Interior. Año 2017. ..	125
Cuadro 134. Actividad de Conciliación Previa en los Juzgados de Paz de 1º Categoría, del Interior. Año 2017.	127
Cuadro 135. Actividad de Conciliación Previa en los Juzgados de Paz de 2º Categoría, del Interior. Año 2017.	128
Cuadro 136. Actividad de Conciliación Previa según categoría. Juzgados de Paz Rural. Año 2017.	128

TABLA DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Asuntos Iniciados según la competencia jurisdiccional de la sede. Total País. Año 2017.....	23
Gráfico 2. Asuntos Iniciados en Juzgados según materia. Total País. Año 2017.	26
Gráfico 3. Evolución de los asuntos iniciados. Total país. Período 2007 - 2017.	30
Gráfico 4. Evolución de los asuntos iniciados por la Suprema Corte de Justicia. Período 2007 - 2017.	34
Gráfico 5. Evolución de la participación de los principales tipos de procedimientos en el total de asuntos iniciados en la Suprema Corte de Justicia. Período 2007-2017.	35
Gráfico 6. Evolución de las sentencias definitivas dictadas por la Suprema Corte de Justicia. Período 2007 - 2017.	37
Gráfico 7. Evolución de los asuntos recibidos en los Tribunales de Apelaciones en el período 2007 - 2017.	39
Gráfico 8. Asuntos Iniciados en Juzgados según materia. Montevideo. Año 2017.	46
Gráfico 9. Evolución de los asuntos iniciados en Montevideo. Período 2007 - 2017.....	47
Gráfico 10. Asuntos Iniciados en Juzgados según materia. Interior. Año 2017.....	79
Gráfico 11. Evolución de los asuntos iniciados en el Interior. Período 2007 - 2017.	80
Gráfico 12. Evolución de las solicitudes de Conciliación Previa a nivel nacional. Período 2007 - 2017.....	117
Gráfico 13. Conciliaciones logradas y no logradas según grandes áreas (Total en eje vertical, porcentaje en barras). Año 2017.....	118
Gráfico 14. Evolución de las Conciliaciones Logradas sobre las Audiencias celebradas en comparendo a nivel nacional. Período 2007 - 2017.....	119
Gráfico 15. Audiencias celebradas en comparendo sobre convocadas. Montevideo. Año 2017.	120
Gráfico 16. Solicitudes de Conciliación Previa según categoría del juzgado. Interior del País. Año 2017.	122
Gráfico 17. Audiencias celebradas en comparendo sobre convocadas. Interior del País. Año 2017.....	123
Gráfico 18. Conciliaciones logradas sobre las celebradas en comparendo. Interior del País. Año 2017.....	124

Introducción

Introducción

El Anuario Estadístico del Poder Judicial resume cada año la actividad desarrollada por todas las sedes judiciales del país, con el objetivo de ofrecer un insumo a los diferentes operadores de la Administración de Justicia para la toma de decisiones (creación de sedes, definición y asignación de recursos, etc.). Asimismo, el Anuario y los demás estudios elaborados por el Departamento de Estadísticas de la División Planeamiento y Presupuesto del Poder Judicial, pretenden dar a conocer a la Sociedad las principales características de la actividad judicial en nuestro país¹.

En este documento se analizan los principales aspectos que dan cuenta de la actividad de las sedes y de la situación de la Justicia en general. Los datos se toman de los registros manuales o informáticos que administran todas las sedes del país a los efectos de la gestión del expediente. Los indicadores centrales que se analizan son: asuntos iniciados, sentencias definitivas dictadas y audiencias. También se recogen otros datos que muestran las tareas administrativas asociadas a los expedientes: oficios librados, cedulones, exhortos, etc. Si los registros de información tienen disponibles otros datos, los mismos se incorporan permitiendo tener un panorama más detallado de la realidad de cada materia.

Se manejan diferentes fuentes de información, las cuales son elaboradas, recepcionadas y controladas por el Departamento de Estadísticas. A su vez, se exige en todos los casos un control previo y el aval por parte de la autoridad jerárquica de la sede. Como se indicó más arriba, los registros disponibles pueden ser manuales o estar informatizados. Entre dichas fuentes de información se encuentran: el formulario de Registro Anual de Datos (que escrituran de manera manual aquellas sedes que no tienen Sistema de Gestión de Juzgados), el impreso del módulo Estadísticas del Sistema de Gestión de Juzgados Multimateria (SGJM) y del Sistema de Gestión de Juzgados (SGJ) para las sedes que cuentan con el mismo, el Relacionado de Audiencias que también emite dicho sistema y el formulario de Conciliaciones Previas que escrituran manualmente las sedes que tienen dicha competencia.

Los formularios para el relevamiento manual de la información son año a año analizados y ajustados en los casos necesarios, ya sea debido a modificaciones procesales o a alguna dificultad en el registro del dato.

¹ Todos los estudios están disponibles en www.poderjudicial.gub.uy

La información sobre la actividad referida a la Suprema Corte de Justicia se obtiene de los registros llevados por el Despacho Judicial de la Secretaría Letrada de la Corte, la que es remitida al Departamento de Estadísticas para su procesamiento e incorporación al Anuario.

El Capítulo I presenta un análisis descriptivo de la demanda global de Servicio de Justicia y su distribución en función del área geográfica, la categoría de la sede y la materia, principalmente. Los Capítulos II y III, analizan la actividad de la Suprema Corte de Justicia y de los Tribunales de Apelaciones respectivamente, a nivel nacional. Los Capítulos IV y V refieren a la actividad de las sedes de Montevideo y el Interior del país en ese orden. El último capítulo presenta la información correspondiente al Instituto de la Conciliación Previa que, si bien no es considerado como asunto jurisdiccional iniciado, constituye una instancia muy importante previa a algunos procesos.

Resulta relevante aclarar que cuando se suprime una sede judicial los expedientes que la misma tenía en trámite al momento de cierre fueron distribuidos en los restantes turnos con competencia en la misma materia. En la medida en que tales expedientes ya habían sido iniciados durante el año de referencia en el análisis (y se consideran iniciados a los efectos del análisis de la demanda en sus sedes correspondientes) o en años anteriores, no se consideran como asuntos nuevos en las sedes que los reciben. No obstante, constituyen un incremento en la carga de trabajo de éstas.

Una vez más, el Departamento de Estadísticas desea hacer un reconocimiento y agradecimiento por el esfuerzo realizado a los magistrados, actuarios y funcionarios que intervienen en la tarea de brindar los datos solicitados, que constituyen la base del documento plasmado en el Anuario Estadístico del Poder Judicial.

Conceptos utilizados

Así como se han detallado las principales fuentes de información utilizadas para la elaboración de este producto, es conveniente precisar algunos términos utilizados en el desarrollo del mismo. El primero de ellos refiere al concepto de **Demanda de Servicio de Justicia**. Debe entenderse por *demanda de Servicio de Justicia* a la necesidad que tiene la Sociedad de resolución de un conflicto en el ámbito judicial. A los efectos de este trabajo, la *demanda* se corresponde con la cantidad de asuntos iniciados ante las sedes jurisdiccionales, los cuales concluyen mediante una resolución judicial que pone fin al proceso en esa instancia. Debemos destacar que no es tenido en cuenta el Instituto de la Conciliación Previa, para el cual se ha dispuesto un análisis particularizado en el Anuario.

El **concepto de asunto iniciado** tiene, en algunas materias, ciertas particularidades. Desde el año 2012, **en materia penal**, a diferencia de años anteriores y según lo dispuesto por la Suprema Corte de Justicia, no se contabilizan dentro de este concepto las actuaciones sueltas - tales como partes policiales o denuncias – sino solamente las indagatorias y los procesos infraccionales. En esta materia, se incluyen como Asuntos Iniciados los presumarios (procedimiento previo al auto de procesamiento), los sumarios (etapa en la que se diligencia la prueba y la participación del imputado) y los cúmulos (circunstancia en la que se reúnen dos o más expedientes a los efectos que constituyan un solo juicio, en este último caso sólo se considera la causa madre²). Entre 2012 y 2015 en los asuntos iniciados, no se consideraron las actuaciones sueltas. Mientras que a partir de 2015 con la instalación del SGJM algunos de estos criterios se modificaron, contabilizando algunas de los expedientes que antes se consideraban como actuación suelta. Esta situación se mantuvo hasta la entrada en vigencia del nuevo Código de Proceso Penal (Ley 19.293 y modificativas) a partir del 1º de noviembre de 2017, dado que el mismo establece que las actuaciones correspondientes a la etapa conocida anteriormente como “presumarial”, a partir de esta fecha pasan a órbita de la Fiscalía General de la Nación.

En **materia adolescentes infractores** se incluyen como asuntos iniciados las indagatorias y los procesos infraccionales (procedimiento por el cual se determina la responsabilidad del adolescente en ocasión de haberse infringido la ley penal y eventualmente la sanción correspondiente), hasta el 31 de octubre de 2017. A partir del 1 de noviembre de 2017, con la entrada en vigencia de las modificaciones (Ley nº 19.551) al Código de la Niñez y la Adolescencia (Ley

² Esta circunstancia se materializa cuando un sujeto tiene iniciado un procedimiento penal y simultáneamente comete una nueva infracción.

nº 17.823), al igual que en materia penal, la etapa correspondiente a la indagatoria, pasan a la órbita de la Fiscalía General de la Nación.

Para los Juzgados del Interior con competencia en estas materias, se incluyen, dentro de sus asuntos iniciados, aquellos que por competencia de urgencia son iniciados en Juzgados de Paz Seccional.³

En los Juzgados de Ejecución Penal de la capital, no se considera como asunto iniciado los expedientes penales en etapa de ejecución que se tramitan en estos juzgados, dado que los mismos ya fueron considerados como asuntos iniciados en el Juzgado Penal correspondiente.

Asimismo, y como habitualmente resaltamos, existen similares necesidades por parte de la Sociedad que no tienen su correlato en un asunto judicial, en tanto se encausan por otros caminos. En este sentido, debemos destacar la actividad de los Centros de Mediación del Poder Judicial. Actualmente el Poder Judicial cuenta con 6 centros de mediación en Montevideo, uno de ellos en materia Penal Adolescente y 11 centros en el interior del País (Ciudad de la Costa, Las Piedras, Pando, Florida, Maldonado, San José de Mayo, Salto, Paysandú, Guichón, Rocha, Mercedes). En estos centros, se propone que los ciudadanos, con la asistencia de un *Mediador*, logren acuerdos voluntarios de manera amigable. Por otro lado, también están previstas las conciliaciones que en materia laboral se realizan en la órbita del Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con la participación de Defensores Públicos del Poder Judicial, instancia en la cual también se puede arribar a un acuerdo que evite un proceso jurisdiccional posterior. Finalmente, no podemos dejar de mencionar lo relativo a los procesos en materia administrativa, los cuales son llevados a cabo en cada uno de los organismos estatales y que pueden tener su instancia final en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

A continuación, se explicita el significado que tiene el concepto de **Materias** en el ámbito judicial. El desarrollo de los asuntos judiciales, se realiza en función de diversas materias según la problemática que se plantee en ellos. A los efectos de facilitar la comprensión de los lectores, se establecen breves definiciones no estrictamente jurídicas de cada una de ellas. Se hará también mención a los juzgados de Conciliación y de Paz que, si bien no constituyen una materia en sí misma, tienen un competencia delimitada a determinados asuntos.

³ A los efectos de mostrar la incidencia que tales asuntos tienen en la carga de trabajo de los Juzgados de Paz, son incorporados en los cuadros que analizan la actividad de los mismos, aunque no son sumados a la demanda total, ya que los mismos luego se tramitan en el Juzgado Letrado competente.

- **Materia Adolescentes:** los juzgados que entienden en esta materia se encargan de determinar la responsabilidad de los adolescentes que realizan acciones u omisiones descritas como infracciones a la ley penal. Se rige por el Código de la Niñez y la Adolescencia (Ley N°17.823) y sus modificativas.
Son considerados adolescentes aquellos individuos mayores de trece y menores de dieciocho años de edad (artículo 1º del C.N.A.).
- **Materia Aduanera:** de acuerdo a la Ley N° 19.276 (Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay) esta materia comprende a los casos de contrabando, abandono infraccional, diferencia, el desvío de exoneraciones, defraudación fiscal y de valor; en toda el área aduanera nacional. Desde el 16 de julio de 2017 entran en vigencia las disposiciones relativas a la competencia y al régimen procesal establecido en los artículos 224, 225, 227 a 257 y 269 de la citada Ley. Entre otras cosas, estas disposiciones implican que los Juzgados Letrados de Aduana serán competentes en todas las infracciones con excepción de la contravención que se tramitará en la Dirección Nacional de Aduanas, además de que los procesos de menor cuantía serán sustanciados en una única instancia en el Juzgado Letrado de Aduana de Montevideo (el que asume competencia también en Canelones) y en los Juzgados de Paz Departamental del Interior del país.
- **Materia Civil:** esta materia comprende todos aquellos conflictos de carácter patrimonial que deriven de la actividad privada de las personas físicas o jurídicas, sobre los cuales se pretende una reparación económica, y que no corresponda específicamente a otra materia. A modo de ilustrar mejor al lector, podemos señalar como ejemplos prácticos la demanda por daños y perjuicios derivados del incumplimiento de un contrato, de un accidente de tránsito o una mala praxis, entre otros. Incluye también los asuntos comerciales con excepción de la materia concursal. Se regula fundamentalmente por el Código Civil.
- **Materia Concursal:** entiende en asuntos que tienen que ver con concursos civiles, moratorias de sociedades anónimas, quiebras, concordatos y liquidaciones de sociedades. Por ejemplo, cuando una empresa solicita concordato, se tramitan en un solo expediente todos los créditos de los acreedores para determinar de qué forma la empresa o sociedad afrontará la responsabilidad por el pago. Se regula por el Código de Comercio, Ley N°16.060, y demás normas concordantes y complementarias. Asimismo, recordemos que la nueva ley de “Declaración Judicial del Concurso y Reorganización Empresarial” (Ley N°18.387), entró en vigencia a partir de noviembre de 2008. Esta ley establece que los Juzgados de Concurso

serán los competentes para atender en los procedimientos concursales cuya jurisdicción corresponda al Departamento de Montevideo y también en aquellos del Interior cuyo pasivo sea superior a 35.000.000 U.I.

- **Materia Contencioso Administrativo:** trata los asuntos en que se pretende una reparación patrimonial por una situación cuyo responsable es el Estado. El artículo 24 de nuestra Carta Magna establece que el Estado será “civilmente responsable del daño causado a terceros en la ejecución de los servicios públicos, confiados a su gestión o dirección”. A vía de ejemplo, podemos suponer que de una actuación judicial derive en una prisión indebida de una persona (artículo 4 de la Ley N°15.859) o un accidente de tránsito en el cual se vea involucrado un automóvil de algún organismo estatal.
- **Materia Faltas:** las faltas son infracciones a la ley penal pero de menor entidad que los delitos, por lo que el legislador entendió que deben tratarse con más benevolencia. Por esta razón las penas consisten en trabajo comunitario y eventualmente prisión. Al igual que los delitos, pueden ser acciones cometidas contra el orden, contra la moral, contra la salud pública, contra la integridad física o contra la propiedad.

A partir de la Acordada n° 7763, comunicada por Circular n° 50/2013 del 21 de mayo de 2013, se declaran constituidos a partir del 30 de mayo de 2013, los Juzgados de Faltas de 1º y 2º turnos. Éstos funcionarán como una oficina única y actuarán en todos los asuntos de su competencia que se inicien a partir de la fecha de su constitución.

Con fecha 28 de agosto de 2013 se publicó la Ley N° 19.120 sobre “Faltas y conservación y cuidado de los espacios públicos” que modificó el Libro III, Título I del Código Penal.

En el Interior de la República la competencia en materia de Faltas la tenían los Juzgados de Paz de todas las categorías hasta el mes de agosto de 2013 cuando entró en vigencia la Ley n° 19.120. El artículo 24 de esta nueva ley prevé que los Jueces de Faltas de Montevideo, así como los Jueces de Paz Departamentales del interior, entenderán en materia de Faltas. En un segundo inciso establece que también tendrán competencia en la materia los Juzgados de Paz en el interior del país en los casos en que la Suprema Corte de Justicia por vía de reglamentación así lo determine. Atento a lo establecido en el inciso 2º del artículo 24 de la Ley n° 19.120, por Circular n° 85/2014 del 11 de junio de 2014 la Suprema Corte de Justicia dispuso que ante la imposibilidad de realizar procesos por audiencia en otro lugar, derivado de la falta de Defensor Público y Fiscal Letrado Departamental, en materia de Faltas sólo serán competentes en el interior de la República, los Juzgados de Paz Departamentales. Por lo tanto, desde 2014 en los asuntos de Faltas tienen competencia los Juzgados de Faltas de Montevideo y los Juzgados de Paz Departamental en el Interior del País.

- **Materia Familia:** esta materia estudia todo aquello vinculado a la institución familiar; asuntos vinculados al matrimonio, el divorcio, la tenencia de los hijos menores de edad, pensiones alimenticias, patria potestad, tutela y curatela entre otros. Del mismo modo, regula algunos aspectos de las personas físicas como por ejemplo el nombre, la capacidad, el estado civil, los distintos tipos de adopción e inclusive la ausencia. Se encuentra regulado principalmente en el Código Civil y en el Código de la Niñez y de la Adolescencia.
- **Materia Familia Especializado:** se encarga de los asuntos de violencia doméstica, es decir, cualquier acción que afecte los derechos humanos de una persona causada por otra con la que tenga o haya tenido una relación afectiva basada en la cohabitación o producto de una unión de hecho, concubinaria, matrimonial o de parentesco. La violencia puede ser tanto física, emocional, sexual o económica. Esta materia, está regulada en la Ley N° 17.514, y la misma tiene como objetivo la protección de la víctima y el resto del grupo familiar. También tiene competencia en art. 117 y siguientes del Código de la Niñez y de la Adolescencia, en cuanto a la protección de los derechos amenazados o vulnerados de los niños y adolescentes.
- **Materia Penal:** es la materia encargada de determinar la responsabilidad de quienes presuntamente hayan cometido hechos con apariencia delictiva y consecuentemente de establecer las penas correspondientes a quienes efectivamente hayan infringido la ley penal. Está regulado por el Código Penal y demás leyes especiales y complementarias. Desde el 1º de noviembre de 2017 entró en vigencia el nuevo Código del Proceso Penal (Ley 19.293 y modificativas), por el que la etapa conocida anteriormente como “pre sumarial”, pasó a estar en órbita de la Fiscalía General de la Nación.
- **Materia Penal especializada en Crimen Organizado:** la competencia asignada a estas Sedes, fue prevista por el artículo 414 de la Ley n° 18.362 de fecha 6 de octubre de 2008, mediante la cual se crean 2 juzgados a partir del 1º de enero de 2009.
La Ley n° 18.914 del 26 de junio de 2012, modificó la competencia de los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal Especializados en Crimen Organizado. En lo que respecta a los departamentos de Montevideo y Canelones, entenderán en los casos de corrupción pública establecidos en la Ley n° 17.060 cuando el monto sea superior a U\$S 20.000. Asimismo, en todo el territorio nacional, estos juzgados tendrán competencia en las conductas delictivas previstas en la Ley n° 17.815, en los artículos 77 a 81 de la Ley n° 18.250, y todas aquellas conductas ilícitas previstas en el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, prostitución infantil y la

utilización de niños en la pornografía o que refieran a trata, tráfico o explotación sexual de personas, cuando tales delitos sean cometidos por un grupo criminal organizado.

- **Materia Trabajo:** materia que se encarga de resolver los conflictos individuales de trabajo existentes entre el trabajador y su empleador. Trata temas tales como el despido, reclamos de pago de horas extras, licencia, aguinaldo y todos aquellos rubros salariales y de condiciones de trabajo. Está regulada en una amplia variedad de leyes especiales dentro de las cuales debemos destacar la Ley nº 18.572 referida a la “Abreviación de los juicios laborales” aprobada en setiembre del año 2009, con las modificaciones introducidas por la Ley nº 18.847.

Corresponde señalar que por Acordada nº 7761 se reorganizaron a partir del 11 de marzo de 2013 los seis Juzgados Letrados de Instancia Única del Trabajo y los catorce Juzgados Letrados de Primera Instancia del Trabajo, en Juzgados Letrados del Trabajo de la Capital y se crearon los Juzgados Letrados del Trabajo de 21° y 22° turno.

- **Conciliación Previa:** la conciliación es un medio de resolución de conflictos por el cual se procura que las partes logren un acuerdo que evite un juicio posterior. Este instituto tiene su raíz constitucional en el artículo 255 de nuestra Carta Magna. Asimismo, está regulado en los artículos 293 y siguientes del Código General del Proceso con las modificaciones que introdujo la nueva Ley N°19.090. Esta ley, introdujo una modificación en la competencia territorial pues, la regla general en materia de conciliación previa es que será competente el Juzgado de Paz o el Juzgado de Conciliación del territorio jurisdiccional del domicilio del futuro demandado. Están exceptuados del Instituto de la Conciliación Previa aquellos asuntos previstos en el artículo 294 del CGP.
- **Juzgados de Paz:** atiende en asuntos similares a los de la materia civil, pero cuando el monto reclamado no excede el límite legal establecido para que sean competentes los Juzgados Letrados. Tienen también competencia exclusiva en los procesos de arrendamientos (Decreto-Ley nº14.219). Asimismo, en el Interior del país los Juzgados de Paz tienen competencia de urgencia en materia penal, adolescentes y familia especializada. Esta actividad está regulada por el artículo 31 del Código del Proceso Penal (Ley 19.293 y modificativas) en el cual se establece que “los jueces de todas las materias y grados son competentes para disponer las medidas más urgentes e impostergables solicitadas por el Ministerio Público, cuando se hallen próximos al lugar del hecho. Si varios jueces son competentes simultáneamente, conocerá el de mayor jerarquía”. Por otro lado, la Ley nº 19.120 sobre “Faltas y conservación y cuidado de los espacios públicos” adjudicó a los

Juzgados de Paz Departamental la competencia en asuntos iniciados por la citada ley. Todos los Juzgados de Paz del interior también realizan tareas de registro civil.

Es importante tener presente que en Montevideo existe especialización, es decir que un juzgado se encarga solamente de una materia. En el Interior del país los juzgados mayoritariamente son multimateria, sin perjuicio de algunas excepciones en las cuales existe la especialización mencionada.

Capítulo 1

DEMANDA DE SERVICIO DE JUSTICIA

Capítulo 1. Demanda de Servicio de Justicia

Este capítulo presenta la información correspondiente a la cantidad de asuntos iniciados en todo el país en el año 2017, discriminando según área geográfica, competencia de la sede y materia. También se muestran diferentes indicadores que permiten analizar y comparar la relación entre asuntos iniciados, población y cantidad de jueces.

1.1. Demanda de Servicio de Justicia a nivel nacional

En el año 2017 se iniciaron **236.466** asuntos en todo el país. Sin considerar los iniciados en la Suprema Corte de Justicia y en los Tribunales de Apelaciones, el 36,2% de la demanda correspondió a Montevideo y el 63,8% al interior del país.

Cuadro 1. Asuntos iniciados en el Poder Judicial en el año 2017⁴

	Cantidad de asuntos	% sobre el total Nacional	% sobre Montevideo e Interior
Juzgados Montevideo	82.217	34,8%	36,2%
Juzgados Interior	145.121	61,4%	63,8%
Tribunales de Apelaciones	6.641	2,8%	...
Suprema Corte de Justicia	2.487	1,1%	...
TOTAL NACIONAL	236.466	100%	100%
Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial			

La demanda de Servicio de Justicia **disminuyó un 3,0% respecto de 2016**, donde la cantidad de asuntos iniciados fue de 243.815. Si bien en términos absolutos, tanto para Montevideo como Interior disminuyó la cantidad, en términos proporcionales, creció el porcentaje correspondiente a asuntos del Interior del país.

⁴ En el total de asuntos iniciados del País y de Montevideo, **no se incluyen como Asuntos Iniciados**, los asuntos recibidos en los Juzgados Penales de Ejecución. Los asuntos recibidos en estos Juzgados son expedientes que originalmente fueron iniciados en los Juzgados Letrados en lo Penal, por lo que al considerarlos nuevamente en los Jdos. de Ejecución, se estarían contabilizando doble si se quiere reflejar la Demanda de Servicio de Justicia, lo cual difiere de la carga de trabajo de las sedes. Por otra parte, a partir de la instalación del Sistema de Gestión Multimateria, principalmente en las sedes con competencia Penal de todo el país, se introdujeron cambios en la forma de gestión del expediente. Estas consideraciones impactan en el volumen de Asuntos Iniciados.

1.2. Demanda de Servicio de Justicia según departamento

En los Juzgados de todo el país se iniciaron 227.338 asuntos. Históricamente Montevideo ha sido y continúa siendo el departamento con mayor demanda de Justicia. En el interior, Canelones continúa siendo el departamento con mayor demanda, seguido por Maldonado.

Cuadro 2. Asuntos iniciados en Juzgados según departamento. Año 2017.

		Asuntos	% respecto del total
TOTAL		227.338	100%
MONTEVIDEO		82.217	36,2%
INTERIOR		145.121	63,8%
INTERIOR	Artigas	5.221	2,3%
	Canelones	32.855	14,5%
	Cerro Largo	7.725	3,4%
	Colonia	8.805	3,9%
	Durazno	3.830	1,7%
	Flores	1.928	0,8%
	Florida	4.254	1,9%
	Lavalleja	4.371	1,9%
	Maldonado	14.407	6,3%
	Paysandú	8.469	3,7%
	Río Negro	4.683	2,1%
	Rivera	7.676	3,4%
	Rocha	7.557	3,3%
	Salto	9.042	4,0%
	San José	8.713	3,8%
	Soriano	5.640	2,5%
Tacuarembó	5.842	2,6%	
Treinta y Tres	4.103	1,8%	

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

1.3. Demanda de Servicio de Justicia según competencia jurisdiccional de la sede

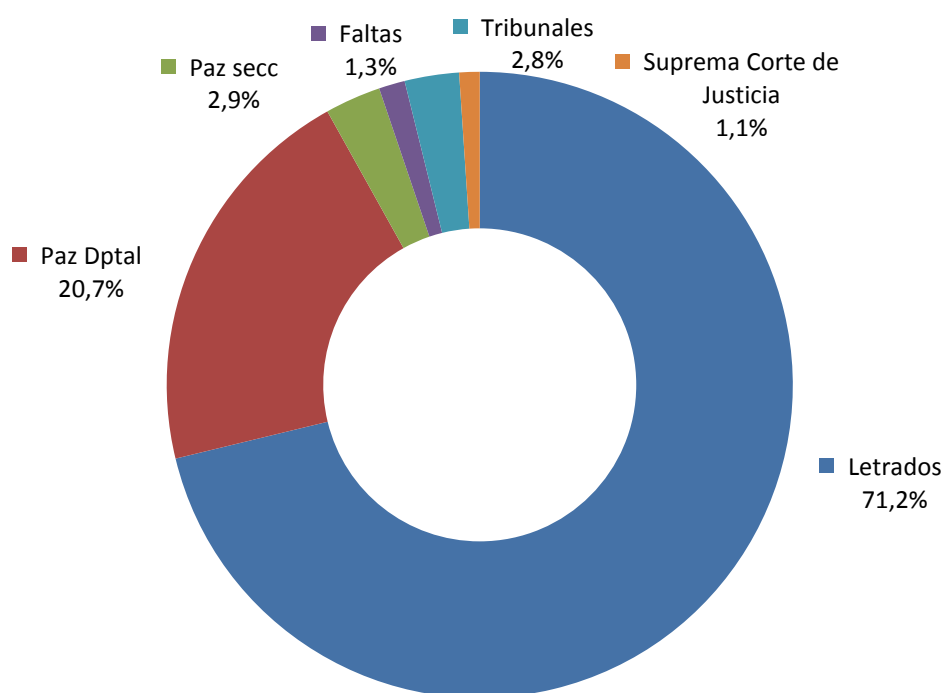
Como ha sucedido en años anteriores, cerca de las tres cuartas partes de la demanda de Servicio de Justicia se registró en los Juzgados Letrados, en esta oportunidad fueron 7 de cada 10 asuntos iniciados. La participación en el total de asuntos, de los Juzgados Letrados y de los Paz Departamental es similar tanto en Montevideo como en el Interior, pero en ambas regiones menor que su participación en 2016, excepto Paz Departamental del Interior, que registró un aumento de 4 puntos porcentuales. A nivel país, disminuyó la participación de los Letrados y de Tribunales y aumentó la de Juzgados de Paz, Faltas (capital) y Suprema Corte de Justicia.

Cuadro 3. Asuntos iniciados por grandes áreas geográficas según competencia jurisdiccional de la sede. Año 2017.

Competencia de la sede	Montevideo		Interior		Competencia nacional		Total País	
	Asuntos	%	Asuntos	%	Asuntos	%	Asuntos	%
Letrado	60.648	74%	107.747	74%			168.395	71,2%
Paz Departamental	18.385	22%	30.549	21%			48.934	20,7%
Paz Seccional			6.825	5%			6.825	2,9%
Faltas Capital	3.184	4%					3.184	1,3%
Tribunales					6.641	72,8%	6.641	2,8%
Suprema Corte de Justicia					2.487	27,2%	2.487	1,1%
Total	82.217	100%	145.121	100%	9.128	100%	236.466	100%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

Gráfico 1. Asuntos Iniciados según la competencia jurisdiccional de la sede. Total País. Año 2017.



Cuadro 4. Asuntos iniciados por categoría de la sede y por departamento. Año 2017.

	TOTAL		Letrados		Paz Dptal.		Faltas		Paz de Ciudad		Paz 1° Categoría		Paz 2° Categoría		Paz Rural	
	Asuntos	Sedes	Asuntos	Sedes	Asuntos	Sedes	Asuntos	Sedes	Asuntos	Sedes	Asuntos	Sedes	Asuntos	Sedes	Asuntos	Sedes
Suprema Corte de Justicia [1]	2.487	1
Tribunales [2]	6.641	17
Total Montevideo	82.217	148	60.648	117	18.385	29	3.184	2
Artigas	5.221	15	3.784	6	1.278	2	128	2	31	5
Canelones	32.855	58	25.017	34	6.388	8	1.432	15	18	1
Cerro Largo	7.725	20	5.563	8	1.970	3	64	1	84	3	44	4	0	1
Colonia	8.805	23	6.612	10	1.567	3	563	7	59	2	4	1
Durazno	3.830	14	2.924	4	792	1	74	2	38	5	2	2
Flores	1.928	7	1.405	3	456	1	46	1	21	2
Florida	4.254	14	3.150	4	797	1	58	2	237	4	12	3
Lavalleja	4.371	13	3.422	4	763	1	40	1	123	4	23	3
Maldonado	14.407	21	10.041	13	3.906	4	334	3	126	1
Paysandú	8.469	19	5.937	8	2.273	4	131	2	128	5
Río Negro	4.683	13	3.742	5	900	2	32	3	9	3
Rivera	7.676	16	6.100	7	1.500	3	25	1	44	3	7	2
Rocha	7.557	15	5.133	8	1.585	2	743	3	69	1	27	1
Salto	9.042	20	6.064	8	2.804	4	145	5	29	3
San José	8.713	14	6.391	8	864	2	1.431	3	27	1
Soriano	5.640	18	4.573	6	985	3	37	1	31	4	14	4
Tacuarembó	5.842	19	4.615	7	1.061	3	69	1	85	6	12	2
Treinta y Tres	4.103	12	3.274	4	660	1	67	2	72	3	30	2
Total Interior	145.121	331	107.747	147	30.549	48	5.068	44	1.465	53	292	38	0	1
TOTAL NACIONAL	236.466	497	168.395	264	48.934	77	3.184	2	5.068	44	1.465	53	292	38	0	1

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

[1] Órgano Jurisdiccional con competencia nacional (con asiento en Montevideo)

[2] Órganos Jurisdiccionales con competencia nacional (con asiento en Montevideo)

En 2017 existieron 38 sedes más a nivel nacional, respecto de 2016. Saldo que surge principalmente por las creaciones de Juzgados para la implementación del Nuevo Código del Proceso Penal, a partir del 10 de noviembre de 2017, sumando a las creaciones de sedes realizadas para la implementar el Nuevo Código Aduanero (CAROU), desde el 1 de julio del mismo año. Estas creaciones fueron sobre el final del año, por lo que la diferencia expresada principalmente se observa en este período.

1.4. Demanda de Servicio de Justicia en Juzgados según materia

Los asuntos iniciados en los juzgados pueden agruparse en dos grandes materias: las materias civiles y las penales⁵. En el año 2017 el 72% de los asuntos iniciados corresponde al grupo de las materias civiles, mientras que el 28% al grupo de Penal, Adolescentes, Aduana y Faltas. Si bien en valores absolutos, respecto de 2016 se iniciaron 7.040 asuntos menos, la distribución porcentual entre materias se mantuvo a nivel país.

En términos relativos y considerando la agrupación de materias anteriormente mencionada, en Montevideo se presenta una leve variación de un punto porcentual en ambos grupos de materias, respecto de 2016. El peso relativo de las materias penales aumenta, en detrimento de las civiles. En el Interior el peso relativo entre grupo de materias se mantuvo sin variaciones respecto del año anterior. Igualmente se debe tener en cuenta que en ambas regiones disminuyó el volumen de asuntos iniciados en cualquiera de los grupos de materias considerados.

Cuadro 5. Asuntos iniciados⁶ en los juzgados, por materias según grandes áreas. Año 2017.

Materias	Montevideo		Interior		Total	
	Asuntos	%	Asuntos	%	Asuntos	%
Civil Amplio	70.268	85%	93.882	65%	164.150	72%
PAAF ⁽²⁾	11.949	15%	51.239	35%	63.188	28%
Total	82.217	100%	145.121	100%	227.338	100%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Civil, Familia, Familia Especializado, Laboral, Contencioso Administrativo, Concurso.

(2) Penal, Adolescentes, Aduana, Faltas

⁵ Civil refiere a la materia Civil estrictamente, además de Familia, Familia especializado, Laboral, Contencioso Administrativo, Concurso y los asuntos iniciados en los Juzgados de Paz sin considerar en el interior del país la materia Faltas. La demanda en materia de Faltas que atiende las sedes de Paz del interior se incorpora al grupo Penal, Adolescentes y Aduana.

⁶ Idem. nota 4, en página 17.

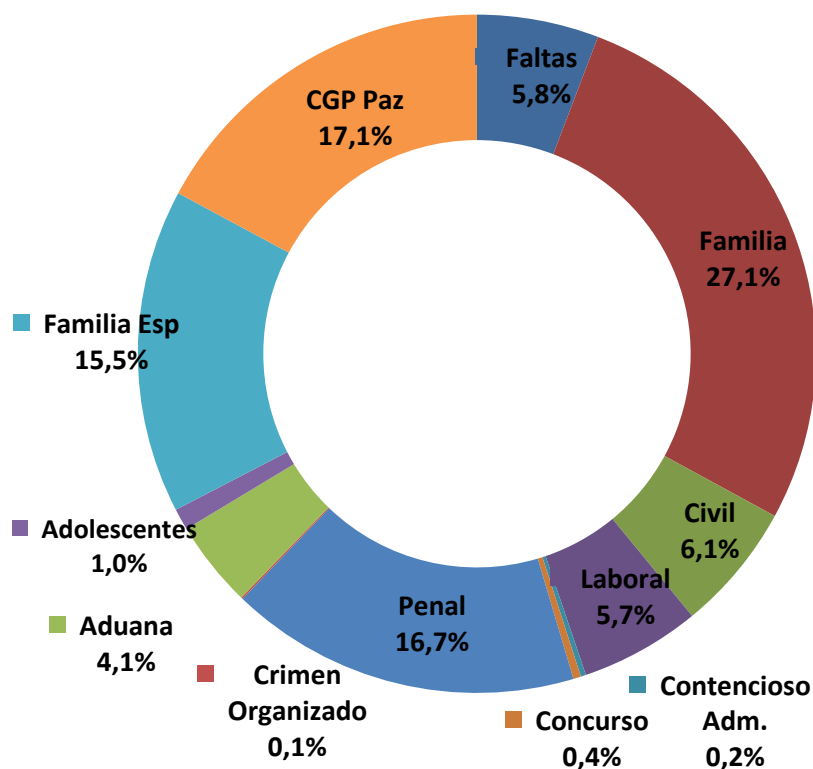
Cuadro 6. Asuntos Iniciados por materia según departamento. Año 2017.

Departamento	Civil Amplio	Penal	Adolescentes	Aduana ⁽¹⁾	Faltas	Total
Artigas	3.299	1.237	87	491	107	5.221
Canelones	21.315	7.294	315	...	3.931	32.855
Cerro Largo	4.710	1.848	56	721	390	7.725
Colonia	6.186	1.591	64	563	401	8.805
Durazno	2.620	683	73	1	453	3.830
Flores	1.097	582	21	5	223	1.928
Florida	3.430	545	45	16	218	4.254
Lavalleja	3.019	875	114	24	339	4.371
Maldonado	8.425	3.846	101	43	1.992	14.407
Montevideo	70.268	5.863	723	2.179	3.184	82.217
Paysandú	5.082	1.603	180	1.395	209	8.469
Río Negro	3.069	978	78	393	165	4.683
Rivera	4.356	2.074	165	890	191	7.676
Rocha	4.913	1.403	41	956	244	7.557
Salto	5.485	1.604	93	1.578	282	9.042
San José	6.248	2.169	38	15	243	8.713
Soriano	3.805	1.493	82	71	189	5.640
Tacuarembó	4.228	1.220	35	55	304	5.842
Treinta y Tres	2.595	1.333	30	7	138	4.103
Total	164.150	38.241	2.341	9.403	13.203	227.338

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Los asuntos en materia de Aduanas de Canelones son competencia de los Juzgados Letrados de Aduana de Montevideo.

Gráfico 2. Asuntos Iniciados en Juzgados según materia. Total País. Año 2017.



1.5. Relación Demográfico - Judicial

En los cuadros que siguen se analiza la relación entre la población que pueda eventualmente requerir el servicio de justicia y la cantidad efectiva de asuntos iniciados en el año. El indicador se denomina relación demográfico – judicial y se expresa en una tasa que divide la cantidad de asuntos iniciados cada mil habitantes. A los efectos de un análisis discriminado por materias se definieron las siguientes tasas:

Tasa Total - Relaciona la cantidad de asuntos iniciados cada mil habitantes. Se considera todas las materias civiles, incluidos los Juzgados de Paz; la materia Penal (presumarios y sumarios), Adolescentes (indagatorias y procesos infraccionales), Aduana y Faltas.

Tasa Civil - Relaciona la cantidad de asuntos iniciados ante los juzgados con competencia en las materias civiles (Civil, Familia, Trabajo, Concurso, Contencioso y Juzgados de Paz), sobre 1.000 habitantes

Tasa Penal - Cantidad de asuntos iniciados ante los Juzgados Letrados en lo Penal (presumarios y sumarios) cada mil habitantes mayores de 18 años.

Tasa Adolescentes - Cantidad de asuntos iniciados ante los Juzgados Letrados con competencia en materia de Adolescentes cada 1.000 habitantes de entre 13 y 17 años.

Del cuadro 7 surge que se iniciaron a **nivel país 69 asuntos cada mil habitantes**, marcando una disminución respecto del 2016 donde la tasa fue de 72. En Montevideo la tasa para 2017 fue de 62 y en el Interior 74. Los departamentos con mayor cantidad de asuntos iniciados cada mil personas fueron: Rocha (111) y Cerro Largo (91). La tasa más baja correspondió al departamento de Montevideo (62 asuntos cada mil habitantes).

Por su parte la **tasa civil** fue de 48 asuntos iniciados cada mil habitantes en el total del país, siendo Canelones el departamento con tasa más baja (41) y la más alta fue Rocha (72).

A nivel **penal** en todo el país, de acuerdo a la tasa demográfica-judicial, se iniciaron 16 asuntos cada 1.000 personas mayores de 18 años. En esta materia, el departamento con mayor demanda de Servicio de Justicia en relación a la población mayor de 18 años fue Treinta y Tres (39), mientras que Montevideo fue el de menor tasa (6).

Respecto a la **tasa de adolescentes** se situó a nivel país en 9 asuntos cada mil habitantes de entre 13 y 17 años, destacándose los departamentos de Tacuarembó (4) y San José (4) por tener los valores más bajos. En el extremo opuesto se destaca Lavalleja (23) por tener el valor más alto.

En materia de **faltas** a nivel nacional se iniciaron 5 asuntos cada 1000 habitantes mayores de 18 años. La tasa más alta se presentó en Maldonado 17 asuntos cada 1000 habitantes y la más baja en Artigas (2).

Cuadro 7. Asuntos iniciados cada 1.000 habitantes, por materia según departamento. Año 2017.

Departamento	Civil Amplio ⁽¹⁾	Penal ⁽²⁾	Adolescentes ⁽³⁾	Faltas ⁽²⁾	Total ⁽¹⁾
Artigas	45	25	11	2	71
Canelones	41	19	7	10	63
Cerro Largo	56	31	7	7	91
Colonia	50	17	7	4	71
Durazno	46	17	13	11	67
Flores	44	32	10	12	77
Florida	51	11	8	5	63
Lavalleja	51	20	23	8	74
Maldonado	51	33	7	17	88
Montevideo	53	6	8	3	62
Paysandú	45	20	17	3	75
Río Negro	56	26	15	4	86
Rivera	42	29	16	3	74
Rocha	72	28	7	5	111
Salto	44	19	7	3	72
San José	58	28	4	3	80
Soriano	46	26	11	3	68
Tacuarembó	47	19	4	5	65
Treinta y Tres	54	39	6	4	85
Interior	48	23	9	7	74
Total	50	16	9	5	69

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Tasa calculada en base al total de la población.

(2) Tasa calculada en base al total de la población mayor de 18 años.

(3) Tasa calculada en base al total de la población Adolescente (de 13 a 18 años).

Como se puede observar en los cuadros a continuación, en el año 2017 se observa que se iniciaron 496 asuntos por Juez. La diferencia entre Montevideo e Interior (24 asuntos más por Juez en Montevideo) siguió reduciéndose respecto de años anteriores: en 2016, 46 asuntos más por Juez en Montevideo); en 2015, 73 asuntos más por Juez; y en 2014, 144 asuntos más por Juez en 2014.

Como se puede observar en el cuadro 8, en el Interior, la cantidad de asuntos iniciados por Juez varía entre 383 (Durazno) y 720 (Maldonado), según el departamento que se considere. Por otro lado, el departamento con menor cantidad de jueces cada 1.000 asuntos iniciados fue Maldonado (1,4 jueces cada 1.000 asuntos) y San José (1,5). Durazno y Flores fueron los de mayor cantidad de jueces cada 1.000 asuntos (2,6).

La cantidad total de jueces se incrementó respecto de 2016, principalmente para afrontar la implementación del Nuevo Código del Proceso Penal, a partir del 10 de noviembre de 2017, además de la implementación del Nuevo Código Aduanero (CAROU), desde el 1 de julio del mismo año.

Cuadro 8. Relación Cantidad de Jueces / Asuntos Iniciados y Cantidad de Jueces / Población. Año 2017.

Departamento	Nº Jueces	Asuntos iniciados por Juez	Nº Jueces cada 1000 asuntos iniciados	Nº de Jueces c/10.000 hab.
Artigas	10	522	1,9	1,4
Canelones	57	576	1,7	1,1
Cerro Largo	14	552	1,8	1,7
Colonia	20	440	2,3	1,6
Durazno	10	383	2,6	1,8
Flores	5	386	2,6	2,0
Florida	9	473	2,1	1,3
Lavalleja	9	486	2,1	1,5
Maldonado	20	720	1,4	1,2
Paysandú	16	529	1,9	1,4
Río Negro	10	468	2,1	1,8
Rivera	14	548	1,8	1,4
Rocha	14	540	1,9	2,1
Salto	16	565	1,8	1,3
San José	13	670	1,5	1,2
Soriano	13	434	2,3	1,6
Tacuarembó	14	417	2,4	1,6
Treinta y Tres	9	456	2,2	1,9
Promedio Interior	15	509	2,0	1,5
Mínimo Interior	5	383	1,4	1,1
Máximo Interior	57	720	2,6	2,1
Total Interior	273	532	1,9	1,4
Montevideo	148	556	1,8	1,1
Total País ⁽¹⁾	477	496	2,0	1,5

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Tanto en la cantidad de Jueces como en la cantidad de asuntos iniciados en el total del País, se incorpora la Suprema Corte de Justicia y los Tribunales de Apelaciones.

No se encuentran incluidos en este cuadro:

- Los Jueces que tienen como función el Registro Civil en el Interior.
- Los Jueces adscriptos al Juez titular de la sede, que provenían de otras sedes que constituyen actualmente comunidades geográficas.
- Los cargos de Juez que corresponden a vacantes de Paz Rural y Paz de 2º categoría.
- Los Jueces suplentes.
- Los cargos de Juez que desempeñan los Asesores Técnicos Letrados, los Prosecretarios Letrados y el Director de División Comunicación Institucional.
- Los Jueces de Conciliación.

Cuadro 9. Relación Total de Jueces / Población del País. Año 2017.

	Jueces ¹	Habitantes ²	Población por Juez
Total	546	3.286.314	6.019

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

1 - Incluye a la Suprema Corte de Justicia, Tribunales, Juzgados Montevideo e Interior, Adscriptos, Juzgados de Conciliación, Vacantes y Suplentes. No se encuentran incluidos los cargos de Juez que desempeñan los Asesores Técnicos Letrados, los Prosecretarios Letrados y el Director de Comunicación Institucional.

2 - Censo Nacional de Población Año 2011 (Instituto Nacional de Estadística)

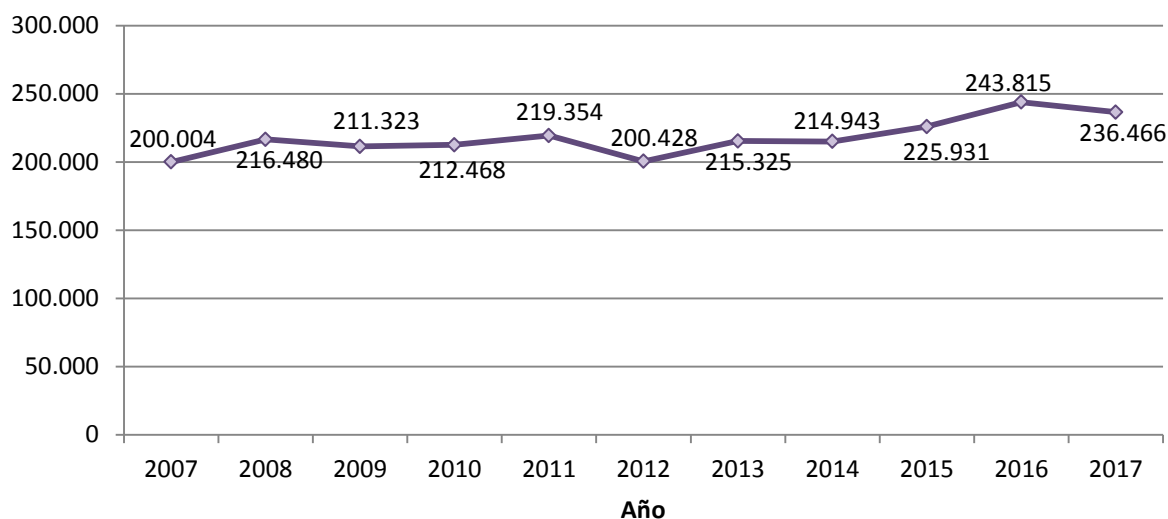
Para finalizar esta sección, hay que recordar que en el Interior de País existen las denominadas comunidades geográficas. Tales comunidades nuclea varias secciones judiciales a cargo de un solo juez. En la medida que en algunos casos las secciones judiciales agrupadas en una misma comunidad pertenecen a diferentes departamentos, sucede que el indicador a nivel departamental puede estar subestimado, si es que a un juez le compete atender asuntos de otro departamento, o sobrestimado si los asuntos de un departamento son atendidos por un Juez de otro departamento.

1.6. Evolución de la Demanda de Servicio de Justicia

En los últimos 10 años la demanda de Servicio de Justicia, varió entre 200.004, correspondiente al año 2007, y 243.815 asuntos, correspondientes al año 2016. Los años de mayor variación respecto del período anterior fueron 2008 y 2016 en aumento de asuntos y 2012 en cuanto a disminución.

En la última década la cantidad de asuntos iniciados⁷ aumento un 18,2% (200.004 en 2007 a 236.466 en 2017).

Gráfico 3. Evolución de los asuntos iniciados. Total país. Período 2007 - 2017.



Cuadro 10. Variación de cantidad de Asuntos Iniciados en el Poder Judicial. Total país. Período 2007 - 2017.

Año	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Asuntos Iniciados	200.004	216.480	211.323	212.468	219.354	200.428	215.325	214.943	225.931	243.815	236.466
Variación respecto del año anterior		8,2%	-2,4%	0,5%	3,2%	-8,6%	7,4%	-0,2%	5,1%	7,9%	-3,0%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

⁷ Idem. nota 4.

Cuadro 11. Evolución de los asuntos iniciados por año, según competencia de la sede y área geográfica. Período 2007 - 2017.

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Variación 2016-2017
Suprema Corte de Justicia	909	895	549	3.544	4.948	1.131	1.016	1.048	651	964	2.487	158,0%
Tribunales Familia	899	963	786	954	985	1.029	1.258	1.237	1.077	1.259	1.154	-8,3%
Tribunales Civil	2.424	2.405	2.345	2.504	2.540	2.534	2.415	2.183	1.848	2.013	1.900	-5,6%
Tribunales Trabajo	1.509	1.584	1.669	1.775	2.168	2.114	1.973	1.744	1.513	2.119	1.719	-18,9%
Tribunales Penal	1.677	1.640	1.580	1.568	1.838	1.906	1.739	1.667	1.496	1.857	1.868	0,6%
Letrados Familia	27.103	28.546	27.200	26.078	28.148	28.561	28.785	26.336	26.378	28.382	25.587	-9,8%
Letrados Familia Esp.	5.525	7.290	6.766	7.725	8.321	8.025	10.185	9.621	9.074	9.194	10.574	15,0%
Letrados Civiles	9.273	7.785	7.538	8.437	7.891	7.665	7.961	7.093	6.983	8.932	6.428	-28,0%
Letrados Trabajo	4.209	4.744	5.444	4.199	4.434	4.328	6.779	6.715	6.979	8.174	7.999	-2,1%
Letrados Trab. Inst. Un.	-	-	-	2.450	2.425	2.085	275	-	-	-	-	-
Letrados Cont. Adm.	839	740	872	758	886	916	1.515	1.349	1.351	864	517	-40,2%
Letrados Penal	8.611	10.572	9.455	9.291	9.027	8.468	8.484	8.851	9.660	10.206	5.680	-44,3%
Letrado Penal Crim.Org.	-	-	425	452	510	408	421	270	307	198	183	-7,6%
Letrado Ejecución	-	-	-	-	-	-	-	5.136				(ver aclaración nota 4)
Letrados Adolescentes	572	670	781	855	1.022	944	1.075	877	1.042	917	723	-21,2%
Letrados Aduana	407	257	183	190	237	247	135	99	131	136	2.179	1502,2%
Letrados Concursales	228	215	243	372	349	328	406	422	532	666	778	16,8%
Letrados Int. PAA	37.440	41.168	39.604	37.795	40.399	25.773	28.266	25.173	32.377	39.988	34.467	-13,8%
Letrados Int. C.G.P.	53.545	58.522	60.760	59.095	62.213	64.677	70.431	68.626	71.854	76.919	73.280	-4,7%
Jdo. Faltas Capital	476	693	522	-	-	-	539	1.736	1.612	1.547	3.184	105,8%
Paz Dptal Capital	26.097	26.341	23.685	25.207	22.106	20.757	21.397	19.108	20.373	20.675	18.385	-11,1%
Paz Dptal Interior	13.696	15.941	14.967	14.363	14.388	13.692	16.430	21.718	26.767	24.310	30.549	25,7%
Otros Paz	4.565	5.509	5.949	4.856	4.519	4.830	3.840	3.934	3.926	4.495	6.825	51,8%
Letrados Capital	56.767	60.819	58.907	60.807	63.250	61.975	66.021	66.769	62.437	67.669	60.648	-10,4%
Letrados Interior	90.985	99.690	100.364	96.890	102.612	90.450	98.697	93.799	104.231	116.907	107.747	-7,8%
Montevideo	83.340	87.853	83.114	86.014	85.356	82.732	87.957	87.613	84.422	89.891	82.217	-8,5%
Interior	109.246	121.140	121.280	116.109	121.519	108.972	118.967	119.451	134.924	145.712	145.121	-0,4%
S.C.J. (Nacional)	909	895	549	3.544	4.948	1.131	1.016	1.048	651	964	2.487	158,0%
Trib. Apel. (Nacional)	6.509	6.592	6.380	6.801	7.531	7.583	7.385	6.831	5.934	7.248	6.641	-8,4%
Total Nacional	200.004	216.480	211.323	212.468	219.354	200.418	215.325	214.943	225.931	243.815	236.466	-3,0%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

Abreviaturas: PAA: Penal, Adolescentes y Aduana / C. G. P.: Código General del Proceso

Nota 1: Los asuntos iniciados de los años 2010 y 2011 en materia de Faltas en la Capital están incluidos dentro de los Juzgados Letrados Penales.

Nota 2: A partir del año 2012 en los asuntos iniciados en penales y adolescentes, no se consideran las actuaciones sueltas.

Nota 3: El 7 de Marzo de 2013 los seis Juzgados Letrados de Instancia Única del Trabajo se transformaron en Juzgados Letrados del Trabajo de la Capital.

Nota 4: Los asuntos recibidos por los Jdo. Penales de Ejecución en 2015 no se consideran como Asuntos Iniciados. Ver sub capítulo 4.2.9. del presente anuario.

Nota 5: Los asuntos iniciados en materia de Faltas del interior están sumados dentro de los asuntos de los Jdos. Paz Departamental

Nota 6: Los asuntos iniciados en materia de Aduana del interior están sumados dentro de los asuntos de los Jdos. Paz Departamental

Nota 7: De acuerdo al art. 232 de la Ley nº 19.322, desde el 16 de julio de 2017 los Jdos. Paz Departamental del Interior (excepto Canelones) entenderán en asuntos de menor cuantía en materia de Aduana.

Nota 8: A partir del 1 de noviembre de 2017 se comenzó a aplicar el nuevo Código del Proceso Penal (CPP 2017), establecido en la Ley 19.293 y modificativas, por lo que todos los asuntos iniciados en materia Penal y Crimen Organizado, a partir de esta fecha se rigen por el mismo.

Capítulo 2

ACTIVIDAD JURISDICCIONAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Capítulo 2. Actividad jurisdiccional en la Suprema Corte de Justicia

Este capítulo del Anuario está destinado a presentar los principales indicadores de la actividad jurisdiccional desarrollada por la Suprema Corte de Justicia, esto es: la cantidad de asuntos iniciados y su naturaleza, y las resoluciones judiciales adoptadas por dicho órgano.

La Ley Orgánica de la Judicatura y de Organización de los Tribunales (L.O.T. – Ley nº15.750) es la que define qué Juzgado es competente para cada asunto. A estos efectos son utilizados distintos criterios tales como la naturaleza de la materia, el territorial, el temporal o el cuantitativo, todos ellos conforme a lo dispuesto en la mencionada ley.

En relación a la Suprema Corte de Justicia específicamente, debemos estar a lo dispuesto por el artículo 239 de nuestra Carta Magna, por el cual se establece que compete a la Corporación “juzgar a todos los infractores de la Constitución, sin excepción alguna; sobre delitos contra Derecho de Gentes y causas de Almirantazgo; en las cuestiones relativas a tratados, pactos y convenciones con otros Estados; conocer en las causas de los diplomáticos acreditados en la República, en los casos previstos por el Derecho internacional”.

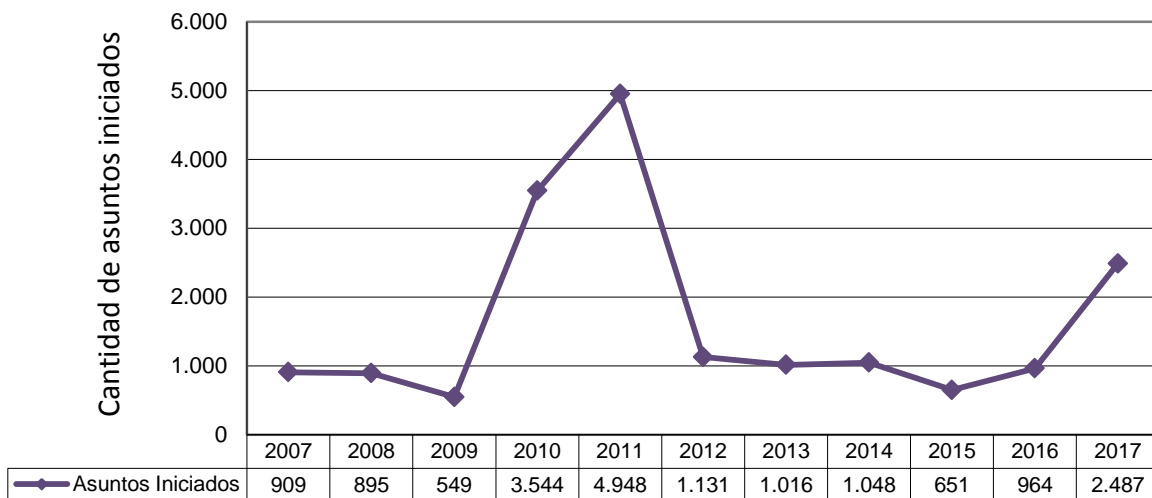
Asimismo, la Suprema Corte de Justicia debe atender en los casos de inconstitucionalidad de las leyes, en los recursos de casación, de revisión, así como en algunos asuntos de la materia Penal.

Finalmente, y a los efectos de tener un panorama global, no podemos dejar de mencionar que el artículo 55 de la Ley nº15.750 le asigna, entre otros asuntos, las contiendas de competencia entre los Tribunales del Poder Judicial y los de lo Contencioso Administrativo, dar posesión de sus cargos a los Jueces del Poder Judicial, recibir juramento para la habilitación en el ejercicio de la abogacía, escribanos y procuradores, además de otras cuestiones no estrictamente jurisdiccionales.

2.1. Demanda de Servicio de Justicia

En 2017 se registró un aumento de un 158% de la cantidad de asuntos iniciados respecto de 2016. Este nivel de asuntos pareciera ser atípico si se consideran los últimos 10 años, similar a lo ocurrido en 2010 y 2011.

Gráfico 4. Evolución de los asuntos iniciados por la Suprema Corte de Justicia. Período 2007 - 2017.



Para determinar a qué tipo de procedimiento se debe el aumento de 2016 a 2017, en el cuadro 12 se presenta la distribución del total de asuntos iniciados según tipo de procedimiento, para cada año. En el mismo se observa que el mayor incremento se da en la cantidad de asuntos de “excepción de inconstitucionalidad”, donde se registran 1.490 casos más, casi en su totalidad correspondientes asuntos en materia de Faltas. Esta diferencia explica casi la totalidad del aumento del año 2017, también se debe tener en cuenta que la cantidad de algunos tipos de procedimientos disminuyeron.

Las variaciones en la cantidad total de asuntos de los últimos 3 años principalmente han estado condicionadas a la variación observada en los asuntos de “excepción de inconstitucionalidad”.

Cuadro 12. Asuntos iniciados ante la Suprema Corte de Justicia según tipo de procedimiento. Ejercicios 2016 - 2017.

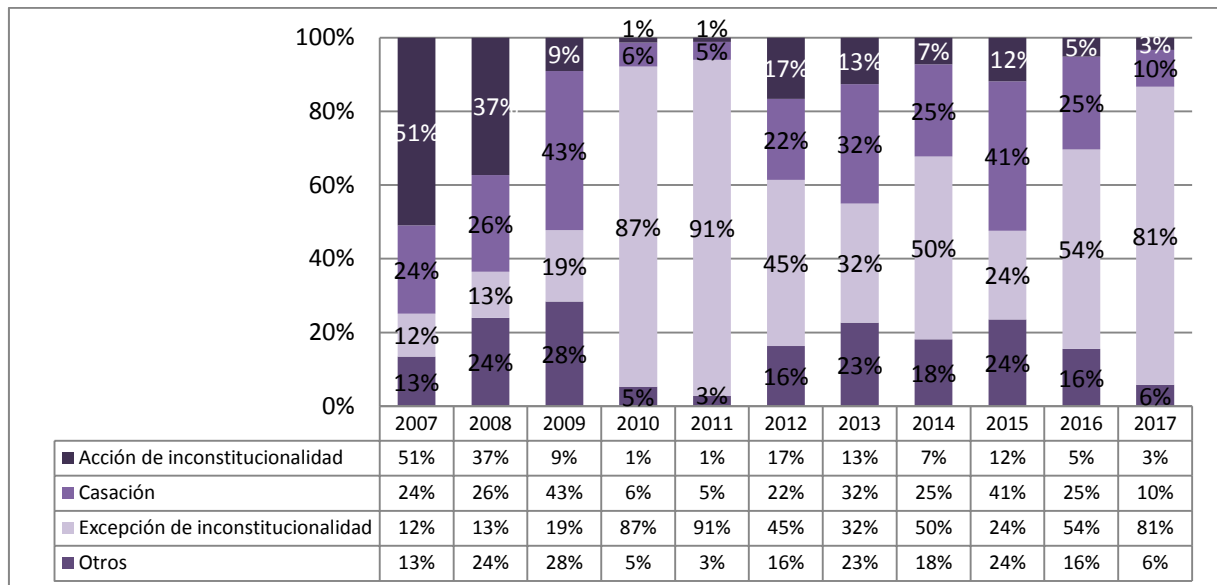
Tipo de procedimiento	2016		2017	
	Asuntos iniciados	%	Asuntos iniciados	%
Acción de inconstitucionalidad	50	5,2%	84	3,4%
Excepción de inconstitucionalidad	521	54,0%	2.011	80,9%
Inconstitucionalidad de oficio	3	0,3%	0	0,0%
Casación ⁽¹⁾	243	25,2%	248	10,0%
Contienda de competencia	68	7,1%	60	2,4%
Recurso de queja por denegación de casación	15	1,6%	25	1,0%
Recurso de queja por denegación de excepción de inconstitucionalidad	7	0,7%	11	0,4%
Recurso de revisión	21	2,2%	28	1,1%
Ejecución de sentencia extranjera	4	0,4%	3	0,1%
Causa diplomática	1	0,1%	2	0,1%
Otros	31	3,2%	15	0,6%
Total	964	100,0%	2.487	100,0%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) El dato de Casación incluye el correspondiente a Casación Penal.

Por su parte, la inconstitucionalidad de oficio, el recurso de queja por denegación de excepción de inconstitucionalidad, la ejecución de sentencia extranjera y la causa diplomática continúan siendo las menos frecuentes, representando cada uno menos de un 1% del total.

Gráfico 5. Evolución de la participación de los principales tipos de procedimientos en el total de asuntos iniciados en la Suprema Corte de Justicia. Período 2007-2017.



El volumen de casaciones iniciadas aumentó en 2% respecto de 2016. En ese año se iniciaron 243 casaciones, mientras que en 2017, 248. El peso o participación relativa de cada materia dentro del total de casaciones se mantiene en niveles similares. Las más frecuentes son las Civiles (56,9%) y las menos frecuentes son las de Familia (10,1%), como se puede observar en el siguiente cuadro.

Cuadro 13. Casaciones iniciadas por materia. Años 2016 - 2017.

Materia	2016		2017	
	Casaciones	%	Casaciones	%
Civil	127	52,3%	141	56,9%
Laboral	57	23,5%	53	21,4%
Familia	21	8,6%	25	10,1%
Penal	38	15,6%	29	11,7%
Total	243	100,0%	248	100,0%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

2.2. Resoluciones Judiciales

Durante el año 2017 la Suprema Corte de Justicia adoptó un total de 4.916 resoluciones, de las cuales el 50,7% fueron decretos de mero trámite, un 43,5% sentencias definitivas y un 5,8% sentencias interlocutorias. Respecto a 2016 se adoptaron 2159 resoluciones más, significando un aumento del 78,3%.

Como se puede observar en el cuadro 14, para el 2017 el principal incremento se presentó en la cantidad de sentencias definitivas.

Cuadro 14. Resoluciones adoptadas por la Suprema Corte de Justicia. Años 2016 - 2017.

Tipo de resolución	2016		2017	
	Resoluciones	%	Resoluciones	%
Sentencias definitivas	664	24,1%	2.140	43,5%
Sentencias interlocutorias	434	15,7%	283	5,8%
Decretos de mero trámite	1.659	60,2%	2.493	50,7%
Total	2.757	100,0%	4.916	100,0%

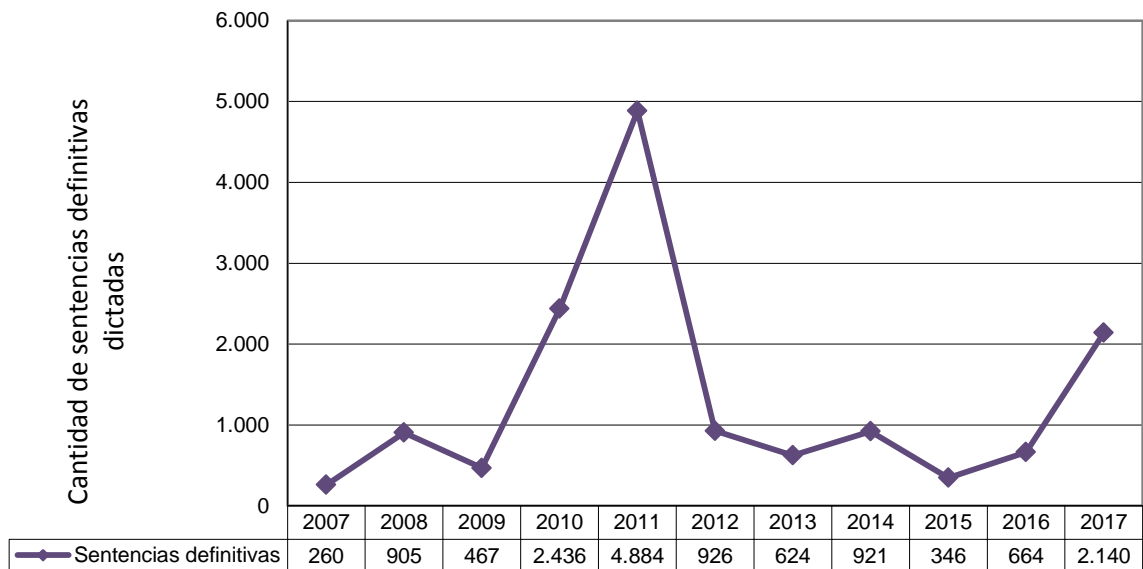
Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

A continuación se presenta de manera gráfica la evolución de las sentencias definitivas, las que tuvieron su punto más alto en 2011⁸. La cantidad de sentencias definitivas ha mostrado

⁸ Esto se debe a la repercusión que tuvieron las excepciones de inconstitucionalidad en 2010 y 2011 dado que la mayor parte de las sentencias definitivas dictadas recaían sobre dicho tipo de procedimiento.

oscilaciones en su tendencia a largo plazo. El volumen de los años 2010 y 2011 resultan atípicos para la década 2007 – 2017, aunque el registrado en 2017 se asemejó a la cantidad del año 2010. Si bien en 2015 se registró un descenso, la tendencia en estos últimos dos años ha sido hacia el aumento.

Gráfico 6. Evolución de las sentencias definitivas dictadas por la Suprema Corte de Justicia. Período 2007 - 2017.



2.3. Expedientes en Trámite

Al 31 de diciembre de 2017, la Suprema Corte de Justicia contaba con 1.263 asuntos en trámite, de los cuales 2 eran asuntos iniciados en el año 2013, 3 en 2014, 14 en 2015, 73 en 2016 y 1171 en 2017.

El total para 2017 representó un aumento de un 535% (1064 expedientes más) respecto de los expedientes en trámite de 2016, lo que podría explicarse por el aumento de la demanda registrado en 2017.

Capítulo 3

ACTIVIDAD JURISDICCIONAL EN LOS TRIBUNALES DE APELACIONES

Capítulo 3. Actividad Jurisdiccional en los Tribunales de Apelaciones

En este capítulo se analiza la actividad desarrollada por los Tribunales de Apelaciones durante el año 2017, medida a través de la cantidad de asuntos recibidos, la cantidad de sentencias dictadas y la cantidad de recursos interpuestos, en todos los casos considerando la naturaleza de los mismos.

Al igual que la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apelaciones reciben asuntos provenientes de todas las sedes del País, si bien geográficamente están ubicados en la Capital.

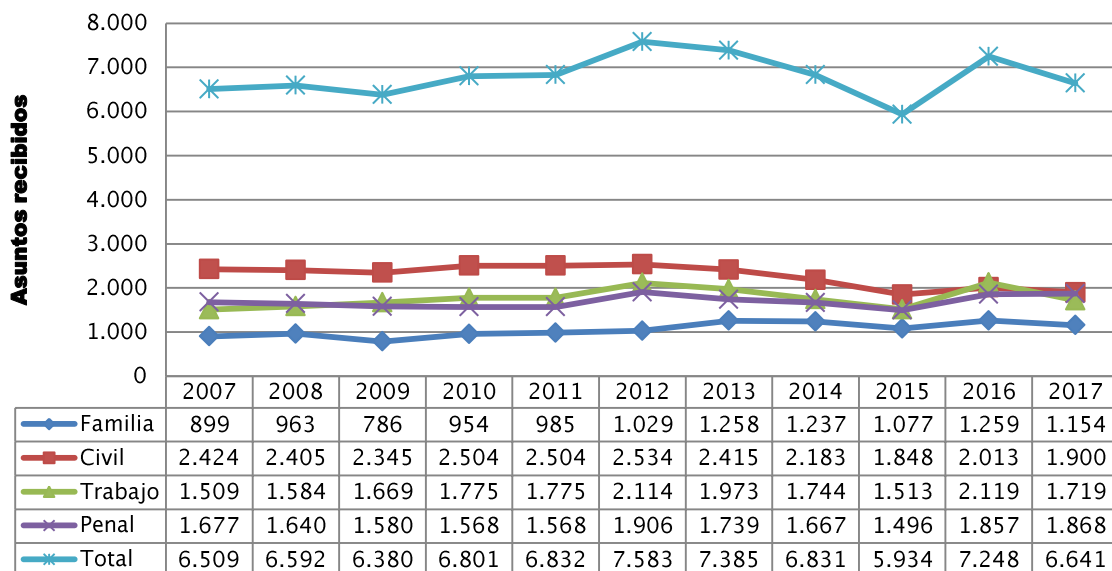
La demanda de Servicio de Justicia ante los Tribunales de Apelaciones registró una disminución de 8,4% respecto del 2016. Fueron los asuntos laborales los que disminuyeron en mayor proporción.

Cuadro 15. Variación de la demanda de Servicio de Justicia en los Tribunales de Apelaciones 2016 - 2017.

Materia	2016	2017	Variación
Familia	1.259	1.154	-8,3%
Civil	2.013	1.900	-5,6%
Trabajo	2.119	1.719	-18,9%
Penal	1.857	1.868	0,6%
Total	7.248	6.641	-8,4%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

Gráfico 7. Evolución de los asuntos recibidos en los Tribunales de Apelaciones en el período 2007 - 2017.



En el período analizado (década 2007 – 2017), el 2012 y 2013 son los años con mayor volumen de asuntos. Para la década considerada, en el 2017 pareciera volver a los niveles habituales de demanda. En el total de asuntos, se recibieron un 2% más que al inicio del período.

Tribunales de Apelaciones en lo Civil

Cuadro 16. Asuntos recibidos por tipo según turno. Año 2017.

Turno	Apelaciones de Sentencia Definitiva	Apelaciones de Sentencia Interlocutoria	Recurso de Queja	Acción de nulidad	Total de asuntos recibidos
1	204	94	10	8	316
5	158	82	9	5	254
2	179	91	11	8	289
6	186	68	7	7	268
3	176	90	3	4	273
7	148	91	13	3	255
4	164	64	10	7	245
Total	1.215	580	63	42	1.900

Fuente: Registro de datos anual - Departamento de Estadística - Poder Judicial

Cuadro 17. Sentencias dictadas, por naturaleza jurídica, según turno. Año 2017.

Turno	Definitiva	Interlocutoria	Total
1	136	72	208
5	159	170	329
2	179	91	270
6	163	99	262
3	182	94	276
7	157	122	279
4	155	83	238
Total	1.131	731	1.862

Fuente: Relacionado de Sentencias de Tribunales de Apelaciones - Departamento de Estadística - Poder Judicial

Cuadro 18. Recursos interpuestos por tipo según turno. Año 2017.

Turno	Aclaración y Ampliación	Casación	Total
1	9	22	31
5	16	19	35
2	22	27	49
6	9	20	29
3	5	24	29
7	14	17	31
4	3	19	22
Total	78	148	226

Fuente: Registro de datos anual - Departamento de Estadística - Poder Judicial

Cuadro 19. Otros indicadores de actividad, según turno. Año 2017.

Turno	Audiencias realizadas	Expedientes en trámite ⁽¹⁾
1	8	171
5	11	118
2	13	124
6	27	121
3	4	182
7	0	124
4	7	180
Total	70	1.020

Fuente: Registro de datos anual - Departamento de Estadística - Poder Judicial
(1) Expedientes en trámite al 31 de diciembre de 2017.

Tribunales de Apelaciones del Trabajo

Cuadro 20. Asuntos recibidos por tipo según turno. Año 2017.

Turno	Apelaciones de Sentencia Definitiva	Apelaciones de Sentencia Interlocutoria	Recurso de Queja	Total de asuntos recibidos
1	385	49	4	438
2	374	63	6	443
3	398	31	5	434
4	373	28	3	404
Total	1.530	171	18	1.719

Fuente: Registro de datos anual - Departamento de Estadística - Poder Judicial

Cuadro 21. Sentencias dictadas, por naturaleza jurídica, según turno. Año 2017.

Turno	Definitiva	Interlocutoria	Total
1	381	92	473
2	364	33	397
3	402	134	536
4	389	96	485
Total	1.536	355	1.891

Fuente: Relacionado de Sentencias de Tribunales de Apelaciones - Departamento de Estadística - Poder Judicial

Cuadro 22. Recursos interpuestos por tipo según turno. Año 2017.

Turno	Aclaración y Ampliación	Casación	Total
1	35	17	52
2	26	11	37
3	20	25	45
4	14	17	31
Total	95	70	165

Fuente: Registro de datos anual - Departamento de Estadística - Poder Judicial

Cuadro 23. Otros indicadores de actividad, según turno. Año 2017.

Turno	Audiencias realizadas	Expedientes en trámite ⁽¹⁾
1	0	100
2	0	99
3	0	259
4	0	53
Total	0	511

Fuente: Registro de datos anual - Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Expedientes en trámite al 31 de diciembre de 2017.

Tribunales de Apelaciones de Familia

Cuadro 24. Asuntos recibidos por tipo según turno. Año 2017.

Turno	Apelaciones de Sentencia Definitiva	Apelaciones de Sentencia Interlocutoria	Recurso de Queja	Total de asuntos recibidos
1	285	260	16	561
2	292	285	16	593
Total	577	545	32	1.154

Fuente: Registro de datos anual - Departamento de Estadística - Poder Judicial

Cuadro 25. Sentencias dictadas, por naturaleza jurídica, según turno. Año 2017.

Turno	Definitiva	Interlocutoria	Total
1	320	265	585
2	338	278	616
Total	658	543	1.201

Fuente: Relacionado de Sentencias de Tribunales de Apelaciones - Departamento de Estadística - Poder Judicial

Cuadro 26. Recursos interpuestos por tipo según turno. Año 2017.

Turno	Aclaración y Ampliación	Casación	Total
1	15	13	28
2	9	9	18
Total	24	22	46

Fuente: Registro de datos anual - Departamento de Estadística - Poder Judicial

Cuadro 27. Otros indicadores de actividad, según turno. Año 2017.

Turno	Audiencias realizadas	Expedientes en trámite ⁽¹⁾
1	0	170
2	19	105
Total	19	275

Fuente: Registro de datos anual - Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Expedientes en trámite al 31 de diciembre de 2017.

Tribunales de Apelaciones en lo Penal

Cuadro 28. Asuntos recibidos por tipo según turno. Año 2017.

Turno	Apelaciones de Sentencia Definitiva	Apelaciones de Sentencia Interlocutoria	Recurso de Queja	Total de asuntos recibidos
1	286	107	2	395
2	348	84	4	436
3	359	128	6	493
4	402	138	4	544
Total	1.395	457	16	1.868

Fuente: Registro de datos anual - Departamento de Estadística - Poder Judicial

Cuadro 29. Sentencias dictadas, por naturaleza jurídica según turno. Año 2017.

Turno	Definitiva	Interlocutoria	Total
1	311	112	423
2	349	86	435
3	350	68	418
4	282	38	320
Total	1.292	304	1.596

Fuente: Relacionado de Sentencias de Tribunales de Apelaciones - Departamento de Estadística - Poder Judicial

Cuadro 30. Casaciones interpuestas según turno. Año 2017.

Turno	Casación
1	9
2	15
3	9
4	8
Total	41

Fuente: Registro de datos anual - Departamento de Estadística - Poder Judicial

Cuadro 31. Expedientes en trámite⁽¹⁾ según turno.

Turno	Expedientes en trámite ⁽¹⁾
1	233
2	192
3	402
4	412
Total	1.239

Fuente: Registro de datos anual - Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Expedientes en trámite al 31 de diciembre de 2017.

Presos con causa radicada en los Tribunales de Apelaciones

Los Tribunales de Apelaciones en lo Penal han informado a través del formulario manual de Datos Anuales, un total de 738 presos con causa radicada en esas sedes. De estos presos que iniciaron apelaciones, 469 no tenían sentencia dictada en segunda instancia y 269 sí.

Cuadro 32. Presos a disposición de los Tribunales de Apelaciones en lo Penal. Año 2017⁽¹⁾.

Turno	Presos sin sentencia de 2° instancia	Presos con sentencia de 2° instancia	Total de presos
1	151	42	193
2	76	74	150
3	112	68	180
4	130	85	215
Total	469	269	738

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial
(1) Cifras al 31 de diciembre de 2017.

Cabe mencionar que a partir de 2017 a través del Sistema de Gestión de Juzgados Multimateria (SGJM) instalado en todas las sedes penales del país, es posible discriminar con exactitud a disposición de qué sede está el preso. Por lo que los presos correspondientes a los Tribunales de Apelaciones no son contabilizados en el dato brindado por los Juzgados Letrados.

Capítulo 4

ACTIVIDAD JURISDICCIONAL EN LAS SEDES DE MONTEVIDEO

Capítulo 4. Actividad Jurisdiccional en las sedes de Montevideo

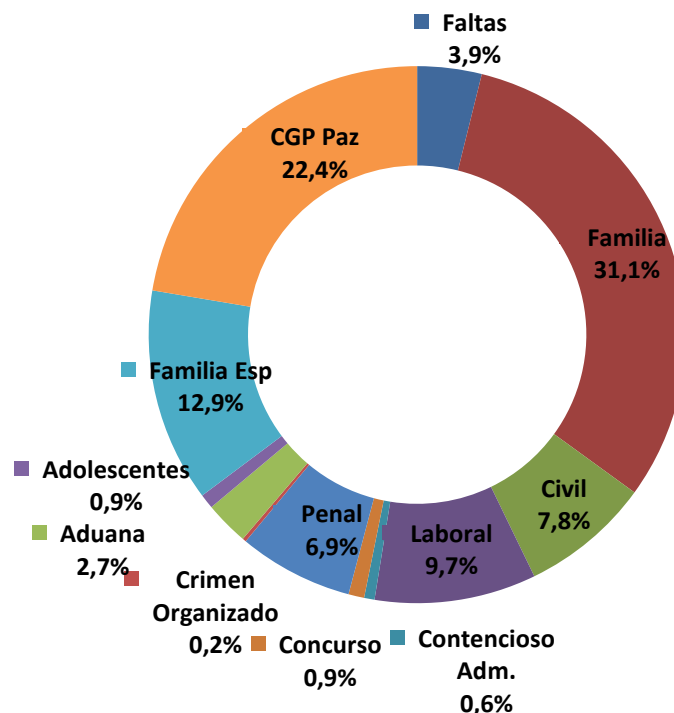
Este capítulo profundiza en las características de la actividad de las sedes de la capital, incluyendo los Juzgados Letrados y los Juzgados de Paz. Los principales indicadores que se toman en cuenta para detallar el trabajo desarrollado por las sedes son: asuntos iniciados, sentencias definitivas dictadas y audiencias. También se recopila información sobre oficios librados, exhortos cumplidos, cedulones y expedientes en trámite al 31 de diciembre de 2017.

4.1. Demanda de Servicio de Justicia

En el año 2017, se iniciaron en Montevideo 82.217 asuntos, un 8,5% menos que en el año 2016, lo que representó el 36,2% del total de asuntos iniciados, sin considerar los asuntos iniciados ante la Suprema Corte de Justicia y los Tribunales de Apelaciones.

La asuntos iniciados en los Juzgados Letrados de Familia y en los Juzgados de Paz son los que representan la mayor proporción en el total de asuntos de Montevideo, 31,1% y 22,4% respectivamente, representando a más de la mitad de los casos. Por otra parte, aumento la proporción que representan en el total de asuntos, los correspondientes a Aduana, Faltas y Familia Especializado, en detrimento del peso relativo de los asuntos civiles y penales.

Gráfico 8. Asuntos Iniciados en Juzgados según materia. Montevideo. Año 2017.



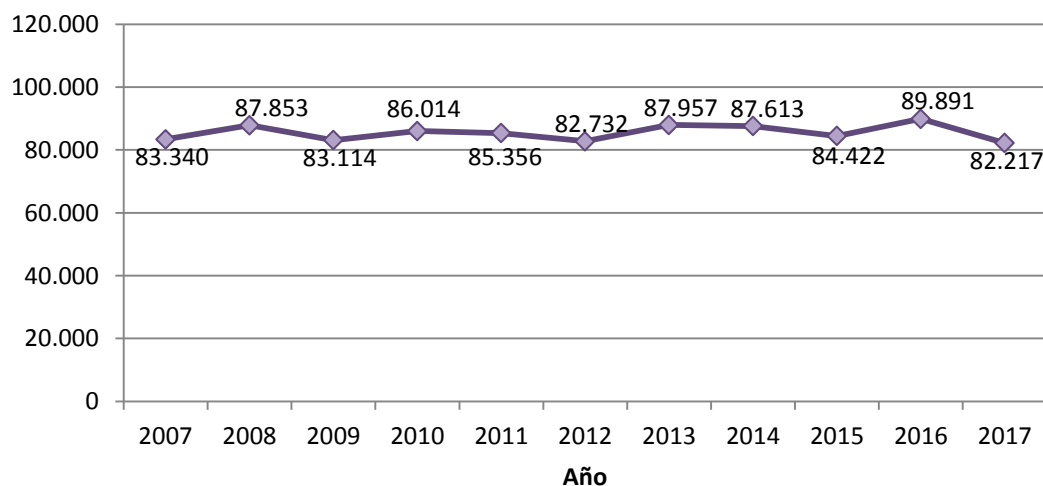
Como ya se mencionó en el capítulo 1, se debe tener en cuenta que no se consideraron los asuntos recibidos en los Juzgados de Ejecución Penal como asuntos iniciados.

También se debe tener en cuenta que a partir del 1º de noviembre de 2017 comenzó a regir el nuevo Código del Proceso Penal, esto en principio puede implicar una disminución de los expedientes iniciados en el Poder Judicial, dado que por ejemplo, las denuncias policiales ahora son dirigidas a Fiscalía, y son ellos quienes tomarán la decisión si ese asunto llegará a ser un expediente en el Poder Judicial o no, a través de una solicitud de formalización o de otro tipo de solicitud.

Por otro lado, recordar que entre 2012 y 2015 en los asuntos iniciados penales y adolescentes, no se consideraron las actuaciones sueltas. Mientras que a partir de 2015 con la instalación del SGJM algunos de estos criterios se modificaron, contabilizando algunas de los expedientes que antes se consideraban como actuación suelta.

En la última década la demanda de Servicio de Justicia en Montevideo, varió entre 82.217 asuntos correspondientes al año 2017 y 89.891 asuntos correspondientes al 2016, siendo este último año el de menor demanda de justicia en la capital.

Gráfico 9. Evolución de los asuntos iniciados en Montevideo. Período 2007 - 2017.



4.2. Actividad Jurisdiccional según Materia

A continuación se presenta un breve resumen de la actividad jurisdiccional de las sedes de la capital para cada materia, atendiendo a los principales aspectos que la conforman: asuntos iniciados, sentencias definitivas dictadas, audiencias, expedientes en trámite, oficios, etc.

4.2.1. Trabajo

Juzgados Letrados en Trabajo de la capital

Cuadro 33. Asuntos iniciados en materia Trabajo, por año según turno. Año 2017.

Turno	2016	2017	Variación
1	374	358	-4,3%
4	372	354	-4,8%
2	377	411	9,0%
3	359	389	8,4%
5	391	343	-12,3%
6	389	357	-8,2%
21	362	339	-6,4%
7	353	352	-0,3%
8	357	325	-9,0%
22	332	343	3,3%
9	431	400	-7,2%
10	376	408	8,5%
11	357	350	-2,0%
12	357	364	2,0%
13	401	402	0,2%
14	401	374	-6,7%
15	383	354	-7,6%
16	386	364	-5,7%
17	368	358	-2,7%
18	357	355	-0,6%
19	335	344	2,7%
20	356	355	-0,3%
Total	8174	7999	-2,1%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

Cuadro 34. Sentencias definitivas⁹ dictadas en materia Trabajo, por año según turno. Año 2017.

Turno	2016	2017	Variación
1	81	55	-32,1%
4	82	72	-12,2%
2	84	114	35,7%
3	95	88	-7,4%
5	127	88	-30,7%
6	131	94	-28,2%
21	86	56	-34,9%
7	71	76	7,0%
8	146	89	-39,0%
22	106	54	-49,1%
9	61	75	23,0%
10	77	58	-24,7%
11	94	84	-10,6%
12	80	98	22,5%
13	75	81	8,0%
14	72	77	6,9%
15	119	93	-21,8%
16	95	92	-3,2%
17	101	107	5,9%
18	93	87	-6,5%
19	89	79	-11,2%
20	88	96	9,1%
Total	2053	1813	-11,7%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

⁹ La sentencia definitiva es uno de los medios de conclusión del proceso, pero no el único. La misma es una resolución que debe contener una decisión expresa, positiva, precisa y que recaerá sobre las cosas litigadas por las partes con arreglo a las pretensiones deducidas por las mismas. Existen otros medios de conclusión del proceso. Es por ello que deseamos aclarar que la proporción de las sentencias definitivas en el total de los procesos concluidos es variable en función de la materia de que se trate y por lo tanto no se puede tomar a las mismas como único universo de referencia para el análisis de los procesos.

Juzgados Letrados en Trabajo de la capital

Cuadro 35. Audiencias convocadas por resultados según turnos en materia Trabajo. Año 2017.

Turno	Convocadas	Realizadas	Suspendidas
1	232	222	10
4	268	258	10
2	254	224	30
3	248	223	25
5	191	178	13
6	202	200	2
21	184	172	12
7	307	280	27
8	293	288	5
22	493	281	212
9	236	219	17
10	201	169	32
11	198	191	7
12	195	183	12
13	216	216	0
14	199	183	16
15	244	202	42
16	233	205	28
17	295	249	46
18	276	242	34
19	346	299	47
20	244	223	21
Total	5555	4907	648

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

Cuadro 36. Proporción de audiencias realizadas respecto de las convocadas, en materia Trabajo, por año según turno.

Turno	2016	2017
1	100%	96%
4	97%	96%
2	83%	88%
3	94%	90%
5	96%	93%
6	98%	99%
21	88%	93%
7	94%	91%
8	99%	98%
22	90%	57%
9	93%	93%
10	84%	84%
11	97%	96%
12	95%	94%
13	99%	100%
14	85%	92%
15	90%	83%
16	87%	88%
17	93%	84%
18	90%	88%
19	83%	86%
20	94%	91%
Total	92%	88%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

Juzgados Letrados en Trabajo de la capital

Cuadro 37. Expedientes en trámite en materia Trabajo, por año⁽¹⁾ según turno.

Turno	2016	2017	Variación
1	305	299	-2,0%
4	334	234	-29,9%
2	280	187	-33,2%
3	245	167	-31,8%
5	254	276	8,7%
6	319	319	0,0%
21	249	234	-6,0%
7	147	180	22,4%
8	185	213	15,1%
22	189	226	19,6%
9	246	264	7,3%
10	288	344	19,4%
11	188	152	-19,1%
12	148	150	1,4%
13	202	219	8,4%
14	229	210	-8,3%
15	414	213	-48,6%
16	427	304	-28,8%
17	401	237	-40,9%
18	181	159	-12,2%
19	221	125	-43,4%
20	199	116	-41,7%
Total	5651	4828	-14,6%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Cifras al 31 de diciembre de cada año.

Cuadro 38. Otros indicadores de actividad de los Juzgados en materia Trabajo, según turno. Año 2017.

Turno	Oficios Librados	Exhortos recibidos	Cedulones
1	552	37	132
4	513	40	61
2	597	69	402
3	682	37	417
5	542	22	414
6	367	34	350
21	403	20	373
7	431	34	523
8	416	18	483
22	489	16	416
9	499	56	477
10	537	48	402
11	496	32	527
12	480	36	538
13	588	55	537
14	529	29	545
15	454	13	441
16	507	23	420
17	427	23	511
18	505	29	180
19	413	28	434
20	583	34	508
Total	11010	733	9091

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

4.2.2. Civil

Juzgados Letrados en lo Civil de la capital

Cuadro 39. Asuntos iniciados en materia Civil, por año según turno.

Turno	2016	2017	Variación
1	255	358	40,4%
10	247	407	64,8%
2	324	364	12,3%
11	306	386	26,1%
3	422	480	13,7%
12	417	420	0,7%
4	521	300	-42,4%
13	481	560	16,4%
5	394	433	9,9%
14	442	338	-23,5%
6	497	334	-32,8%
15	511	327	-36,0%
7	345	274	-20,6%
16	331	278	-16,0%
8	374	214	-42,8%
9	382	260	-31,9%
20	394	185	-53,0%
17	401	168	-58,1%
18	389	160	-58,9%
19	383	182	-52,5%
Total	7816	6428	-17,8%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

Cuadro 40. Sentencias definitivas¹⁰ dictadas en materia Civil, por año según turno.

Turno	2016	2017	Variación
1	73	80	9,6%
10	60	71	18,3%
2	51	67	31,4%
11	47	54	14,9%
3	64	57	-10,9%
12	90	60	-33,3%
4	55	55	0,0%
13	58	66	13,8%
5	70	88	25,7%
14	58	90	55,2%
6	79	68	-13,9%
15	62	75	21,0%
7	63	68	7,9%
16	69	92	33,3%
8	78	78	0,0%
9	81	68	-16,0%
20	70	73	4,3%
17	64	59	-7,8%
18	70	62	-11,4%
19	55	64	20,0%
Total	1317	1395	5,9%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

¹⁰ Idem. Nota 9, página 47.

Juzgados Letrados en lo Civil de la capital

Cuadro 41. Audiencias¹¹ realizadas en materia Civil, por año según turno.

Turno	2016	2017	Variación
1	319	312	-2,2%
10	354	337	-4,8%
2	256	241	-5,9%
11	239	280	17,2%
3	282	185	-34,4%
12	451	267	-40,8%
4	345	287	-16,8%
13	357	357	0,0%
5	301	261	-13,3%
14	362	247	-31,8%
6	484	354	-26,9%
15	388	418	7,7%
7	265	284	7,2%
16	316	321	1,6%
8	392	265	-32,4%
9	439	290	-33,9%
20	341	210	-38,4%
17	367	194	-47,1%
18	302	189	-37,4%
19	221	178	-19,5%
Total	6781	5477	-19,2%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

Cuadro 42. Expedientes en trámite en materia Civil, por año⁽¹⁾ según turno.

Turno	2016	2017	Variación
1	627	477	-23,9%
10	627	544	-13,2%
2	683	1060	55,2%
11	640	925	44,5%
3	697	978	40,3%
12	662	941	42,1%
4	642	931	45,0%
13	872	814	-6,7%
5	465	636	36,8%
14	492	664	35,0%
6	361	445	23,3%
15	502	493	-1,8%
7	402	543	35,1%
16	453	638	40,8%
8	503	638	26,8%
9	499	658	31,9%
20	579	594	2,6%
17	685	611	-10,8%
18	440	854	94,1%
19	523	574	9,8%
Total	11354	14018	23,5%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial
(1) Cifras al 31 de diciembre de cada año.

¹¹ Hasta el momento el sistema SGJM no permite disponer del dato de audiencias convocadas, suspendidas y prorrogadas.

Juzgados Letrados en lo Civil de la capital

Cuadro 43. Otros indicadores de actividad de los Juzgados en materia Civil, según turno. Año 2017.

Turno	Oficios Librados	Exhortos recibidos	Cedulones
1	972	42	1015
10	976	48	765
2	911	52	943
11	930	62	1046
3	922	59	611
12	864	65	834
4	1197	83	1207
13	1274	64	1216
5	1073	55	804
14	1171	72	882
6	1085	65	1003
15	1351	61	1399
7	1106	54	1221
16	1056	21	1114
8	1105	54	909
9	957	57	687
20	1112	67	669
17	1169	65	950
18	1319	44	926
19	1289	42	774
Total	21839	1132	18975

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

4.2.3. Familia

Juzgados Letrados en Familia de la capital

Cuadro 44. Asuntos iniciados en materia Familia, por año según turno.

Turno	2016	2017	Variación
1	1081	961	-11,1%
8	1126	1001	-11,1%
2	1070	967	-9,6%
9	1059	980	-7,5%
3	1115	972	-12,8%
10	1112	944	-15,1%
4	1152	1001	-13,1%
11	1140	982	-13,9%
5	1132	967	-14,6%
12	1167	986	-15,5%
6	1052	1000	-4,9%
13	1064	1069	0,5%
15	1136	987	-13,1%
16	1103	946	-14,2%
17	1078	989	-8,3%
18	1116	1029	-7,8%
19	1103	1000	-9,3%
20	1082	933	-13,8%
21	1090	972	-10,8%
22	1107	1038	-6,2%
23	957	975	1,9%
24	965	965	0,0%
25	1112	979	-12,0%
26	1143	997	-12,8%
27	1077	985	-8,5%
28	1043	962	-7,8%
Total	28382	25587	-9,8%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial
 Nota: por Acordada nº 7858 de la SCJ, a partir del 1 de febrero de 2016, los Juzgados de Familia de 7º y 14º se transformaron a Juzgados de Familia Especializado.

Cuadro 45. Sentencias definitivas¹² dictadas en materia Familia, por año según turno.

Turno	2016	2017	Variación
1	250	196	-21,6%
8	227	197	-13,2%
2	258	231	-10,5%
9	197	211	7,1%
3	259	189	-27,0%
10	214	205	-4,2%
4	215	162	-24,7%
11	215	173	-19,5%
5	211	209	-0,9%
12	255	204	-20,0%
6	208	173	-16,8%
13	239	217	-9,2%
15	248	114	-54,0%
16	269	184	-31,6%
17	208	197	-5,3%
18	192	202	5,2%
19	258	202	-21,7%
20	207	184	-11,1%
21	234	180	-23,1%
22	283	145	-48,8%
23	184	161	-12,5%
24	196	155	-20,9%
25	203	197	-3,0%
26	194	179	-7,7%
27	260	237	-8,8%
28	214	201	-6,1%
Total	5898	4905	-16,8%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial
 Nota: por Acordada nº 7858 de la SCJ, a partir del 1 de febrero de 2016, los Juzgados de Familia de 7º y 14º se transformaron a Juzgados de Familia Especializado.

¹² Idem. Nota 9, página 47.

Juzgados Letrados en Familia de la capital

Cuadro 46. Audiencias convocadas por resultados según turnos en materia Familia. Año 2017.

Turno	Convocadas	Realizadas	Suspendidas
1	887	815	72
8	983	958	25
2	1022	785	237
9	678	565	113
3	810	612	198
10	878	687	191
4	886	768	118
11	754	618	136
5	815	798	17
12	771	659	112
6	808	783	25
13	714	700	14
15	816	709	107
16	998	940	58
17	939	878	61
18	866	816	50
19	711	697	14
20	612	596	16
21	845	828	17
22	1008	976	32
23	423	411	12
24	625	624	1
25	680	678	2
26	524	519	5
27	866	717	149
28	998	913	85
Total	20917	19050	1867

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

Nota: por Acordada nº 7858 de la SCJ, a partir del 1 de febrero de 2016, los Juzgados de Familia de 7º y 14º se transformaron a Juzgados de Familia Especializado.

Cuadro 47. Proporción de audiencias realizadas respecto de las convocadas en materia Familia, por año según turno.

Turno	2016	2017
1	99%	92%
8	98%	97%
2	82%	77%
9	89%	83%
3	83%	76%
10	88%	78%
4	87%	87%
11	91%	82%
5	98%	98%
12	94%	85%
6	99%	97%
13	99%	98%
15	91%	87%
16	92%	94%
17	90%	94%
18	98%	94%
19	98%	98%
20	95%	97%
21	97%	98%
22	98%	97%
23	95%	97%
24	100%	100%
25	99%	100%
26	100%	99%
27	86%	83%
28	92%	91%
Total	94%	91%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

Nota: por Acordada nº 7858 de la SCJ, a partir del 1 de febrero de 2016, los Juzgados de Familia de 7º y 14º se transformaron a Juzgados de Familia Especializado.

Juzgados Letrados en Familia de la capital

Cuadro 48. Expedientes en trámite en materia Familia, por año⁽¹⁾ según turno.

Turno	2016	2017	Variación
1	1428	1157	-19,0%
8	1613	1407	-12,8%
2	1410	1546	9,6%
9	1506	1561	3,7%
3	1375	1126	-18,1%
10	1635	1345	-17,7%
4	1785	1622	-9,1%
11	1829	2054	12,3%
5	1323	1531	15,7%
12	1275	1323	3,8%
6	1647	3437	108,7%
13	1229	3265	165,7%
15	1454	1353	-6,9%
16	1391	1184	-14,9%
17	2275	1475	-35,2%
18	2398	1463	-39,0%
19	1226	1013	-17,4%
20	1165	1052	-9,7%
21	1447	1397	-3,5%
22	1679	1442	-14,1%
23	1248	1105	-11,5%
24	1245	1279	2,7%
25	1910	1783	-6,6%
26	2238	2013	-10,1%
27	1011	953	-5,7%
28	1199	1031	-14,0%
Total	39941	39917	-0,1%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

Nota: por Acordada n° 7858 de la SCJ, a partir del 1 de febrero de 2016, los Juzgados de Familia de 7º y 14º se transformaron a Juzgados de Familia Especializado.

(1) Cifras al 31 de diciembre de cada año.

Cuadro 49. Otros indicadores de actividad de los Juzgados en materia Familia, según turno. Año 2017.

Turno	Oficios Librados	Exhortos recibidos	Cedulones
1	1835	27	672
8	2019	28	616
2	2176	44	926
9	1807	41	1009
3	1743	38	808
10	1740	22	731
4	1405	28	1153
11	1632	33	1005
5	2047	39	1077
12	1692	23	726
6	2009	91	766
13	1918	110	731
15	1975	30	856
16	2068	26	875
17	1835	34	1192
18	1770	33	1207
19	2018	29	1064
20	1733	37	958
21	1864	26	601
22	1927	27	664
23	1598	28	1024
24	1463	28	1032
25	1501	34	916
26	1861	27	1122
27	1870	33	696
28	2002	28	1135
Total	47508	944	23562

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

Nota: por Acordada n° 7858 de la SCJ, a partir del 1 de febrero de 2016, los Juzgados de Familia de 7º y 14º se transformaron a Juzgados de Familia Especializado.

4.2.4. Familia Especializado

Juzgados Letrados en Familia Especializados en Violencia Doméstica¹³ y Código de la Niñez y de la Adolescencia de la capital

Cuadro 50. Asuntos iniciados en Jdos. Familia Especializados, por año según turno.

Turno	Violencia Doméstica		Código de la Niñez y de la Adolescencia		Régimen de Visitas ⁽¹⁾		Otros		TOTAL		Variación
	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	
1	651	1039	423	525	0	-	246	183	1320	1747	32,3%
2	632	832	320	340	1	-	180	144	1133	1316	16,2%
5	637	924	500	534	8	-	264	220	1409	1678	19,1%
3	620	663	427	398	0	-	89	88	1136	1149	1,1%
4	661	866	409	404	6	-	83	78	1159	1348	16,3%
6	576	531	366	364	3	-	50	61	995	956	-3,9%
7	701	742	345	331	0	-	88	141	1134	1214	7,1%
8	435	699	306	370	0	-	167	97	908	1166	28,4%
Total	4913	6296	3096	3266	18	0	1167	1012	9194	10574	15,0%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Por Acordada nº7861 de la SCJ, Circular 9/2016, los Juzgados Letrados de Familia comienzan a tener competencia de urgencia en el Art. 40 del CNA (Régimen de Visitas).

Cuadro 51. Audiencias realizadas por año según turno.

Turno	Violencia Doméstica				CNA		TOTAL		Variación
	Preliminares		Evaluatorias		2016	2017	2016	2017	
	2016	2017	2016	2017					
1	444	945	191	153	378	566	1013	1664	64,3%
2	461	568	247	213	313	271	1021	1052	3,0%
5	385	601	302	276	290	309	977	1186	21,4%
3	265	441	41	97	392	450	698	988	41,5%
4	520	808	238	167	529	480	1287	1455	13,1%
6	400	353	132	167	767	325	1299	845	-34,9%
7	595	752	202	147	0	328	797	1227	54,0%
8	385	459	199	590	1	325	585	1374	134,9%
Total	3455	4927	1552	1810	2670	3054	7677	9791	27,5%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

CNA: Código de la Niñez y de la Adolescencia

Nota 2: en 2016 el sistema informático donde se registran los datos correspondientes a audiencias de CNA, generó un subregistro de las mismas para los turnos 7º y 8º.

Cuadro 52. Expedientes en trámite por año⁽¹⁾ según turno.

Turno	2016	2017	Variación
1	741	1532	106,7%
2	480	734	52,9%
5	670	1091	62,8%
3	584	536	-8,2%
4	804	716	-10,9%
6	884	628	-29,0%
7	415	493	18,8%
8	304	450	48,0%
Total	4882	6180	26,6%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Cifras al 31 de diciembre de cada año.

¹³ Los juzgados de 7º y 8º turno fueron creados a partir del 1 de febrero de 2016, por transformación de los juzgados de Familia 7º y 14º, por Acordada nº7858 de la SCJ.

4.2.5. Concurso

Juzgados Letrados en Concurso de la capital

Cuadro 53. Asuntos iniciados en materia Concurso, por año según turno. Año 2017.

Turno	2016	2017	Variación
1	374	441	17,9%
2	292	337	15,4%
Total	666	778	16,8%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

Cuadro 54. Sentencias definitivas¹⁴ dictadas en materia Concurso, por año según turno. Año 2017.

Turno	2016	2017	Variación
1	6	2	-66,7%
2	4	1	-75,0%
Total	10	3	-70,0%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

Cuadro 55. Audiencias convocadas por resultados según turnos en materia Concurso. Año 2017.

Turno	Convocadas	Realizadas	Suspendidas
1	185	148	37
2	116	88	28
Total	301	236	65

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

Cuadro 56. Proporción de audiencias realizadas respecto de las convocadas, en materia Concurso, por año según turno.

Turno	2016	2017
1	78%	80%
2	78%	76%
Total	78%	78%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

Cuadro 57. Expedientes en trámite en materia Concurso, por año⁽¹⁾ según turno.

Turno	2016	2017	Variación
1	1436	1122	-21,9%
2	1353	1450	7,2%
Total	2789	2572	-7,8%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Cifras al 31 de diciembre de cada año.

Cuadro 58. Otros indicadores de actividad de los Juzgados en materia Concurso, según turno. Año 2017.

Turno	Oficios Librados	Exhortos recibidos	Cedulones
1	418	116	111
2	425	91	91
Total	843	207	202

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

¹⁴ Idem. Nota 9, página 47.

4.2.6. Contencioso Administrativo

Juzgados Letrados en lo Contencioso Administrativo de la capital

Cuadro 59. Asuntos iniciados en materia Contencioso Administrativo, por año según turno.

Turno	2016	2017	Variación
1	204	150	-26,5%
2	223	122	-45,3%
3	221	116	-47,5%
4	216	129	-40,3%
Total	864	517	-40,2%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

Cuadro 60. Sentencias definitivas¹⁵ dictadas en materia Contencioso Administrativo, por año según turno.

Turno	2016	2017	Variación
1	73	107	46,6%
2	78	109	39,7%
3	73	117	60,3%
4	74	125	68,9%
Total	298	458	53,7%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

Cuadro 61. Expedientes en trámite en materia Contencioso Administrativo, por año según turno.

Turno	2016	2017	Variación
1	1109	1146	3,3%
2	801	1268	58,3%
3	812	1198	47,5%
4	1081	1053	-2,6%
Total	3803	4665	22,7%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Cifras al 31 de diciembre de cada año.

Cuadro 62. Otros indicadores de actividad de los Juzgados en materia Contencioso Administrativo, según turno. Año 2017.

Turno	Oficios Librados	Exhortos recibidos	Cedulones	Audiencias realizadas
1	347	27	691	440
2	334	25	751	503
3	250	18	567	572
4	560	23	707	509
Total	1491	93	2716	2024

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

Nota: Hasta el momento el sistema SGJM no permite disponer del dato de audiencias convocadas, suspendidas y prorrogadas. Aunque nuevamente permitió contar con el dato de audiencias realizadas.

¹⁵ Idem. Nota 9, página 47.

4.2.7. Paz Departamental

Juzgados de Paz Departamental de la capital

Cuadro 63. Asuntos iniciados en Jdos. Paz Dptal., por año según turno.

Turno	2016	2017	Variación
2	715	652	-8,8%
3	719	648	-9,9%
4	711	652	-8,3%
5	724	643	-11,2%
6	708	653	-7,8%
7	707	657	-7,1%
8	673	782	16,2%
9	816	613	-24,9%
10	683	550	-19,5%
11	663	553	-16,6%
12	793	659	-16,9%
14	679	584	-14,0%
15	654	582	-11,0%
17	745	652	-12,5%
18	699	630	-9,9%
19 ⁽¹⁾	653	239	-63,4%
20	643	601	-6,5%
21	735	704	-4,2%
22	628	544	-13,4%
23	636	567	-10,8%
24	621	596	-4,0%
25	632	603	-4,6%
27	644	582	-9,6%
28	655	584	-10,8%
29	662	665	0,5%
31	691	638	-7,7%
32	706	607	-14,0%
33	673	667	-0,9%
36	724	683	-5,7%
38	683	595	-12,9%
Total	20675	18385	-11,1%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Este juzgado fue suprimido a partir del 1 de junio de 2017, por Acordada n° 7908 de la SCJ.

Nota: Los turnos 1º, 13º, 16º, 26º, 30º, 34º, 35º y 37º fueron suprimidos con anterioridad al año 2017. En total se encuentran funcionando 29 turnos, desde el 1 de junio de 2017.

Cuadro 64. Sentencias definitivas¹⁶ dictadas en Jdos. Paz Dptal., por año según turno.

Turno	2016	2017	Variación
2	40	44	10,0%
3	39	70	79,5%
4	51	63	23,5%
5	64	55	-14,1%
6	68	66	-2,9%
7	42	51	21,4%
8	29	34	17,2%
9	49	37	-24,5%
10	41	41	0,0%
11	54	35	-35,2%
12	59	67	13,6%
14	59	51	-13,6%
15	39	55	41,0%
17	51	59	15,7%
18	59	56	-5,1%
19 ⁽¹⁾	68	18	-73,5%
20	36	61	69,4%
21	54	57	5,6%
22	42	55	31,0%
23	44	46	4,5%
24	64	60	-6,3%
25	57	57	0,0%
27	47	60	27,7%
28	66	49	-25,8%
29	47	42	-10,6%
31	57	63	10,5%
32	58	71	22,4%
33	74	83	12,2%
36	42	64	52,4%
38	46	32	-30,4%
Total	1546	1602	3,6%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Este juzgado fue suprimido a partir del 1 de junio de 2017, por Acordada n° 7908 de la SCJ.

Nota: Los turnos 1º, 13º, 16º, 26º, 30º, 34º, 35º y 37º fueron suprimidos con anterioridad al año 2017. En total se encuentran funcionando 29 turnos, desde el 1 de junio de 2017.

¹⁶ Idem. Nota 9, página 47.

Juzgados de Paz Departamental de la capital

Cuadro 65. Audiencias convocadas por resultados según turnos en Jdos. Paz Dptal. Año 2017.

Turno	Convocadas	Realizadas	Suspendidas
2	292	285	7
3	380	319	61
4	281	268	13
5	328	316	12
6	436	384	52
7	285	259	26
8	434	399	35
9	321	249	72
10	298	243	55
11	246	206	40
12	332	314	18
14	305	280	25
15	359	320	39
17	299	276	23
18	339	284	55
19 ⁽¹⁾	114	81	33
20	395	343	52
21	350	332	18
22	285	215	70
23	326	271	55
24	275	254	21
25	350	337	13
27	306	265	41
28	262	206	56
29	194	181	13
31	270	263	7
32	254	245	9
33	368	343	25
36	413	343	70
38	237	155	82
Total	9334	8236	1098

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Este juzgado fue suprimido a partir del 1 de junio de 2017, por Acordada n° 7908 de la SCJ.

Nota: Los turnos 1º, 13º, 16º, 26º, 30º, 34º, 35º y 37º fueron suprimidos con anterioridad al año 2017. En total se encuentran funcionando 29 turnos, desde el 1 de junio de 2017.

Cuadro 66. Proporción de audiencias realizadas respecto de las convocadas, en Jdos. Paz Dptal., por año según turno.

Turno	2016	2017
2	96%	98%
3	85%	84%
4	95%	95%
5	96%	96%
6	94%	88%
7	95%	91%
8	96%	92%
9	80%	78%
10	78%	82%
11	95%	84%
12	93%	95%
14	92%	92%
15	88%	89%
17	88%	92%
18	91%	84%
19 ⁽¹⁾	88%	71%
20	81%	87%
21	96%	95%
22	85%	75%
23	93%	83%
24	98%	92%
25	95%	96%
27	79%	87%
28	87%	79%
29	96%	93%
31	96%	97%
32	86%	96%
33	80%	93%
36	83%	83%
38	94%	65%
Total	90%	88%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Este juzgado fue suprimido a partir del 1 de junio de 2017, por Acordada n° 7908 de la SCJ.

Nota: Los turnos 1º, 13º, 16º, 26º, 30º, 34º, 35º y 37º fueron suprimidos con anterioridad al año 2017. En total se encuentran funcionando 29 turnos, desde el 1 de junio de 2017.

Juzgados de Paz Departamental de la capital

Cuadro 67. Expedientes en trámite en Jdos. Paz Dptal., por año⁽¹⁾ según turno.

Turno	2016	2017	Variación
2	598	581	-2,8%
3	683	515	-24,6%
4	585	808	38,1%
5	634	647	2,1%
6	533	520	-2,4%
7	522	588	12,6%
8	629	792	25,9%
9	437	791	81,0%
10	727	992	36,5%
11	843	1003	19,0%
12	556	815	46,6%
14	577	621	7,6%
15	677	609	-10,0%
17	818	1153	41,0%
18	801	652	-18,6%
19 ⁽²⁾	740
20	745	884	18,7%
21	736	936	27,2%
22	566	539	-4,8%
23	552	567	2,7%
24	796	1053	32,3%
25	923	1048	13,5%
27	536	591	10,3%
28	658	612	-7,0%
29	502	442	-12,0%
31	715	674	-5,7%
32	707	645	-8,8%
33	523	480	-8,2%
36	471	551	17,0%
38	500	614	22,8%
Total	19290	20723	7,4%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Cifras al 31 de diciembre de cada año.

(2) Este juzgado fue suprimido a partir del 1 de junio de 2017, por Acordada n° 7908 de la SCJ.

Nota: Los turnos 1º, 13º, 16º, 26º, 30º, 34º, 35º y 37º fueron suprimidos con anterioridad al año 2017. En total se encuentran funcionando 29 turnos, desde el 1 de junio de 2017.

Cuadro 68. Otros indicadores de actividad de los Juzgados en Jdos. Paz Dptal., según turno. Año 2017.

Turno	Oficios Librados	Exhortos recibidos	Cedulones
2	1134	28	747
3	1227	19	685
4	1266	20	601
5	1309	16	653
6	1249	24	652
7	1259	21	737
8	1254	5	1123
9	1221	11	761
10	1210	24	779
11	1039	23	938
12	1323	19	707
14	1213	33	545
15	1093	17	629
17	1205	21	736
18	1207	30	883
19 ⁽¹⁾	532	8	257
20	1103	22	731
21	1250	35	748
22	1398	15	869
23	1321	27	860
24	1377	18	642
25	1365	16	720
27	1279	20	602
28	1284	23	550
29	1210	41	491
31	1169	11	462
32	1204	4	604
33	1448	31	654
36	1374	36	722
38	1325	24	680
Total	36848	642	20768

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Este juzgado fue suprimido a partir del 1 de junio de 2017, por Acordada n° 7908 de la SCJ.

Nota: Los turnos 1º, 13º, 16º, 26º, 30º, 34º, 35º y 37º fueron suprimidos con anterioridad al año 2017. En total se encuentran funcionando 29 turnos, desde el 1 de junio de 2017.

4.2.8. Penal

Se debe tener en cuenta que desde el 1 de noviembre de 2017 se comenzó a aplicar el nuevo Código del Proceso Penal (CPP 2017), establecido en la Ley 19.293 y modificativas, por lo que todos los asuntos iniciados a partir de esta fecha se rigen por el mismo. En paralelo se continúan procesando por el Código anterior (CPP 1980), establecido en el Decreto Ley 15.032, las causas iniciadas antes de esta fecha, hasta la finalización de las mismas. En algunos casos, establecidos dentro de los parámetros de la Ley, se les permite a los imputados cambiar de código por el cual se está procesando su causa.

Para afrontar este cambio de Código, entre otras cosas, el Poder Judicial creó nuevas sedes y suprimió otras, lo cual llevó a la redistribución de los expedientes pendientes. También se realizaron algunas modificaciones en cuanto a las sedes que atenderían este nuevo proceso y las que permanecerían tramitando el proceso anterior. A continuación se resumen las modificaciones principales que de acuerdo a su entrada en vigencia, afectan la información presentada en el Anuario Estadístico 2017.

Modificaciones de sedes de la capital, con competencia en materia Penal:

AÑO	CIRCULAR	ACORDADA	CONCEPTO	Entró en Vigencia
			Creación a partir del 19 de setiembre de 2017, de los Jdos. Penales de la Capital de 22º y 23º los cuáles absorberán y continuarán con la tramitación de la totalidad de los expedientes de 1º y 7º, y 2º y 8º turnos respectivamente, los que a partir de igual fecha se suprimen.	
			Creación a partir del 10 de octubre de 2017, de los Jdos. Penales de la Capital de 24º y 25º los cuáles absorberán y continuarán con la tramitación de la totalidad de los expedientes de 3º y 9º, y 13º y 14º turnos respectivamente, los que a partir de igual fecha se suprimen.	
2017	217/2017	7921	Creación a partir del 18 de octubre de 2017, de los Jdos. Penales de la Capital de 26º y 27º los cuáles absorberán y continuarán con la tramitación de la totalidad de los expedientes de 4º y 10º, y 5º y 11º turnos respectivamente, los que a partir de igual fecha se suprimen.	19/09/2017
			Creación a partir del 24 de octubre de 2017, de los Jdos. Penales de la Capital de 28º y 29º los cuáles absorberán y continuarán con la tramitación de la totalidad de los expedientes de 6º y 12º, y 15º y 16º turnos respectivamente, los que a partir de igual fecha se suprimen.	
			Supresión a partir del 1 de noviembre de 2017, los Jdos. Penales de la Capital de 17º y 18º, así como los de 19º y 20º turno.	
2017	252/2017	7933	Creación Jdos. Penales 30º a 45º (CPP 2017)	01/11/2017

Dadas estas modificaciones y que ambos Códigos responden a modelos penales distintos, se puede ver afectado el volumen de expedientes iniciados en los Juzgados, la cantidad de sentencias definitivas dictadas, lo cual a su vez puede afectar al volumen de expedientes en trámite de la sede considerada.

Juzgados Letrados en lo Penal de la capital CPP 1980

Cuadro 69. Asuntos iniciados⁽¹⁾ en materia Penal (CPP 1980), por año según turno.

Turno	2016	2017	Variación
1	332	144	-56,6%
7	454	259	-43,0%
2	525	165	-68,6%
8	389	184	-52,7%
3	493	211	-57,2%
9	747	249	-66,7%
4	474	267	-43,7%
10	443	210	-52,6%
5	494	276	-44,1%
11	321	229	-28,7%
6	433	214	-50,6%
12	315	147	-53,3%
13	645	328	-49,1%
14	402	157	-60,9%
15	353	176	-50,1%
16	914	335	-63,3%
17	481	221	-54,1%
18	587	202	-65,6%
19	545	247	-54,7%
20	859	745	-13,3%
22	n/c	n/c	n/c
23	n/c	n/c	n/c
24	n/c	n/c	n/c
25	n/c	n/c	n/c
26	n/c	n/c	n/c
27	n/c	n/c	n/c
28	n/c	n/c	n/c
29	n/c	n/c	n/c
Total	10206	4966	-51,3%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Cifras hasta 31 de octubre de 2017.

Nota: Los juzgados penales del 1º al 20º turno, cerraron el 31 de octubre de 2017. Los asuntos pendientes se remitieron a los turnos 22º a 29º creados a partir del 1º de noviembre de 2017. Estos últimos solo tramitarán los asuntos pendientes del CPP 1980. A partir del 1º de noviembre de 2017 no existen Asuntos Iniciados por el CPP 1980.

n/c: No corresponde

Cuadro 70. Sentencias definitivas^{(1) 17} en materia Penal (CPP 1980), por año según turno.

Turno	2016	2017	Variación
1	276	102	-63,0%
7	254	162	-36,2%
2	183	134	-26,8%
8	192	110	-42,7%
3	169	102	-39,6%
9	190	132	-30,5%
4	238	148	-37,8%
10	259	169	-34,7%
5	352	191	-45,7%
11	124	115	-7,3%
6	229	131	-42,8%
12	193	133	-31,1%
13	219	150	-31,5%
14	201	151	-24,9%
15	198	110	-44,4%
16	416	256	-38,5%
17	182	127	-30,2%
18	233	157	-32,6%
19	195	129	-33,8%
20	273	216	-20,9%
22	n/c	51	n/c
23	n/c	38	n/c
24	n/c	25	n/c
25	n/c	31	n/c
26	n/c	5	n/c
27	n/c	43	n/c
28	n/c	80	n/c
29	n/c	61	n/c
Total	4576	3259	-28,8%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Cifras hasta 31 de octubre de 2017 para los turnos del 1º al 20º.

Nota: Los juzgados penales del 1º al 20º turno, cerraron el 31 de octubre de 2017. Los asuntos pendientes se remitieron a los turnos 22º a 29º creados a partir del 1º de noviembre de 2017. Estos últimos solo tramitarán los asuntos pendientes del CPP 1980.

n/c: No corresponde

¹⁷ Idem. Nota 9, página 47.

Juzgados Letrados en lo Penal de la capital

CPP 1980

Cuadro 71. Autos de procesamiento dictados⁽¹⁾ (sumarios) en materia Penal (CPP 1980), por año según turno.

Turno	2016	2017	Variación
1	199	126	-36,7%
7	207	153	-26,1%
2	214	120	-43,9%
8	181	119	-34,3%
3	199	161	-19,1%
9	219	165	-24,7%
4	160	153	-4,4%
10	219	189	-13,7%
5	269	190	-29,4%
11	159	133	-16,4%
6	214	134	-37,4%
12	184	135	-26,6%
13	192	188	-2,1%
14	203	146	-28,1%
15	146	104	-28,8%
16	411	405	-1,5%
17	167	147	-12,0%
18	238	184	-22,7%
19	208	148	-28,8%
20	232	233	0,4%
22	n/c	39	n/c
23	n/c	26	n/c
24	n/c	5	n/c
25	n/c	8	n/c
26	n/c	3	n/c
27	n/c	25	n/c
28	n/c	34	n/c
29	n/c	26	n/c
Total	4221	3333	-21,0%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Cifras hasta 31 de octubre de 2017 para los turnos del 1º al 20º.

Nota: Los juzgados penales del 1º al 20º turno, cerraron el 31 de octubre de 2017. Los asuntos pendientes se remitieron a los turnos 22º a 29º creados a partir del 1º de noviembre de 2017. Estos últimos solo tramitarán los asuntos pendientes del CPP 1980.

n/c: No corresponde

Cuadro 72. Otros indicadores de actividad⁽¹⁾ de los Juzgados en materia Penal (CPP 1980), según turno. Año 2017.

Turno	Oficios librados	Exhortos Recibidos	Expedientes archivados
1	855	101	157
7	1069	52	192
2	624	114	173
8	559	57	210
3	676	56	0
9	923	41	0
4	555	41	0
10	531	72	0
5	778	32	128
11	539	30	123
6	687	89	196
12	836	66	355
13	781	53	231
14	521	71	173
15	414	83	0
16	1660	124	0
17	660	135	0
18	529	102	0
19	876	158	173
20	1255	157	289
22	191	31	71
23	204	18	74
24	164	7	68
25	153	7	270
26	166	5	32
27	282	19	49
28	294	0	85
29	297	12	295
Total	15328	1634	2400

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Cifras hasta 31 de octubre de 2017 para los turnos del 1º al 20º.

Nota: Los juzgados penales del 1º al 20º turno, cerraron el 31 de octubre de 2017. Los asuntos pendientes se remitieron a los turnos 22º a 29º creados a partir del 1º de noviembre de 2017. Estos últimos solo tramitarán los asuntos pendientes del CPP 1980.

Juzgados Letrados en lo Penal de la capital

1980

Cuadro 73. Presumarios en trámite en materia Penal (CPP 1980), por año según turno.

Turno	2016 ⁽¹⁾	2017 ⁽²⁾	Variación
1	332	n/c	n/c
7	401	n/c	n/c
2	453	n/c	n/c
8	447	n/c	n/c
3	551	n/c	n/c
9	896	n/c	n/c
4	450	n/c	n/c
10	454	n/c	n/c
5	284	n/c	n/c
11	370	n/c	n/c
6	311	n/c	n/c
12	415	n/c	n/c
13	527	n/c	n/c
14	511	n/c	n/c
15	301	n/c	n/c
16	643	n/c	n/c
17	348	n/c	n/c
18	297	n/c	n/c
19	349	n/c	n/c
20	526	n/c	n/c
22	n/c	594	n/c
23	n/c	448	n/c
24	n/c	467	n/c
25	n/c	750	n/c
26	n/c	527	n/c
27	n/c	484	n/c
28	n/c	628	n/c
29	n/c	804	n/c
Total	8866	4702	-47,0%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Cifras al 31 de diciembre de 2016

(2) Cifras al 31 de diciembre de 2017. Los turnos del 1° al 20° cerraron el 31 de octubre de 2017 y debieron remitir los expedientes en trámite a los turnos 22° al 29°.

Cuadro 74. Sumarios y plenarios en trámite en materia Penal (CPP 1980), por año según turno.

Turno	2016 ⁽¹⁾	2017 ⁽²⁾	Variación
1	307	n/c	n/c
7	367	n/c	n/c
2	405	n/c	n/c
8	420	n/c	n/c
3	272	n/c	n/c
9	352	n/c	n/c
4	279	n/c	n/c
10	318	n/c	n/c
5	236	n/c	n/c
11	182	n/c	n/c
6	215	n/c	n/c
12	239	n/c	n/c
13	325	n/c	n/c
14	398	n/c	n/c
15	175	n/c	n/c
16	739	n/c	n/c
17	230	n/c	n/c
18	232	n/c	n/c
19	194	n/c	n/c
20	360	n/c	n/c
22	n/c	455	n/c
23	n/c	415	n/c
24	n/c	539	n/c
25	n/c	520	n/c
26	n/c	501	n/c
27	n/c	593	n/c
28	n/c	395	n/c
29	n/c	731	n/c
Total	6245	4149	-33,6%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Cifras al 31 de diciembre de 2016

(2) Cifras al 31 de diciembre de 2017. Los turnos del 1° al 20° cerraron el 31 de octubre de 2017 y debieron remitir los expedientes en trámite a los turnos 22° al 29°.

Juzgados Letrados en lo Penal de la capital

Nuevo Código del Proceso Penal (NCP) ¹⁸

Cuadro 75. Actividad jurisdiccional en los Juzgados Letrados de Montevideo con competencia en materia Penal (NCP). Año 2017.

Turno	Asuntos Iniciados	Sentencias Definitivas	Expedientes en trámite
30	32	7	30
31	33	9	30
32	28	7	26
33	28	5	28
34	66	40	64
35	47	22	44
36	63	47	57
37	46	21	40
38	31	9	27
39	33	7	27
40	35	8	32
41	34	8	30
42	63	42	58
43	62	39	58
44	56	29	51
45	57	28	50
Total	714	328	652

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

Cuadro 76. Solicitudes recibidas ¹⁹ y Formalizaciones en Juzgados Letrados de Montevideo, con competencia en materia Penal (NCP). Año 2017.

Turno	Solicitudes	Autos de Formalización
30	41	8
31	38	16
32	38	10
33	38	10
34	83	42
35	67	23
36	82	37
37	58	22
38	35	12
39	39	9
40	44	10
41	47	15
42	88	45
43	74	43
44	69	33
45	63	33
Total	904	368

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

Cuadro 77. Expedientes en trámite ⁽¹⁾ en Juzgados Letrados de Montevideo con competencia en materia Penal (NCP), según estado del expediente. Año 2017.

Turno	Etapa del expediente						
	Preliminar	Formalización	Juicio	Proceso Abreviado	Acuerdo Reparatorio	Suspensión Condicional del Proceso	Ejecución
30	17	5	1	2	0	5	0
31	11	9	0	5	0	4	1
32	12	6	1	7	0	0	0
33	13	5	0	4	0	6	0
34	16	38	0	10	0	0	0
35	15	20	1	6	0	1	1
36	18	29	0	10	0	0	0
37	15	18	0	7	0	0	0
38	14	10	0	3	0	0	0
39	15	9	0	3	0	0	0
40	18	11	0	2	0	0	1
41	15	12	0	3	0	0	0
42	16	41	0	1	0	0	0
43	15	42	0	1	0	0	0
44	15	26	0	8	0	0	2
45	11	30	0	8	0	0	1
Total	236	311	3	80	0	16	6

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Cifras al 31 de diciembre de 2017

¹⁸ Vigente a partir del 1 de noviembre de 2017.¹⁹ Solicitudes presentadas por la Fiscalía General de la Nación, entre las cuales pueden estar las que dan inicio al expediente en la sede judicial u otras que se presentan durante la tramitación del mismo. Por ejemplo: prueba anticipada, audiencias de formalización, principio de oportunidad, entre otras.

Cuadro 78. Audiencias realizadas en Juzgados Letrados de Montevideo con competencia en Penal (NCP), según tipo de audiencia. Año 2017.

Turno	Tipo de Audiencia					
	Preliminar	Formalización sin detenidos	Formalización con detenidos	Proceso Abreviado	Acuerdo Reparatorio	Juicio
30	0	1	8	2	0	1
31	0	3	14	2	0	0
32	2	1	12	0	0	1
33	0	3	7	2	0	0
34	0	0	46	10	0	0
35	0	0	28	9	0	1
36	0	2	38	10	0	1
37	0	0	28	7	0	0
38	0	0	14	0	0	0
39	1	1	8	2	0	0
40	0	0	12	4	0	0
41	0	1	12	1	0	0
42	0	6	36	2	0	0
43	0	0	42	1	0	0
44	0	1	28	11	0	0
45	0	0	33	7	0	0
Total	3	19	366	70	0	4

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

4.2.9. Penal de Ejecución

Juzgados Letrados en lo Penal de Ejecución de la capital

Cuadro 79. Asuntos recibidos (CPP 1980) por año según turno.

Turno	2016	2017	Variación
1	1845	2314	25,4%
2	1988	1288	-35,2%
Total	4268	3602	-15,6%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

Nota: El Código del Proceso Penal 1980 estuvo vigente hasta el 31 de octubre de 2017.

Cuadro 80. Expedientes en trámite (CPP 1980) por año⁽¹⁾, según turno.

Turno	2016	2017	Variación
1	8529	9556	12,0%
2	6518	7904	21,3%
Total	15047	17460	16,0%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Cifras al 31 de diciembre de cada año.

Cuadro 81. Actividad jurisdiccional en los Juzgados Letrados de Montevideo con competencia en Ejecución Penal. (NCPD). Año 2017.

Turno	Asuntos Recibidos	Expedientes en trámite en Ejecución	Expedientes en trámite Cúmulos	Total de expedientes en trámite
Ejecución y Vigilancia 1ª	0	15	0	15
Ejecución y Vigilancia 2ª	3	39	25	64
Total	3	54	25	79

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

Nota: El Nuevo Código del Proceso Penal (NCPD) está vigente a partir del 1 de noviembre de 2017.

Cuadro 82. Otras situaciones de personas procesadas a disposición de los Juzgados de Ejecución. Año 2017⁽¹⁾.

Turno	Presos con sentencia ejecutoriada	Penados en libertad	Inimputables	Prófugos
1	1.169	8.768	196	102
2	940	6.708	206	50
Total	2.109	15.476	402	152

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Cifras al 31 de diciembre de 2017.

4.2.10. Crimen Organizado

**Juzgados Letrados en lo Penal especializados en
Crimen Organizado de la capital
CPP 1980²⁰**

Cuadro 83. Asuntos iniciados en materia Penal especializados en Crimen Organizado (CPP 1980), por año según turno.

Turno	2016	2017	Variación
1	102	105	2,9%
2	96	74	-22,9%
Total	198	179	-9,6%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

Cuadro 84. Autos de procesamiento dictados (sumarios) en materia Penal especializado en Crimen Organizado (CPP 1980), por año según turno.

Turno	2016	2017	Variación
1	31	17	-45,2%
2	31	34	9,7%
Total	62	51	-17,7%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

Cuadro 85. Sentencias definitivas²¹ en materia Penal especializada en Crimen Organizado (CPP 1980), por año según turno.

Turno	2016	2017	Variación
1	20	22	10,0%
2	55	24	-56,4%
Total	75	46	-38,7%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

Cuadro 86. Presumarios en trámite en materia Penal especializado en Crimen Organizado (CPP 1980), por año según turno.

Turno	2016 ⁽¹⁾	2017 ⁽²⁾	Variación
1	162	170	4,9%
2	174	169	-2,9%
Total	336	339	0,9%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Cifras al 31 de diciembre de 2016

(2) Cifras al 31 de diciembre de 2017

Cuadro 87. Sumarios y plenarios en trámite en materia Penal especializado en Crimen Organizado (CPP 1980), por año según turno.

Turno	2016 ⁽¹⁾	2017 ⁽²⁾	Variación
1	43	43	0,0%
2	37	47	27,0%
Total	80	90	12,5%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Cifras al 31 de diciembre de 2016

(2) Cifras al 31 de diciembre de 2017

Cuadro 88. Cúmulos en trámite en materia Penal especializado en Crimen Organizado (CPP 1980), por año según turno.

Turno	2016 ⁽¹⁾	2017 ⁽²⁾	Variación
1	17	12	-29,4%
2	12	11	-8,3%
Total	29	23	-20,7%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Cifras al 31 de diciembre de 2016

(2) Cifras al 31 de diciembre de 2017

²⁰ El Código del Proceso Penal 1980 estuvo vigente hasta el 31 de octubre de 2017.

²¹ Idem. Nota 9, página 47.

**Juzgados Letrados en lo Penal especializados en
Crimen Organizado de la capital
Nuevo Código del Proceso Penal (NCP)²²**

Cuadro 89. Actividad jurisdiccional en los Juzgados Letrados con competencia en materia Penal especializado en Crimen Organizado (NCP). Año 2017.

Turno	Asuntos Iniciados	Sentencias Definitivas	Expedientes en trámite
3	3	0	3
4	1	0	1
Total	4	0	4

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

Cuadro 90. Solicitudes recibidas²³ y Formalizaciones en Juzgados Letrados con competencia en materia Penal especializado en Crimen Organizado (NCP). Año 2017.

Turno	Solicitudes	Autos de Formalización
3	3	0
4	1	0
Total	4	0

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

Cuadro 91. Audiencias realizadas en Juzgados Letrados con competencia en materia Penal especializados en Crimen Organizado (NCP), según tipo de audiencia. Año 2017.

Turno	Tipo de Audiencia					
	Preliminar	Formalización sin detenidos	Formalización con detenidos	Proceso Abreviado	Acuerdo Reparatorio	Juicio
3	1	0	0	0	0	0
4	0	0	0	0	0	0
Total	1	0	0	0	0	0

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

Cuadro 92. Expedientes en trámite⁽¹⁾ en Juzgados Letrados con competencia en materia Penal especializado en Crimen Organizado (NCP), según estado del expediente. Año 2017.

Turno	Etapa del expediente							
	Preliminar	Formalización	Juicio	Proceso Abreviado	Acuerdo Reparatorio	Suspensión Condicional del Proceso	Ejecución	Cúmulos
3	3	0	0	0	0	0	0	0
4	1	0	0	0	0	0	0	0
Total	4	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial
(1) Cifras al 31 de diciembre de 2017

²² Vigente a partir del 1 de noviembre de 2017.

²³ Solicitudes presentadas por la Fiscalía General de la Nación, entre las cuales pueden estar las que dan inicio al expediente en la sede judicial u otras que se presentan durante la tramitación del mismo. Por ejemplo: prueba anticipada, audiencias de formalización, principio de oportunidad, entre otras.

4.2.11. Presos

Presos a disposición de los Juzgados Letrados en lo Penal, Ejecución y Penal especializados en Crimen Organizado de la capital

Al 31 de diciembre de 2017 la cantidad de presos con causa radicada en los Juzgados Penales de la Capital, en los Juzgados de Ejecución Penal y en los Juzgados Penales Especializados en Crimen Organizado (que son de competencia nacional), era de 4.528. **De este total el 41,9% no tenía sentencia definitiva dictada, mientras que el 58,1% sí tenía sentencia dictada** (ejecutoriada y sin ejecutar), marcando un aumento respecto del año anterior, donde el 50,6% de los presos tenían sentencia definitiva dictada.

Del total de presos, 4459 de ellos correspondían a procesos regidos por el Código del Proceso Penal de 1980, mientras que 69 correspondían a procesos regidos por el nuevo Código del Proceso Penal (Ley nº 19.293 y modificativas), el cual entró en vigencia el 1º de noviembre de 2017.

Cuadro 93. Total de presos a disposición de los Juzgados Penales, según situación de sentencia. Montevideo. Año 2017⁽¹⁾.

Presos con causa radicada en las sedes								
Penal 1980			Penal 2017			Total de presos CON sentencia	Total de presos	Porcentaje de presos con sentencia
SIN sentencia dictada	CON sentencia dictada NO ejecutoriada	CON sentencia dictada ejecutoriada	SIN sentencia dictada	CON sentencia dictada NO ejecutoriada	CON sentencia dictada ejecutoriada			
1.868	453	2138	28	16	25	2.632	4.528	58,1%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial
(1) Cifras al 31 de diciembre de 2017

Hasta el año 2013 las cifras correspondientes a presos con sentencia en Montevideo, se podían desagregar a nivel de cada Juzgado, pero a partir de la creación en el año 2014, de los Juzgados de Ejecución²⁴, que se encargan de la ejecución de la pena para los presos de los Juzgados Penales, estas cifras solo pueden desagregarse por los Juzgados antes mencionados y los Juzgados de Crimen Organizado, como se puede observar en el cuadro nº 95.

²⁴ El 24 de julio de 2014 se crean los juzgados de ejecución de 1º y 2º turno, por acordada de la SCJ nº 7811 comunicada por la circular 107/2014 de la DGSA.

Cuadro 94. Presos según Juzgados Penales de Montevideo y Juzgados Penales esp. Crimen Organizado. Año 2017⁽¹⁾.

TURNO	Presos con causa radicada en la sede						Total de presos a disposición de la sede ⁽²⁾
	CPP 1980		NCPP		TOTAL		
	SIN sentencia dictada	CON sentencia dictada no ejecutoriada	SIN sentencia dictada	CON sentencia dictada no ejecutoriada	SIN sentencia dictada	CON sentencia dictada no ejecutoriada	
22	156	40	n/c	n/c	156	40	196
23	167	47	n/c	n/c	167	47	214
24	234	59	n/c	n/c	234	59	293
25	228	46	n/c	n/c	228	46	274
26	214	51	n/c	n/c	214	51	265
27	238	81	n/c	n/c	238	81	319
28	225	27	n/c	n/c	225	27	252
29	381	94	n/c	n/c	381	94	475
30	n/c	n/c	0	0	0	0	0
31	n/c	n/c	6	1	6	1	7
32	n/c	n/c	5	0	5	0	5
33	n/c	n/c	0	1	0	1	1
34	n/c	n/c	1	0	1	0	1
35	n/c	n/c	3	0	3	0	3
36	n/c	n/c	1	2	1	2	3
37	n/c	n/c	1	0	1	0	1
38	n/c	n/c	0	1	0	1	1
39	n/c	n/c	1	0	1	0	1
40	n/c	n/c	1	0	1	0	1
41	n/c	n/c	3	0	3	0	3
42	n/c	n/c	3	2	3	2	5
43	n/c	n/c	0	3	0	3	3
44	n/c	n/c	2	3	2	3	5
45	n/c	n/c	1	3	1	3	4
Crimen Org. 1º	15	2	0	0	15	2	17
Crimen Org. 2º	10	6	0	0	10	6	16
Crimen Org. 3º	0	0	0	0	0	0	0
Crimen Org. 4º	0	0	0	0	0	0	0
Total	1.868	453	28	16	1.896	469	2.365

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Cifras al 31 de diciembre de 2017.

(2) No se incluyen los presos con sentencia ejecutoriada que inicialmente corresponden a estas sedes, pero luego pasan a los Juzgados de Ejecución.

Nota: Los juzgados penales del 1º al 20º turno, cerraron el 31 de octubre de 2017. Los asuntos pendientes se remitieron a los turnos 22º a 29º.

Cuadro 95. Presos penados según Juzgado Ltda. de Ejecución y Crimen Organizado. Montevideo. Año 2017⁽¹⁾.

Sede	Presos con sentencia ejecutoriada		
	Penal 1980	Penal 2017	TOTAL
Crimen Organizado 1º	11	n/c	11
Crimen Organizado 2º	18	n/c	18
Crimen Organizado 3º	n/c	0	0
Crimen Organizado 4º	n/c	0	0
Ejecución y Vigilancia 1º	1169	15	1184
Ejecución y Vigilancia 2º	940	10	950
Total	2138	25	2163

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Cifras al 31 de diciembre de 2017.

n/c: No corresponde

4.2.12. Adolescentes

Juzgados Letrados de ADOLESCENTES de la capital

Cuadro 96. Asuntos iniciados en materia de Adolescentes, por año según turno.

Turno	2016	2017	Variación
1	167	155	-7,2%
2	271	248	-8,5%
3	230	194	-15,7%
4	249	126	-49,4%
Total	917	723	-21,2%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

Cuadro 97. Procesos infraccionales iniciados por año según turno.

Turno	2016	2017	Variación
1	88	73	-17,0%
2	113	68	-39,8%
3	116	124	6,9%
4	111	66	-40,5%
Total	428	331	-22,7%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

Cuadro 98. Sentencias definitivas²⁵ en materia de Adolescentes, por año según turno.

Turno	2016	2017	Variación
1	102	71	-30,4%
2	119	81	-31,9%
3	138	100	-27,5%
4	103	58	-43,7%
Total	462	310	-32,9%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

Cuadro 99. Expedientes en trámite en materia de Adolescentes, por tipo según turno. Año 2017⁽¹⁾.

Turno	Indagatorias	Procesos infraccionales	Exp. en ejecución de sentencia
1	9	38	133
2	16	12	104
3	12	38	166
4	23	93	55
Total	60	181	458

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Cifras al 31 de diciembre de 2017

Cuadro 100. Otros indicadores de actividad de los Juzgados según turno. Año 2017.

Turno	Oficios librados	Exhortos recibidos	Expedientes archivados
1	961	26	175
2	1162	36	253
3	1406	22	209
4	1627	31	214
Total	5156	115	851

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

²⁵ Idem. Nota 9, página 47.

Juzgados Letrados de Adolescentes de la capital

Cuadro 101. Medidas cautelares privativas de libertad, dictadas en auto de disposición, por tipo de medida y año según turno.

TURNO	Sin Medida		TIPO DE MEDIDA										TOTAL de Medidas	Variación	
			Prohibición de salir del país		Prohibición de acercarse a la víctima		Obligación de concurrir al Juzgado		Arresto domiciliario		Internación Provisoria				
	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017			2016
1	1	0	0	0	1	2	22	30	1	2	66	44	90	78	-13%
2	10	1	0	0	1	0	46	33	4	8	56	61	107	102	-5%
3	7	4	0	0	3	0	34	55	3	4	112	77	152	136	-11%
4	0	0	0	0	3	0	34	23	4	3	90	43	131	69	-47%
Total	18	5	0	0	8	2	136	141	12	17	324	225	480	385	-20%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Los datos son por encausado y no por expediente

(2) En 2016 existen 9 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.

(3) En 2017 existen 9 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.

(4) Medidas cautelares correspondientes a procesos concluidos en el año de referencia, aunque la medida puede haber sido dictada el año anterior.

4.2.13. Aduana

Juzgado Letrado de Aduana de la capital

Cuadro 102. Asuntos iniciados²⁶ en materia de Aduana, por año según turno.

Turno	2016	2017	Variación
1	136	2179	1502,2%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

Nota: Desde el 1 de julio de 2017 se comenzó a aplicar el nuevo Código Aduanero (CAROU)

Cuadro 103. Sentencias definitivas²⁷ en materia de Aduana, por año según turno.

Turno	2016	2017	Variación
1	55	93	69,1%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

Cuadro 104. Expedientes en trámite⁽¹⁾ en materia de Aduana, por año según turno.

Turno	2016	2017	Variación
1	389	1347	246,3%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Cifras al 31 de diciembre de cada año

Cuadro 105. Otros indicadores de actividad en materia de Aduana. Año 2017.

Turno	Oficios Librados	Exhortos recibidos	Cedulones
1	800	91	2524

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

²⁶ A partir del 16 de julio de 2017 entran en vigencia los nuevos aspectos procesales del nuevo Código Aduanero (CAROU).²⁷ Idem. Nota 9, página 47.

4.2.14. Faltas

Juzgados en Faltas de la capital

Cuadro 106. Asuntos iniciados en materia de Faltas, por año según turno.

Turno	2016	2017	Variación
1	822	1636	99,0%
2	725	1548	113,5%
Total	1547	3184	105,8%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

Cuadro 107. Sentencias definitivas²⁸ en materia de Faltas, por año según turno.

Turno	2016	2017	Variación
1	392	479	22,2%
2	397	419	5,5%
Total	789	898	13,8%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

Cuadro 108. Expedientes en trámite⁽¹⁾ en materia de Faltas, por año según turno.

Turno	2016	2017	Variación
1	336	505	50,3%
2	512	502	-2,0%
Total	848	1007	18,8%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Cifras al 31 de diciembre de cada año.

Cuadro 109. Otros indicadores de actividad de los Juzgados de Faltas, según turno. Año 2017.

Turno	Oficios librados	Exhortos recibidos	Expedientes archivados	Expedientes elevados a la SCJ
1	2435	1	1171	3
2	2045	0	1215	0
Total	4480	1	2386	3

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

²⁸ Idem. Nota 9, página 47.

Capítulo 5

ACTIVIDAD JURISDICCIONAL EN LAS SEDES DEL INTERIOR DEL PAÍS

Capítulo 5. Actividad Jurisdiccional en las sedes del Interior del País

A diferencia de Montevideo, en el Interior del País las sedes judiciales no están diferenciadas por materia sino que tienen competencia múltiple. De esta manera, hay sedes que tienen competencia en todas las materias reguladas por el CGP (Civil, Familia, Violencia Doméstica, Código de la Niñez y de la Adolescencia, Trabajo, Contencioso Administrativo y Concurso) y otras sedes tienen competencia en Penal, Adolescentes y Aduana. Existen 16 sedes en el Interior del País que tienen competencia en todas las materias, tanto las reguladas por el CGP como Penal, Adolescentes y Aduana. Existen una sede especializada en Violencia Doméstica y CNA en la ciudad de Pando (Canelones), y otras dos en Libertad (San José) y Rosario (Colonia) pero estos dos Juzgados Letrados tienen competencia en Penal, Adolescentes y Aduana.

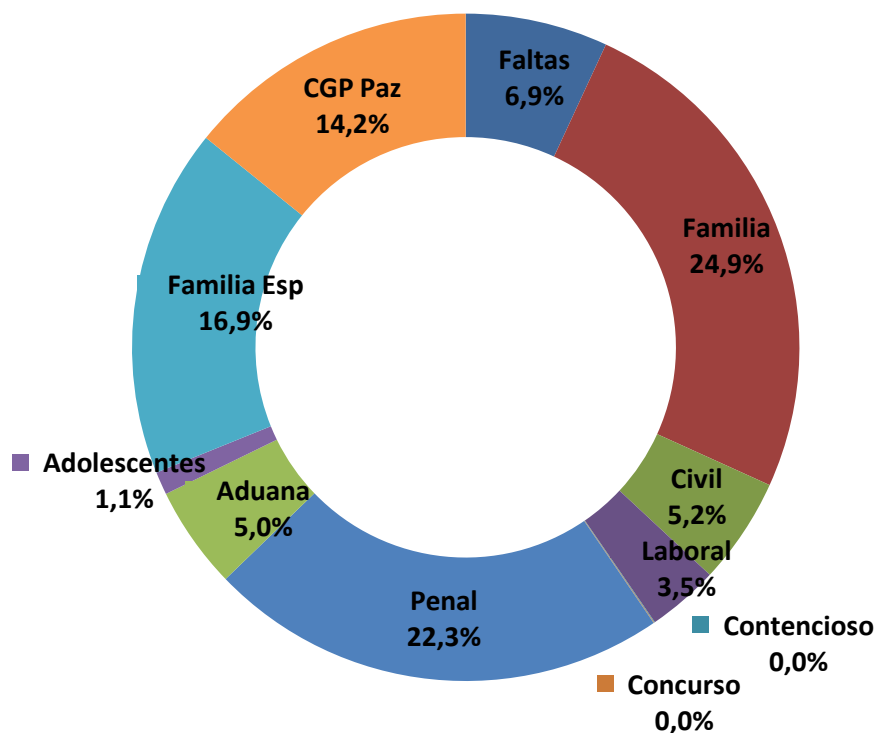
En lo que refiere a la justicia de Paz, en el Interior se distinguen los Juzgados de Paz Departamental y los Juzgados de Paz Seccional (Ciudad, 1°, 2° categoría y rural). Los Juzgados de Paz Seccional tienen competencia de urgencia en materia Penal, Violencia Doméstica y CNA. No obstante, los asuntos iniciados por tal competencia no son sumados al total de asuntos iniciados en estas sedes, en la medida en que las mismas sólo realizan las primeras actuaciones en el caso, elevándose al Juzgado Letrado competente del departamento en los casos que amerita. Estas sedes también tienen a su cargo el Instituto de la Conciliación Previa, que en Montevideo está a cargo de los Juzgados de Conciliación, y la actividad de Registro Civil.

5.1. Demanda de Servicio de Justicia

En el interior del país se iniciaron en el año 2017 un total de 145.121. Los asuntos iniciados en materia de Familia y Penal son los que representan la mayor proporción en el Interior del país, 24,9% y 22,3% respectivamente, representando casi la mitad de los casos del Interior.

La demanda presentada ante las sedes del interior del país representa el 63,8% del total de asuntos iniciados en el país, sin considerar los asuntos iniciados ante la Suprema Corte de Justicia y los Tribunales de Apelaciones.

Gráfico 10. Asuntos Iniciados en Juzgados según materia. Interior. Año 2017.



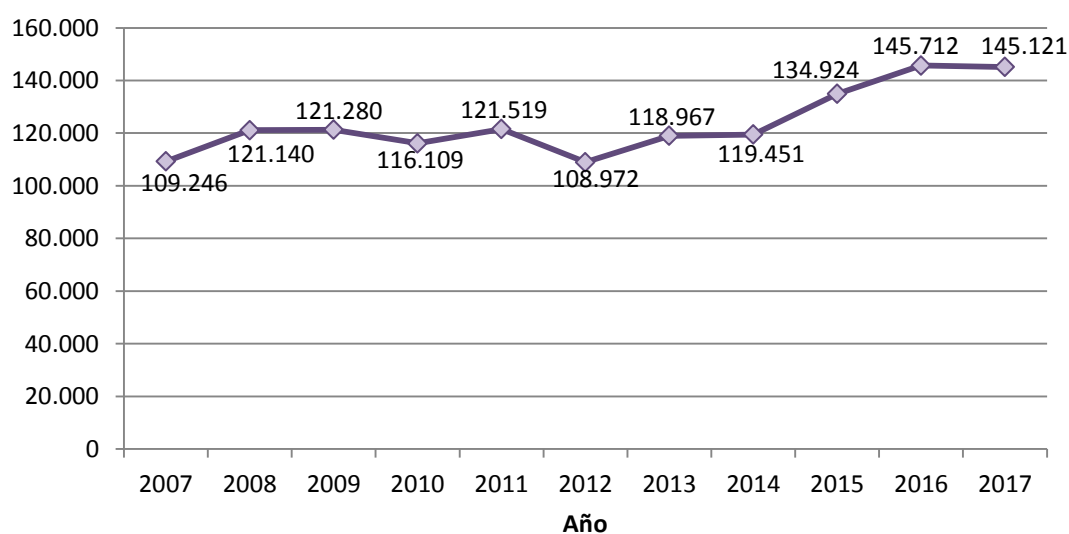
En la última década la demanda de servicio de justicia en el Interior del país, varió entre 108.972 asuntos correspondientes al año 2012 y 145.712 correspondientes a 2016. Si bien la tendencia a largo plazo parece ser hacia el aumento de casos, en este último año se mantuvo en niveles similares a los registrados el año pasado.

Se debe tener en cuenta que a partir del 1º de noviembre de 2017 comenzó a regir el nuevo Código del Proceso Penal, esto en principio puede implicar una disminución de los expedientes

iniciados en el Poder Judicial, dado que por ejemplo, las denuncias policiales ahora son dirigidas a Fiscalía, y son ellos quienes tomarán la decisión si ese asunto llegará a ser un expediente en el Poder Judicial o no, a través de una solicitud de formalización o de otro tipo de solicitud.

También se debe tener en cuenta que entre 2012 y 2015 en los asuntos iniciados penales y adolescentes, no se consideraron las actuaciones sueltas. Mientras que a partir de 2015 con la instalación del SGJM algunos de estos criterios se modificaron, contabilizando algunas de los expedientes que antes se consideraban como actuación suelta.

Gráfico 11. Evolución de los asuntos iniciados en el Interior. Período 2007 - 2017.



5.2. Actividad Jurisdiccional según categoría y materia

5.2.1. Juzgados Letrados del Interior del País

A continuación se presenta un resumen de la actividad jurisdiccional de las sedes letradas del Interior del País según competencia: Penal, Adolescentes, Aduana, Civil, Laboral, Contencioso Administrativo, Concurso, Familia, Violencia Doméstica y Código de la Niñez y la Adolescencia.

En el 2017 funcionaron un total de 147 juzgados letrados (16 Multimateria, 62 Penal, Adolescentes y Aduana, 69 CGP) en los 18 departamentos del interior del país.

Se presentan los datos correspondientes a los principales aspectos jurisdiccionales que conforman la actividad de la sede: asuntos iniciados, sentencias definitivas dictadas, audiencias, expedientes en trámite, oficios.

En materia Penal, para el presente año, se debe tener en cuenta que desde el 1 de noviembre de 2017 se comenzó a aplicar el nuevo Código del Proceso Penal (CPP 2017), establecido en la Ley 19.293 y modificativas, por lo que todos los asuntos iniciados a partir de esta fecha se rigen por el mismo. En paralelo se continúan procesando por el Código anterior (CPP 1980), establecido en el Decreto Ley 15.032, las causas iniciadas antes de esta fecha, hasta la finalización de las mismas. En algunos casos, establecidos dentro de los parámetros de la Ley, se les permite a los imputados cambiar de código por el cual se está procesando su causa.

Para afrontar este cambio de Código, entre otras cosas, el Poder Judicial creó nuevas sedes y suprimió otras, lo cual llevó a la redistribución de los expedientes pendientes. También se realizaron algunas modificaciones en cuanto a las sedes que atenderían este nuevo proceso y las que permanecerían tramitando el proceso anterior. A continuación se resumen las modificaciones principales que de acuerdo a su entrada en vigencia, afectan la información presentada en el Anuario Estadístico 2017.

Modificaciones de sedes del interior del país, con competencia en materia Penal:

AÑO	CIRCULAR	ACORDADA	MODIFICACIÓN	Entró en Vigencia
2017	66/2017	7899	Creación Juzgado Ltdo. Atlántida 3º turno	02/05/2017
2017	121/2017	7910	Creación Juzgado Ltdo. Toledo 2º (multimateria) y Toledo se denominará Toledo 1º	25/07/2017
2017	245/2017	7929	Creación Jdos. Ltdos. Ejecución y Vigilancia 1º y 2º (Canelones)	17/10/2017
2017	254/2017	7935	Creación Juzgado Ltdo. Maldonado 11º	01/11/2017
2017	255/2017	7936	Creación Jdos. Ltdos. Artigas 4º, Canelones 4º, Atlántida 4º, Colonia 4º, Carmelo 3º, Rosario 3º, Durazno 4º, Flores 3º, Florida 4º, Lavalleja 4º, Fray Bentos 3º, San José 5º, Libertad 3º, Mercedes 4º, Tacurembó 5º, Treinta y Tres 4º.	01/11/2017
2017	256/2017	7937	Creación Jdos. Ltdos. Ciudad de la Costa 7º, Las Piedras 8º, Pando 7º, Cerro Largo 6º, Rocha 6º, Salto 8º.	01/11/2017
2017	257/2017	7938	Creación Jdos. Ltdos. Paysandú 8º, Rivera 7º, Ejec y Vigilancia Paysandú, Ejec y Vigilancia de Rivera.	01/11/2017
2017	258/2017	7939	Creación Jdo. Ltdo. Rio Branco 2º (y cambia denominación Rio Branco 1º), Paso de los Toros 2º (y cambia denominación Paso de los Toros 1º).	01/11/2017

Dadas estas modificaciones y que ambos Códigos responden a modelos penales distintos, se puede ver afectado el volumen de expedientes iniciados en los Juzgados, la cantidad de sentencias definitivas dictadas, lo cual a su vez puede afectar al volumen de expedientes en trámite de la sede considerada.

5.2.1.1. Juzgados letrados en Penal, Adolescentes y Aduana

Cuadro 110. Actividad jurisdiccional²⁹ en los Juzgados Letrados del Interior del País con competencia en materia Penal, Adolescentes y Aduana. Año 2017.

Departamento	Juzgado	Turno	Competencia ⁽¹⁾	CPP ⁽³⁾	Asuntos Iniciados	Sentencias Definitivas	Expedientes en trámite
Artigas	Artigas	1	PAA	Ambos CPP	901	107	691
	Artigas	4	PAA	Ambos CPP	70	11	391
	Bella Unión	1	Todas	Ambos CPP	188	36	415
	Bella Unión	2	Todas	Ambos CPP	188	52	416
Canelones	Atlántida	1	PA	Ambos CPP	1.942	204	764
	Atlántida	4	PA	Ambos CPP	17	7	385
	Canelones	1	PA	Ambos CPP	905	217	1.447
	Canelones	4	PA	Ambos CPP	33	18	613
	Ciudad de la Costa	1	PA	CPP 1980	1.123	166	1.708
	Ciudad de la Costa	3	PA	NCPP	861	143	31
	Ciudad de la Costa	7	PA	NCPP	26	10	25
	Las Piedras	1	PA	CPP 1980	938	225	2.003
	Las Piedras	2	PA	NCPP	705	182	22
	Las Piedras	8	PA	NCPP	26	5	21
	Pando	1	PA	CPP 1980	488	216	1.470
	Pando	2	PA	NCPP	229	131	20
	Pando	7	PA	NCPP	20	8	14
	Toledo (4)	0	Todas	CPP 1980	92	22	0
	Toledo (4)	1	Todas	Ambos CPP	138	51	323
	Toledo (4)	2	Todas	Ambos CPP	66	0	84
Cerro Largo	Cerro Largo	1	PAA	CPP 1980	809	88	1.465
	Cerro Largo	2	PAA	NCPP	876	64	69
	Cerro Largo	6	PAA	NCPP	23	5	22
	Río Branco (5)	0	Todas	CPP 1980	233	45	0
	Río Branco (5)	1	Todas	Ambos CPP	11	13	190
	Río Branco (5)	2	Todas	Ambos CPP	14	4	162
Colonia	Carmelo	1	PAA	Ambos CPP	406	96	377
	Carmelo	3	PAA	Ambos CPP	9	16	278
	Colonia	1	PAA	Ambos CPP	546	108	404
	Colonia	4	PAA	Ambos CPP	69	5	292
	Rosario	1	PAA	Ambos CPP	551	88	354
	Rosario	3	PAA	Ambos CPP	85	7	186
Durazno	Durazno	1	PAA	Ambos CPP	736	95	757
	Durazno	4	PAA	Ambos CPP	20	7	615
Flores	Trinidad	1	PAA	Ambos CPP	589	69	311
	Trinidad	3	PAA	Ambos CPP	15	6	152
Florida	Florida	1	PAA	Ambos CPP	559	92	530
	Florida	4	PAA	Ambos CPP	32	25	330
Lavalleja	Minas	1	PAA	Ambos CPP	979	265	932
	Minas	4	PAA	Ambos CPP	26	12	764
Maldonado	Maldonado	2	PAA	CPP 1980	1.172	122	3.564
	Maldonado	4	PAA	NCPP	841	292	67
	Maldonado	10	PAA	CPP 1980	1.390	177	2.561
	Maldonado	11	PAA	NCPP	57	44	56
	San Carlos	1	Todas	Ambos CPP	206	90	629
	San Carlos	2	Todas	Ambos CPP	287	82	602

Cuadro continúa en próxima página...

²⁹ Los indicadores incluyen la actividad de las sedes respecto al CPP 1980 y al NCPP. En aquellas sedes que cambiaron de Código de Proceso Penal, las cifras reflejan la suma de las cantidades correspondientes a ambos Códigos.

Departamento	Juzgado	Turno	Competencia ⁽¹⁾	CPP ⁽³⁾	Asuntos Iniciados	Sentencias Definitivas	Expedientes en trámite
Paysandú	Paysandú	2	PAA	CPP 1980	920	256	2.408
	Paysandú	4	PAA	NCPP	862	221	35
	Paysandú	8	PAA	NCPP	38	6	35
Rio Negro	Fray Bentos	1	PAA	Ambos CPP	820	85	549
	Fray Bentos	3	PAA	Ambos CPP	46	9	294
	Young	1	Todas	Ambos CPP	121	12	221
	Young	2	Todas	Ambos CPP	129	18	238
Rivera	Rivera	1	PAA	CPP 1980	1.303	137	6.767
	Rivera	2	PAA	NCPP	1.078	59	139
	Rivera	7	PAA	NCPP	33	2	16
Rocha	Chuy	1	Todas	Ambos CPP	246	47	357
	Chuy	2	Todas	Ambos CPP	290	142	484
	Rocha	1	PAA	CPP 1980	560	111	1.688
	Rocha	2	PAA	NCPP	341	84	13
	Rocha	6	PAA	NCPP	25	2	23
Salto	Salto	2	PAA	CPP 1980	1.014	173	3.379
	Salto	4	PAA	NCPP	678	182	54
	Salto	8	PAA	NCPP	38	17	65
San José	Libertad	1	PAA	Ambos CPP	1.406	194	1.699
	Libertad	3	PAA	Ambos CPP	30	8	887
	San José	1	PAA	Ambos CPP	723	149	609
	San José	5	PAA	Ambos CPP	51	9	288
Soriano	Dolores	1	Todas	Ambos CPP	179	33	414
	Dolores	2	Todas	Ambos CPP	155	36	311
	Mercedes	1	PAA	Ambos CPP	1.205	141	804
	Mercedes	4	PAA	Ambos CPP	37	7	623
Tacuarembó	Paso de Los Toros (6)	0	Todas	CPP 1980	242	94	0
	Paso de Los Toros (6)	1	Todas	Ambos CPP	8	20	126
	Paso de Los Toros (6)	2	Todas	Ambos CPP	11	19	137
	Tacuarembó	1	PAA	Ambos CPP	1.869	299	2.408
	Tacuarembó	5	PAA	Ambos CPP	46	10	400
Treinta y Tres	Treinta y Tres	1	PAA	Ambos CPP	1.283	112	1.294
	Treinta y Tres	4	PAA	Ambos CPP	86	28	718
Total					35.370	6.450	54.020

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) PAA (Penal, Adolescentes y Aduana); PA (Penal y Adolescentes); Todas (Multimateria)

(2) Los asuntos iniciados que presentan los juzgados creados a partir del 1 nov 2017 y que entienden en ambos códigos, se deben a expedientes que faltaban ingresar al sistema y fueron ingresados luego de esa fecha, pero son asuntos iniciados en 2017, anteriores a esa fecha.

(3) Código penal: los juzgados actualmente pueden tener competencia exclusiva en el Código del Proceso Penal de 1980 o en el Código del Proceso Penal de 2017 o en ambos Códigos.

(4) Por Acordada nº7910, a partir del 25 julio de 2017, se crea el Jdo. Ltdo. de Toledo 2º y el Jdo. Ltdo. de Toledo sin turno, pasa a ser Jdo. Ltdo. Toledo 1º.

(5) Por Acordada nº7939, a partir del 1 de noviembre de 2017, se crea el Jgdo. Ltdo. de Rio Branco 2º y el Jdo. Ltdo. de Rio Branco sin turno, pasa a ser Jdo. Ltdo. Rio Branco 1º.

(6) Por Acordada nº7939, a partir del 1 de noviembre de 2017, se crea el Jgdo. Ltdo. de Paso de los Toros 2º y el Jgdo. Ltdo. de Paso de los Toros sin turno, pasa a ser Jdo. Ltdo. Paso de los Toros 1º.

Cuadro 111. Asuntos Iniciados³⁰ en Juzgados Letrados del Interior del País con competencia en Penal, Adolescentes y Aduana, por materia. Año 2017.

Departamento	Juzgado	Turno	Competencia ⁽¹⁾	CPP ⁽⁴⁾	Penal 1980 ⁽³⁾	Penal 2017	Adolescentes	Aduana ⁽²⁾
Artigas	Artigas	1	PAA	Ambos CPP	815	9	66	11
	Artigas	4	PAA	Ambos CPP	58	5	3	4
	Bella Unión	1	Todas	Ambos CPP	165	10	10	3
	Bella Unión	2	Todas	Ambos CPP	167	8	8	5
Canelones ⁽²⁾	Atlántida	1	PA	Ambos CPP	1.883	10	49	n/c
	Atlántida	4	PA	Ambos CPP	2	15	0	n/c
	Canelones	1	PA	Ambos CPP	843	37	25	n/c
	Canelones	4	PA	Ambos CPP	1	24	8	n/c
	Ciudad de la Costa	1	PA	CPP 1980	1.066	n/c	57	n/c
	Ciudad de la Costa	3	PA	N CPP	808	31	22	n/c
	Ciudad de la Costa	7	PA	N CPP	n/c	25	1	n/c
	Las Piedras	1	PA	CPP 1980	874	n/c	64	n/c
	Las Piedras	2	PA	N CPP	631	24	50	n/c
	Las Piedras	8	PA	N CPP	n/c	25	1	n/c
	Pando	1	PA	CPP 1980	465	n/c	23	n/c
	Pando	2	PA	N CPP	211	10	8	n/c
	Pando	7	PA	N CPP	n/c	18	2	n/c
	Toledo (5)	0	Todas	CPP 1980	90	n/c	2	n/c
	Toledo (5)	1	Todas	Ambos CPP	134	1	3	n/c
	Toledo (5)	2	Todas	Ambos CPP	63	3	0	n/c
Cerro Largo	Cerro Largo	1	PAA	CPP 1980	766	n/c	24	19
	Cerro Largo	2	PAA	N CPP	812	11	24	29
	Cerro Largo	6	PAA	N CPP	n/c	23	0	0
	Río Branco (6)	0	Todas	CPP 1980	216	n/c	6	11
	Río Branco (6)	1	Todas	Ambos CPP	7	4	0	0
	Río Branco (6)	2	Todas	Ambos CPP	2	7	2	3
Colonia	Carmelo	1	PAA	Ambos CPP	386	0	17	3
	Carmelo	3	PAA	Ambos CPP	n/c	9	0	0
	Colonia	1	PAA	Ambos CPP	490	8	40	8
	Colonia	4	PAA	Ambos CPP	57	12	0	0
	Rosario	1	PAA	Ambos CPP	531	15	5	0
	Rosario	3	PAA	Ambos CPP	72	11	2	0
Durazno	Durazno	1	PAA	Ambos CPP	649	15	72	0
	Durazno	4	PAA	Ambos CPP	3	16	1	0
Flores	Trinidad	1	PAA	Ambos CPP	559	8	21	1
	Trinidad	3	PAA	Ambos CPP	3	12	0	0
Florida	Florida	1	PAA	Ambos CPP	501	12	45	1
	Florida	4	PAA	Ambos CPP	11	21	0	0
Lavalleja	Minas	1	PAA	Ambos CPP	831	20	113	15
	Minas	4	PAA	Ambos CPP	n/c	24	1	1
Maldonado	Maldonado	2	PAA	CPP 1980	1.167	n/c	4	1
	Maldonado	4	PAA	N CPP	735	49	55	2
	Maldonado	10	PAA	CPP 1980	1.376	n/c	11	3
	Maldonado	11	PAA	N CPP	n/c	51	6	0
	San Carlos	1	Todas	Ambos CPP	190	10	6	0
	San Carlos	2	Todas	Ambos CPP	264	4	19	0

Cuadro continúa en próxima página...

³⁰ En las sedes que cambiaron de Código de Proceso Penal, las cifras reflejan la suma de las cantidades correspondientes a ambos Códigos.

Departamento	Juzgado	Turno	Competencia ⁽¹⁾	CPP ⁽⁴⁾	Penal 1980 ⁽³⁾	Penal 2017	Adolescentes	Aduana ⁽²⁾
Paysandú	Paysandú	2	PAA	CPP 1980	778	n/c	119	23
	Paysandú	4	PAA	N CPP	771	19	58	14
	Paysandú	8	PAA	N CPP	n/c	35	3	0
Rio Negro	Fray Bentos	1	PAA	Ambos CPP	712	3	56	49
	Fray Bentos	3	PAA	Ambos CPP	18	10	7	11
	Young	1	Todas	Ambos CPP	92	21	8	0
	Young	2	Todas	Ambos CPP	101	21	7	0
Rivera	Rivera	1	PAA	CPP 1980	1.126	n/c	108	69
	Rivera	2	PAA	N CPP	898	18	56	106
	Rivera	7	PAA	N CPP	n/c	32	1	0
Rocha	Chuy	1	Todas	Ambos CPP	235	3	3	5
	Chuy	2	Todas	Ambos CPP	272	10	5	3
	Rocha	1	PAA	CPP 1980	544	n/c	11	5
	Rocha	2	PAA	N CPP	302	13	21	5
	Rocha	6	PAA	N CPP	n/c	24	1	0
Salto	Salto	2	PAA	CPP 1980	940	n/c	55	19
	Salto	4	PAA	N CPP	601	26	37	14
	Salto	8	PAA	N CPP	n/c	37	1	0
San José	Libertad	1	PAA	Ambos CPP	1.390	7	9	0
	Libertad	3	PAA	Ambos CPP	23	7	0	0
	San José	1	PAA	Ambos CPP	679	13	28	3
	San José	5	PAA	Ambos CPP	40	10	1	0
Soriano	Dolores	1	Todas	Ambos CPP	168	3	7	1
	Dolores	2	Todas	Ambos CPP	142	7	6	0
	Mercedes	1	PAA	Ambos CPP	1.119	17	69	0
	Mercedes	4	PAA	Ambos CPP	21	16	0	0
Tacuarembó	Paso de Los Toros (7)	0	Todas	CPP 1980	225	n/c	17	0
	Paso de Los Toros (7)	1	Todas	Ambos CPP	1	6	1	0
	Paso de Los Toros (7)	2	Todas	Ambos CPP	3	7	1	0
	Tacuarembó	1	PAA	Ambos CPP	926	7	15	18
	Tacuarembó	5	PAA	Ambos CPP	19	26	1	0
Treinta y Tres	Treinta y Tres	1	PAA	Ambos CPP	1.243	12	22	6
	Treinta y Tres	4	PAA	Ambos CPP	64	14	8	0
Total					31.357	1.021	1.618	471

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) PAA (Penal, Adolescentes y Aduana); PA (Penal y Adolescentes); Todas (Multimateria)

(2) n/c: No corresponde. Los casos de Canelones son atendidos por el Juzgado Letrado de Aduana de Montevideo.

(3) Los asuntos iniciados que presentan los juzgados creados a partir del 1 nov 2017 y que entienden en ambos códigos, se deben a expedientes que faltaban ingresar al sistema y fueron ingresados luego de esa fecha, pero son asuntos iniciados en 2017, anteriores a esa fecha.

(4) Código penal: los juzgados actualmente pueden tener competencia exclusiva en el Código del Proceso Penal de 1980 o en el Código del Proceso Penal de 2017 o en ambos Códigos.

(5) Por Acordada n°7910, a partir del 25 julio de 2017, se crea el Jdo. Ltda. de Toledo 2º y el Jgdo. Ltda. de Toledo sin turno, pasa a ser Jdo. Ltda. Toledo 1º.

(6) Por Acordada n°7939, a partir del 1 de noviembre de 2017, se crea el Jgdo. Ltda. de Rio Branco 2º y el Jgdo. Ltda. de Rio Branco sin turno, pasa a ser Jdo. Ltda. Rio Branco 1º.

(7) Por Acordada n°7939, a partir del 1 de noviembre de 2017, se crea el Jgdo. Ltda. de Paso de los Toros 2º y el Jgdo. Ltda. de Paso de los Toros sin turno, pasa a ser Jdo. Ltda. Paso de los Toros 1º.

Cuadro 112. Sumarios Penales Iniciados (CPP 1980), Autos de Formalización iniciados (NCPP) y Procesos Infracionales de Adolescentes iniciados en Juzgados Letrados del Interior del País con competencia en Penal, Adolescentes y Aduana. Año 2017.

Departamento	Juzgado	Turno	Competencia ⁽¹⁾	CPP ⁽²⁾	Sumarios (CPP 1980)	Autos de Formalización (NCPP)	Procesos Infracionales
Artigas	Artigas	1	PAA	Ambos CPP	209	1	4
	Artigas	4	PAA	Ambos CPP	23	3	2
	Bella Unión	1	Todas	Ambos CPP	80	6	10
	Bella Unión	2	Todas	Ambos CPP	64	4	8
Canelones ⁽²⁾	Atlántida	1	PA	Ambos CPP	193	0	30
	Atlántida	4	PA	Ambos CPP	6	0	0
	Canelones	1	PA	Ambos CPP	163	5	7
	Canelones	4	PA	Ambos CPP	2	3	5
	Ciudad de la Costa	1	PA	CPP 1980	173	n/c	11
	Ciudad de la Costa	3	PA	NCPP	108	0	12
	Ciudad de la Costa	7	PA	NCPP	n/c	0	1
	Las Piedras	1	PA	CPP 1980	102	n/c	0
	Las Piedras	2	PA	NCPP	131	13	2
	Las Piedras	8	PA	NCPP	n/c	12	0
	Pando	1	PA	CPP 1980	117	n/c	3
	Pando	2	PA	NCPP	80	4	3
	Pando	7	PA	NCPP	n/c	13	1
	Toledo (3)	0	Todas	CPP 1980	37	n/c	2
	Toledo (3)	1	Todas	Ambos CPP	40	1	3
Toledo (3)	2	Todas	Ambos CPP	9	0	0	
Cerro Largo	Cerro Largo	1	PAA	CPP 1980	93	n/c	1
	Cerro Largo	2	PAA	NCPP	72	4	8
	Cerro Largo	6	PAA	NCPP	n/c	5	0
	Río Branco (4)	0	Todas	CPP 1980	60	0	5
	Río Branco (4)	1	Todas	Ambos CPP	3	0	1
	Río Branco (4)	2	Todas	Ambos CPP	2	0	2
Colonia	Carmelo	1	PAA	Ambos CPP	66	0	2
	Carmelo	3	PAA	Ambos CPP	1	0	0
	Colonia	1	PAA	Ambos CPP	81	2	4
	Colonia	4	PAA	Ambos CPP	3	6	0
	Rosario	1	PAA	Ambos CPP	75	8	5
	Rosario	3	PAA	Ambos CPP	1	5	2
Durazno	Durazno	1	PAA	Ambos CPP	194	9	.
	Durazno	4	PAA	Ambos CPP	3	8	.
Flores	Trinidad	1	PAA	Ambos CPP	91	2	11
	Trinidad	3	PAA	Ambos CPP	5	4	0
Florida	Florida	1	PAA	Ambos CPP	118	4	11
	Florida	4	PAA	Ambos CPP	2	8	0
Lavalleja	Minas	1	PAA	Ambos CPP	128	4	36
	Minas	4	PAA	Ambos CPP	2	2	0
Maldonado	Maldonado	2	PAA	CPP 1980	159	n/c	4
	Maldonado	4	PAA	NCPP	237	30	25
	Maldonado	10	PAA	CPP 1980	178	n/c	11
	Maldonado	11	PAA	NCPP	n/c	18	6
	San Carlos	1	Todas	Ambos CPP	40	0	3
	San Carlos	2	Todas	Ambos CPP	51	0	3

Cuadro continúa en próxima página...

Departamento	Juzgado	Turno	Competencia ⁽¹⁾	CPP ⁽²⁾	Sumarios (CPP 1980)	Autos de Formalización (NCPP)	Procesos Infracionales
Paysandú	Paysandú	2	PAA	CPP 1980	244	n/c	s/d
	Paysandú	4	PAA	NCPP	193	10	14
	Paysandú	8	PAA	NCPP	n/c	9	0
Rio Negro	Fray Bentos	1	PAA	Ambos CPP	73	1	0
	Fray Bentos	3	PAA	Ambos CPP	3	5	0
	Young	1	Todas	Ambos CPP	25	7	8
	Young	2	Todas	Ambos CPP	26	5	7
Rivera	Rivera	1	PAA	CPP 1980	343	n/c	17
	Rivera	2	PAA	NCPP	222	12	11
	Rivera	7	PAA	NCPP	n/c	10	1
Rocha	Chuy	1	Todas	Ambos CPP	31	0	3
	Chuy	2	Todas	Ambos CPP	68	2	4
	Rocha	1	PAA	CPP 1980	95	n/c	4
	Rocha	2	PAA	NCPP	95	6	3
	Rocha	6	PAA	NCPP	n/c	4	1
Salto	Salto	2	PAA	CPP 1980	176	n/c	19
	Salto	4	PAA	NCPP	212	22	20
	Salto	8	PAA	NCPP	n/c	23	0
San José	Libertad	1	PAA	Ambos CPP	151	2	1
	Libertad	3	PAA	Ambos CPP	4	1	0
	San José	1	PAA	Ambos CPP	111	0	4
	San José	5	PAA	Ambos CPP	0	0	0
Soriano	Dolores	1	Todas	Ambos CPP	40	1	0
	Dolores	2	Todas	Ambos CPP	19	2	4
	Mercedes	1	PAA	Ambos CPP	210	9	11
	Mercedes	4	PAA	Ambos CPP	0	8	0
Tacuarembó	Paso de Los Toros (5)	0	Todas	CPP 1980	62	n/c	17
	Paso de Los Toros (5)	1	Todas	Ambos CPP	0	3	0
	Paso de Los Toros (5)	2	Todas	Ambos CPP	1	6	1
	Tacuarembó	1	PAA	Ambos CPP	205	2	7
	Tacuarembó	5	PAA	Ambos CPP	3	0	0
Treinta y Tres	Treinta y Tres	1	PAA	Ambos CPP	155	2	10
	Treinta y Tres	4	PAA	Ambos CPP	5	8	5
Total					5.974	344	416

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) PAA (Penal, Adolescentes y Aduana); PA (Penal y Adolescentes); Todas (Multimateria)

(2) Código penal: los juzgados actualmente pueden tener competencia exclusiva en el Código del Proceso Penal de 1980 o en el Código del Proceso Penal de 2017 o en ambos Códigos.

(3) Por Acordada n°7910, a partir del 25 julio de 2017, se crea el Jdo. Ltado. de Toledo 2º y el Jgdo. Ltado. de Toledo sin turno, pasa a ser Jdo. Ltado. Toledo 1º.

(4) Por Acordada n°7939, a partir del 1 de noviembre de 2017, se crea el Jgdo. Ltado. de Rio Branco 2º y el Jgdo. Ltado. de Rio Branco sin turno, pasa a ser Jdo. Ltado. Rio Branco 1º.

(5) Por Acordada n°7939, a partir del 1 de noviembre de 2017, se crea el Jgdo. Ltado. de Paso de los Toros 2º y el Jgdo. Ltado. de Paso de los Toros sin turno, pasa a ser Jdo. Ltado. Paso de los Toros 1º.

(6) n/c: No corresponde.

Cuadro 113. Sentencias definitivas³¹ dictadas en Juzgados Letrados del Interior del País con competencia en Penal, Adolescentes y Aduana, por materia. Año 2017.

Departamento	Juzgado	Turno	Competencia ⁽¹⁾	CPP ⁽⁴⁾	Penal 1980 ⁽³⁾	Penal 2017	Adolescentes	Aduana ⁽²⁾
Artigas	Artigas	1	PAA	Ambos CPP	97	3	6	1
	Artigas	4	PAA	Ambos CPP	7	2	2	0
	Bella Unión	1	Todas	Ambos CPP	27	4	5	0
	Bella Unión	2	Todas	Ambos CPP	46	0	3	3
Canelones ⁽²⁾	Atlántida	1	PA	Ambos CPP	187	1	16	n/c
	Atlántida	4	PA	Ambos CPP	1	6	0	n/c
	Canelones	1	PA	Ambos CPP	198	6	13	n/c
	Canelones	4	PA	Ambos CPP	13	5	0	n/c
	Ciudad de la Costa	1	PA	CPP 1980	146	n/c	20	n/c
	Ciudad de la Costa	3	PA	NCPP	121	10	12	n/c
	Ciudad de la Costa	7	PA	NCPP	n/c	10	0	n/c
	Las Piedras	1	PA	CPP 1980	213	n/c	12	n/c
	Las Piedras	2	PA	NCPP	167	4	11	n/c
	Las Piedras	8	PA	NCPP	n/c	5	0	n/c
	Pando	1	PA	CPP 1980	210	n/c	6	n/c
	Pando	2	PA	NCPP	124	2	5	n/c
	Pando	7	PA	NCPP	n/c	8	0	n/c
	Toledo (5)	0	Todas	CPP 1980	20	n/c	2	n/c
	Toledo (5)	1	Todas	Ambos CPP	47	0	4	n/c
	Toledo (5)	2	Todas	Ambos CPP	0	0	0	n/c
Cerro Largo	Cerro Largo	1	PAA	CPP 1980	84	0	4	0
	Cerro Largo	2	PAA	NCPP	54	4	4	2
	Cerro Largo	6	PAA	NCPP	n/c	5	0	0
	Río Branco (6)	0	Todas	CPP 1980	39	n/c	3	3
	Río Branco (6)	1	Todas	Ambos CPP	8	4	1	0
	Río Branco (6)	2	Todas	Ambos CPP	0	4	0	0
Colonia	Carmelo	1	PAA	Ambos CPP	79	0	13	4
	Carmelo	3	PAA	Ambos CPP	15	0	1	0
	Colonia	1	PAA	Ambos CPP	100	3	3	2
	Colonia	4	PAA	Ambos CPP	3	2	0	0
	Rosario	1	PAA	Ambos CPP	77	6	5	0
	Rosario	3	PAA	Ambos CPP	3	2	2	0
Durazno	Durazno	1	PAA	Ambos CPP	82	3	10	0
	Durazno	4	PAA	Ambos CPP	1	4	2	0
Flores	Trinidad	1	PAA	Ambos CPP	57	2	9	1
	Trinidad	3	PAA	Ambos CPP	2	2	2	0
Florida	Florida	1	PAA	Ambos CPP	78	3	11	0
	Florida	4	PAA	Ambos CPP	20	5	0	0
Lavalleja	Minas	1	PAA	Ambos CPP	227	5	33	0
	Minas	4	PAA	Ambos CPP	6	2	4	0
Maldonado	Maldonado	2	PAA	CPP 1980	104	n/c	18	0
	Maldonado	4	PAA	NCPP	229	41	21	1
	Maldonado	10	PAA	CPP 1980	153	n/c	24	0
	Maldonado	11	PAA	NCPP	n/c	44	0	0
	San Carlos	1	Todas	Ambos CPP	83	4	3	0
	San Carlos	2	Todas	Ambos CPP	75	3	4	0

Cuadro continúa en próxima página...

³¹ En las sedes que cambiaron de Código de Proceso Penal, las cifras reflejan la suma de las cantidades correspondientes a ambos Códigos.

Departamento	Juzgado	Turno	Competencia ⁽¹⁾	CPP ⁽⁴⁾	Penal 1980 ⁽³⁾	Penal 2017	Adolescentes	Aduana ⁽²⁾
Paysandú	Paysandú	2	PAA	CPP 1980	188	n/c	60	8
	Paysandú	4	PAA	NCPP	188	5	24	4
	Paysandú	8	PAA	NCPP	n/c	5	1	0
Rio Negro	Fray Bentos	1	PAA	Ambos CPP	73	0	7	5
	Fray Bentos	3	PAA	Ambos CPP	8	0	1	0
	Young	1	Todas	Ambos CPP	2	2	8	0
	Young	2	Todas	Ambos CPP	8	3	7	0
Rivera	Rivera	1	PAA	CPP 1980	120	n/c	17	0
	Rivera	2	PAA	NCPP	42	7	10	0
	Rivera	7	PAA	NCPP	n/c	2	0	0
Rocha	Chuy	1	Todas	Ambos CPP	36	5	1	5
	Chuy	2	Todas	Ambos CPP	70	4	4	64
	Rocha	1	PAA	CPP 1980	105	n/c	6	0
	Rocha	2	PAA	NCPP	70	5	9	0
	Rocha	6	PAA	NCPP	n/c	2	0	0
Salto	Salto	2	PAA	CPP 1980	141	n/c	29	3
	Salto	4	PAA	NCPP	143	16	20	3
	Salto	8	PAA	NCPP	n/c	17	0	0
San José	Libertad	1	PAA	Ambos CPP	167	2	25	0
	Libertad	3	PAA	Ambos CPP	8	0	0	0
	San José	1	PAA	Ambos CPP	141	2	6	0
	San José	5	PAA	Ambos CPP	6	2	1	0
Soriano	Dolores	1	Todas	Ambos CPP	32	0	1	0
	Dolores	2	Todas	Ambos CPP	30	2	4	0
	Mercedes	1	PAA	Ambos CPP	120	8	13	0
	Mercedes	4	PAA	Ambos CPP	2	5	0	0
Tacuarembó	Paso de Los Toros (7)	0	Todas	CPP 1980	82	n/c	12	0
	Paso de Los Toros (7)	1	Todas	Ambos CPP	16	0	4	0
	Paso de Los Toros (7)	2	Todas	Ambos CPP	17	2	0	0
	Tacuarembó	1	PAA	Ambos CPP	139	1	8	0
	Tacuarembó	5	PAA	Ambos CPP	0	10	0	0
Treinta y Tres	Treinta y Tres	1	PAA	Ambos CPP	97	1	14	0
	Treinta y Tres	4	PAA	Ambos CPP	21	7	0	0
Total					5.254	329	586	109

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) PAA (Penal, Adolescentes y Aduana); PA (Penal y Adolescentes); Todas (Multimateria)

(2) Existen datos solo en los Juzgados con competencia en Aduanas, el resto se indica con "no corresponde" (n/c). Los casos de Canelones son atendidos por el Juzgado Letrado de Aduana de Montevideo.

(3) Los asuntos iniciados que presentan los juzgados creados a partir del 1 nov 2017 y que entienden en ambos códigos, se deben a expedientes que faltaban ingresar al sistema y fueron ingresados luego de esa fecha, pero son asuntos iniciados en 2017, anteriores a esa fecha.

(4) Código penal: los juzgados actualmente pueden tener competencia exclusiva en el Código del Proceso Penal de 1980 o en el Código del Proceso Penal de 2017 o en ambos Códigos.

(5) Por Acordada n°7910, a partir del 25 julio de 2017, se crea el Jdo. Ltda. de Toledo 2º y el Jgdo. Ltda. de Toledo sin turno, pasa a ser Jdo. Ltda. Toledo 1º.

(6) Por Acordada n°7939, a partir del 1 de noviembre de 2017, se crea el Jgdo. Ltda. de Rio Branco 2º y el Jgdo. Ltda. de Rio Branco sin turno, pasa a ser Jdo. Ltda. Rio Branco 1º.

(7) Por Acordada n°7939, a partir del 1 de noviembre de 2017, se crea el Jgdo. Ltda. de Paso de los Toros 2º y el Jgdo. Ltda. de Paso de los Toros sin turno, pasa a ser Jdo. Ltda. Paso de los Toros 1º.

Cuadro 114. Expedientes en trámite³² en Juzgados Letrados del Interior del País con competencia en Penal, Adolescentes y Aduana, por materia. Año 2017.

Departamento	Juzgado	Turno	Competencia ⁽¹⁾	CPP ⁽³⁾	Penal 1980 ¹	Penal 2017	Adolescentes	Aduana ⁽²⁾
Artigas	Artigas	1	PAA	Ambos CPP	667	9	7	8
	Artigas	4	PAA	Ambos CPP	371	5	8	7
	Bella Unión	1	Todas	Ambos CPP	389	10	6	10
	Bella Unión	2	Todas	Ambos CPP	384	8	17	7
Canelones ⁽²⁾	Atlántida	1	PA	Ambos CPP	695	10	59	n/c
	Atlántida	4	PA	Ambos CPP	369	16	0	n/c
	Canelones	1	PA	Ambos CPP	1.397	37	13	n/c
	Canelones	4	PA	Ambos CPP	576	24	13	n/c
	Ciudad de la Costa	1	PA	CPP 1980	1.691	n/c	17	n/c
	Ciudad de la Costa	3	PA	NCPP	0	26	5	n/c
	Ciudad de la Costa	7	PA	NCPP	n/c	24	1	n/c
	Las Piedras	1	PA	CPP 1980	1.980	n/c	23	n/c
	Las Piedras	2	PA	NCPP	0	21	1	n/c
	Las Piedras	8	PA	NCPP	n/c	21	0	n/c
	Pando	1	PA	CPP 1980	1.461	n/c	9	n/c
	Pando	2	PA	NCPP	0	9	11	n/c
	Pando	7	PA	NCPP	n/c	13	1	n/c
	Toledo (4)	0	Todas	CPP 1980	0	n/c	0	n/c
	Toledo (4)	1	Todas	Ambos CPP	319	1	3	n/c
	Toledo (4)	2	Todas	Ambos CPP	81	3	0	n/c
Cerro Largo	Cerro Largo	1	PAA	CPP 1980	1.463	0	2	0
	Cerro Largo	2	PAA	NCPP	0	11	22	36
	Cerro Largo	6	PAA	NCPP	n/c	22	0	0
	Río Branco (5)	0	Todas	CPP 1980	0	n/c	0	0
	Río Branco (5)	1	Todas	Ambos CPP	168	4	5	13
Colonia	Río Branco (5)	2	Todas	Ambos CPP	144	6	2	10
	Carmelo	1	PAA	Ambos CPP	353	0	18	6
	Carmelo	3	PAA	Ambos CPP	259	9	8	2
	Colonia	1	PAA	Ambos CPP	378	7	7	12
	Colonia	4	PAA	Ambos CPP	274	10	5	3
	Rosario	1	PAA	Ambos CPP	334	16	4	0
Durazno	Rosario	3	PAA	Ambos CPP	175	10	1	0
	Durazno	1	PAA	Ambos CPP	726	14	17	0
Flores	Durazno	4	PAA	Ambos CPP	600	15	0	0
	Trinidad	1	PAA	Ambos CPP	296	7	7	1
Florida	Trinidad	3	PAA	Ambos CPP	139	10	3	0
	Florida	1	PAA	Ambos CPP	515	10	2	3
Lavalleja	Florida	4	PAA	Ambos CPP	307	17	4	2
	Minas	1	PAA	Ambos CPP	833	23	66	10
Maldonado	Minas	4	PAA	Ambos CPP	688	18	52	6
	Maldonado	2	PAA	CPP 1980	3.552	n/c	12	0
	Maldonado	4	PAA	NCPP	0	48	19	0
	Maldonado	10	PAA	CPP 1980	2.551	n/c	10	0
	Maldonado	11	PAA	NCPP	n/c	50	6	0
	San Carlos	1	Todas	Ambos CPP	604	10	14	1
	San Carlos	2	Todas	Ambos CPP	575	6	21	0

Cuadro continúa en próxima página...

³² Cifras al 31 de diciembre de 2017.

Departamento	Juzgado	Turno	Competencia ⁽¹⁾	CPP ⁽⁴⁾	Penal 1980 ⁽³⁾	Penal 2017	Adolescentes	Aduana ⁽²⁾
Paysandú	Paysandú	2	PAA	CPP 1980	2.406	n/c	2	0
	Paysandú	4	PAA	NCPP	0	19	3	13
	Paysandú	8	PAA	NCPP	n/c	32	3	0
Rio Negro	Fray Bentos	1	PAA	Ambos CPP	479	3	27	40
	Fray Bentos	3	PAA	Ambos CPP	243	9	26	16
	Young	1	Todas	Ambos CPP	175	28	18	0
	Young	2	Todas	Ambos CPP	181	31	26	0
Rivera	Rivera	1	PAA	CPP 1980	6.714	n/c	53	0
	Rivera	2	PAA	NCPP	0	15	69	55
	Rivera	7	PAA	NCPP	n/c	15	1	0
Rocha	Chuy	1	Todas	Ambos CPP	328	3	3	23
	Chuy	2	Todas	Ambos CPP	432	10	12	30
	Rocha	1	PAA	CPP 1980	1.684	n/c	4	0
	Rocha	2	PAA	NCPP	0	13	0	0
	Rocha	6	PAA	NCPP	n/c	22	1	0
Salto	Salto	2	PAA	CPP 1980	3.287	n/c	92	0
	Salto	4	PAA	NCPP	0	27	3	24
	Salto	8	PAA	NCPP	n/c	36	1	28
San José	Libertad	1	PAA	Ambos CPP	1.680	7	10	2
	Libertad	3	PAA	Ambos CPP	860	6	21	0
	San José	1	PAA	Ambos CPP	593	13	2	1
	San José	5	PAA	Ambos CPP	274	10	2	2
Soriano	Dolores	1	Todas	Ambos CPP	398	3	4	9
	Dolores	2	Todas	Ambos CPP	296	6	6	3
	Mercedes	1	PAA	Ambos CPP	769	17	18	0
	Mercedes	4	PAA	Ambos CPP	592	16	15	0
Tacuarembó	Paso de Los Toros (6)	0	Todas	CPP 1980	0	n/c	0	0
	Paso de Los Toros (6)	1	Todas	Ambos CPP	114	6	6	0
	Paso de Los Toros (6)	2	Todas	Ambos CPP	125	7	5	0
	Tacuarembó	1	PAA	Ambos CPP	858	7	26	2
	Tacuarembó	5	PAA	Ambos CPP	367	26	5	2
Treinta y Tres	Treinta y Tres	1	PAA	Ambos CPP	1.253	11	19	11
	Treinta y Tres	4	PAA	Ambos CPP	681	14	18	5
Total					50.103	972	1.027	403

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) PAA (Penal, Adolescentes y Aduana); PA (Penal y Adolescentes); Todas (Multimateria)

(2) Existen datos solo en los Juzgados con competencia en Aduanas, el resto se indica con "no corresponde" (n/c). Los casos de Canelones son atendidos por el Juzgado Letrado de Aduana de Montevideo.

(3) Código penal: los juzgados actualmente pueden tener competencia exclusiva en el Código del Proceso Penal de 1980 o en el Código del Proceso Penal de 2017 o en ambos Códigos.

(4) Por Acordada n°7910, a partir del 25 julio de 2017, se crea el Jdo. Ltado. de Toledo 2° y el Jdo. Ltado. de Toledo sin turno, pasa a ser Jdo. Ltado. Toledo 1°.

(5) Por Acordada n°7939, a partir del 1 de noviembre de 2017, se crea el Jdo. Ltado. de Rio Branco 2° y el Jdo. Ltado. de Rio Branco sin turno, pasa a ser Jdo. Ltado. Rio Branco 1°.

(6) Por Acordada n°7939, a partir del 1 de noviembre de 2017, se crea el Jdo. Ltado. de Paso de los Toros 2° y el Jdo. Ltado. de Paso de los Toros sin turno, pasa a ser Jdo. Ltado. Paso de los Toros 1°.

Personas privadas de libertad por el Código del Proceso Penal de 1980 (Interior)

Cuadro 115. Presos por el Código del Proceso Penal 1980, según Juzgados Letrados con competencia en materia Penal del Interior del País. Año 2017⁽¹⁾.

Departamento	JUZGADO ⁽²⁾	Turno	Presos con causa radicada en la sede			Total de presos CON sentencia	Total de presos	Porcentaje de presos con sentencia
			SIN sentencia dictada	CON sentencia dictada no ejecutoriada	CON sentencia ejecutoriada			
Artigas	Artigas	1	54	8	10	18	72	25%
	Artigas	4	41	5	7	12	53	23%
	Bella Unión	1	34	1	5	6	40	15%
	Bella Unión	2	23	3	2	5	28	18%
Canelones ⁽³⁾	Atlántida	1	40	24	18	42	82	n/c (3)
	Atlántida	4	21	8	5	13	34	n/c (3)
	Canelones	1	33	6	11	17	50	n/c (3)
	Canelones	4	49	4	0	4	53	n/c (3)
	Ciudad de la Costa	1	87	13	15	28	115	n/c (3)
	Las Piedras	1	158	23	18	41	199	n/c (3)
	Pando	1	76	9	5	14	90	n/c (3)
	Toledo	1	37	10	3	13	50	n/c (3)
	Toledo	2	8	0	0	0	8	n/c (3)
	Ejecución y vigilancia	1	n/c	n/c	288	288	288	n/c (3)
	Ejecución y vigilancia	2	n/c	n/c	324	324	324	n/c (3)
Cerro Largo	Cerro Largo	1	84	6	10	16	100	16%
	Río Branco	1	9	1	7	8	17	47%
	Río Branco	2	15	7	5	12	27	44%
Colonia	Carmelo	1	16	4	3	7	23	30%
	Carmelo	3	10	1	2	3	13	23%
	Colonia	1	12	3	21	24	36	67%
	Colonia	4	13	1	14	15	28	54%
	Rosario	1	26	8	5	13	39	33%
	Rosario	3	15	2	9	11	26	42%
Durazno	Durazno	1	76	2	19	21	97	22%
	Durazno	4	53	3	14	17	70	24%
Flores	Trinidad	1	43	1	4	5	48	10%
	Trinidad	3	24	3	4	7	31	23%
Florida	Florida	1	29	0	11	11	40	28%
	Florida	4	32	1	14	15	47	32%
Lavalleja	Minas	1	48	12	16	28	76	37%
	Minas	4	41	2	23	25	66	38%
Maldonado	Maldonado	2	226	38	77	115	341	34%
	Maldonado	10	183	21	31	52	235	22%
	San Carlos	1	47	10	9	19	66	29%
	San Carlos	2	34	13	4	17	51	33%

Cuadro continúa en próxima página...

Departamento	JUZGADO ⁽²⁾	Turno	Presos con causa radicada en la sede			Total de presos CON sentencia	Total de presos	Porcentaje de presos con sentencia
			SIN sentencia dictada	CON sentencia dictada no ejecutoriada	CON sentencia ejecutoriada			
Paysandú	Paysandú	2	417	69	46	115	532	22%
Rio Negro	Fray Bentos	1	15	3	16	19	34	56%
	Fray Bentos	3	12	3	10	13	25	52%
	Young	1	16	0	11	11	27	41%
	Young	2	10	2	4	6	16	38%
	Rivera	Rivera	1	625	27	138	165	790
Rocha	Chuy	1	14	2	8	10	24	42%
	Chuy	2	20	3	5	8	28	29%
	Rocha	1	68	14	20	34	102	33%
Salto	Salto	2	332	33	48	81	413	20%
San José	Libertad	1	67	10	52	62	129	48%
	Libertad	3	57	8	46	54	111	49%
	San José	1	28	5	12	17	45	38%
	San José	5	10	5	13	18	28	64%
Soriano	Dolores	1	13	1	4	5	18	28%
	Dolores	2	12	1	3	4	16	25%
	Mercedes	1	90	11	22	33	123	27%
	Mercedes	4	74	10	39	49	123	40%
Tacuarembó	Paso de Los Toros	1	5	2	0	2	7	29%
	Paso de Los Toros	2	9	3	0	3	12	25%
	Tacuarembó	1	92	17	77	94	186	51%
	Tacuarembó	5	19	15	5	20	39	51%
Treinta y Tres	Treinta y Tres	1	41	4	14	18	59	31%
	Treinta y Tres	4	27	1	13	14	41	34%
Total			3.770	502	1.619	2.121	5.891	36%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Cifras al 31 de diciembre de 2017

(2) Dado que la cifra de Presos debe reflejar la situación al 31 de diciembre de 2018, se consideran las sedes penales con competencia en CPP 1980 a esa fecha.

(3) A partir del 1 de noviembre de 2017 se crean los juzgados de Ejecución y Vigilancia de 1º y 3º, en el departamento de Canelones (Acordada nº 7929) n/c: No corresponde

Personas privadas de libertad por el Código del Proceso Penal de 2017 (Interior)

Cuadro 116. Presos por el Código de Proceso Penal 2017, según Juzgados Letrados con competencia en materia Penal del Interior del País. Año 2017 (1).

Departamento	JUZGADO ⁽²⁾	Turno	Presos con causa radicada en la sede			Total de presos CON sentencia	Total de presos	Porcentaje de presos con sentencia
			SIN sentencia dictada	CON sentencia dictada no ejecutoriada	CON sentencia ejecutoriada			
Artigas	Artigas	1	0	0	2	2	2	100%
	Artigas	4	0	3	0	3	3	100%
	Bella Unión	1	0	0	2	2	2	100%
	Bella Unión	2	2	0	0	0	2	0%
Canelones ⁽³⁾	Atlántida	1	0	3	1	4	4	n/c (3)
	Atlántida	4	3	2	4	6	9	n/c (3)
	Canelones	1	0	1	1	2	2	n/c (3)
	Canelones	4	0	1	1	2	2	n/c (3)
	Ciudad de la Costa	3	0	3	6	9	9	n/c (3)
	Ciudad de la Costa	7	1	3	6	9	10	n/c (3)
	Las Piedras	2	0	0	4	4	4	n/c (3)
	Las Piedras	8	0	0	3	3	3	n/c (3)
	Pando	2	1	1	0	1	2	n/c (3)
	Pando	7	1	0	9	9	10	n/c (3)
	Toledo	1	1	0	0	0	1	n/c (3)
	Toledo	2	0	0	0	0	0	n/c (3)
	Ejecución y Vigilancia	1	n/c	n/c	3	3	3	n/c (3)
	Ejecución y Vigilancia	2	n/c	n/c	4	4	4	n/c (3)
	Cerro Largo	Cerro Largo	2	0	0	2	2	2
Cerro Largo		6	1	2	0	2	3	67%
Río Branco		1	0	0	2	2	2	100%
Río Branco		2	0	0	3	3	3	100%
Colonia	Carmelo	1	0	0	0	0	0	-
	Carmelo	3	0	1	0	1	1	100%
	Colonia	1	0	0	3	3	3	100%
	Colonia	4	0	0	3	3	3	100%
	Rosario	1	0	1	4	5	5	100%
	Rosario	3	1	0	1	1	2	50%
Durazno	Durazno	1	1	2	1	3	4	75%
	Durazno	4	0	0	2	2	2	100%
Flores	Trinidad	1	0	2	0	2	2	100%
	Trinidad	3	0	0	2	2	2	100%
Florida	Florida	1	1	0	2	2	3	67%
	Florida	4	0	0	5	5	5	100%
Lavalleja	Minas	1	5	2	0	2	7	29%
	Minas	4	1	0	0	0	1	0%
Maldonado	Maldonado	4	3	1	27	28	31	90%
	Maldonado	11	0	1	16	17	17	100%
	San Carlos	1	2	0	2	2	4	50%
	San Carlos	2	1	1	1	2	3	67%

Cuadro continúa en próxima página...

Departamento	JUZGADO ⁽²⁾	Turno	Presos con causa radicada en la sede			Total de presos CON sentencia	Total de presos	Porcentaje de presos con sentencia
			SIN sentencia dictada	CON sentencia dictada no ejecutoriada	CON sentencia ejecutoriada			
Paysandú	Paysandú	4	0	0	5	5	5	100%
	Paysandú	8	1	0	1	1	2	50%
Rio Negro	Fray Bentos	1	0	2	0	2	2	100%
	Fray Bentos	3	1	3	0	3	4	75%
	Young	1	1	0	1	1	2	50%
	Young	2	1	0	0	0	1	0%
Rivera	Rivera	2	1	0	6	6	7	86%
	Rivera	7	0	0	2	2	2	100%
Rocha	Chuy	1	0	0	3	3	3	100%
	Chuy	2	0	0	4	4	4	100%
	Rocha	2	0	0	3	3	3	100%
	Rocha	6	0	0	2	2	2	100%
Salto	Salto	4	3	0	13	13	16	81%
	Salto	8	0	0	6	6	6	100%
San José	Libertad	1	0	2	1	3	3	100%
	Libertad	3	6	1	0	1	7	14%
	San José	1	0	0	2	2	2	100%
	San José	5	1	0	3	3	4	75%
Soriano	Dolores	1	1	0	0	0	1	0%
	Dolores	2	0	1	0	1	1	100%
	Mercedes	1	1	3	2	5	6	83%
	Mercedes	4	0	6	0	6	6	100%
Tacuarembó	Paso de Los Toros	1	0	0	0	0	0	-
	Paso de Los Toros	2	2	0	0	0	2	0%
	Tacuarembó	1	2	0	0	0	2	0%
	Tacuarembó	5	1	1	6	7	8	88%
Treinta y Tres	Treinta y Tres	1	0	0	1	1	1	100%
	Treinta y Tres	4	0	0	6	6	6	100%
TOTAL			47	49	189	238	285	84%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Cifras al 31 de diciembre de 2017

(2) Dado que la cifra de Presos debe reflejar la situación al 31 de diciembre de 2018, se consideran las sedes penales con competencia en NCPP a esa fecha.

(3) A partir del 1 de noviembre de 2017 se crean los juzgados de Ejecución y Vigilancia de 1º y 3º, en el departamento de Canelones (Acordada nº 7929)

Total de personas privadas de libertad (Interior)

Cuadro 117. Total de presos según Juzgados Letrados con competencia en materia Penal (incluye ambos Códigos) del Interior del País. Año 2017⁽¹⁾.

Departamento	JUZGADO	Turno	Presos con causa radicada en la sede			Total de presos CON sentencia	Total de presos	Porcentaje de presos con sentencia
			SIN sentencia dictada	CON sentencia dictada no ejecutoriada	CON sentencia ejecutoriada			
Artigas	Artigas	1	54	8	12	20	74	27%
	Artigas	4	41	8	7	15	56	27%
	Bella Unión	1	34	1	7	8	42	19%
	Bella Unión	2	25	3	2	5	30	17%
Canelones ⁽²⁾	Atlántida	1	40	27	19	46	86	n/c (2)
	Atlántida	4	24	10	9	19	43	n/c (2)
	Canelones	1	33	7	12	19	52	n/c (2)
	Canelones	4	49	5	1	6	55	n/c (2)
	Ciudad de la Costa	1	87	13	15	28	115	n/c (2)
	Ciudad de la Costa	3	0	3	6	9	9	n/c (2)
	Ciudad de la Costa	7	1	3	6	9	10	n/c (2)
	Las Piedras	1	158	23	18	41	199	n/c (2)
	Las Piedras	2	0	0	4	4	4	n/c (2)
	Las Piedras	8	0	0	3	3	3	n/c (2)
	Pando	1	76	9	5	14	90	n/c (2)
	Pando	2	1	1	0	1	2	n/c (2)
	Pando	7	1	0	9	9	10	n/c (2)
	Toledo	1	38	10	3	13	51	n/c (2)
	Toledo	2	8	0	0	0	8	n/c (2)
	Ejecución y Vigilancia	1	n/c	n/c	291	291	291	n/c (2)
	Ejecución y Vigilancia	2	n/c	n/c	328	328	328	n/c (2)
	Cerro Largo	Cerro Largo	1	84	6	10	16	100
Cerro Largo		2	0	0	2	2	2	100%
Cerro Largo		6	1	2	0	2	3	67%
Río Branco		1	9	1	9	10	19	53%
Río Branco		2	15	7	8	15	30	50%
Colonia	Carmelo	1	16	4	3	7	23	30%
	Carmelo	3	10	2	2	4	14	29%
	Colonia	1	12	3	24	27	39	69%
	Colonia	4	13	1	17	18	31	58%
	Rosario	1	26	9	9	18	44	41%
	Rosario	3	16	2	10	12	28	43%
Durazno	Durazno	1	77	4	20	24	101	24%
	Durazno	4	53	3	16	19	72	26%
Flores	Trinidad	1	43	3	4	7	50	14%
	Trinidad	3	24	3	6	9	33	27%
Florida	Florida	1	30	0	13	13	43	30%
	Florida	4	32	1	19	20	52	38%
Lavalleja	Minas	1	53	14	16	30	83	36%
	Minas	4	42	2	23	25	67	37%
Maldonado	Maldonado	2	226	38	77	115	341	34%
	Maldonado	4	3	1	27	28	31	90%
	Maldonado	10	183	21	31	52	235	22%
	Maldonado	11	0	1	16	17	17	100%
	San Carlos	1	49	10	11	21	70	30%
San Carlos	2	35	14	5	19	54	35%	

Cuadro continúa en próxima página...

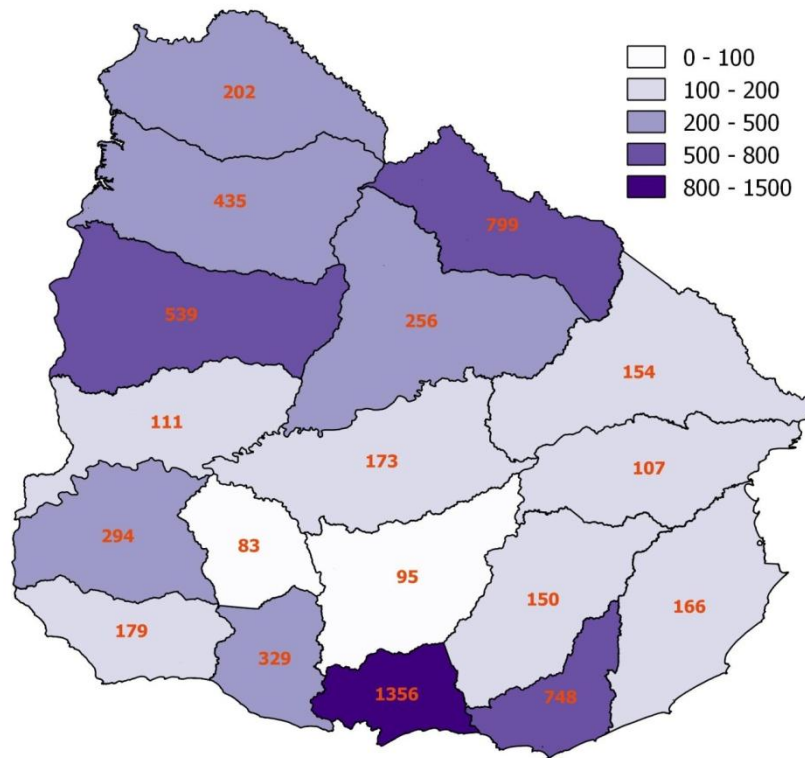
Departamento	JUZGADO ⁽²⁾	Turno	Presos con causa radicada en la sede			Total de presos CON sentencia	Total de presos	Porcentaje de presos con sentencia
			SIN sentencia dictada	CON sentencia dictada no ejecutoriada	CON sentencia ejecutoriada			
Paysandú	Paysandú	2	417	69	46	115	532	22%
	Paysandú	4	0	0	5	5	5	100%
	Paysandú	8	1	0	1	1	2	50%
Rio Negro	Fray Bentos	1	15	5	16	21	36	58%
	Fray Bentos	3	13	6	10	16	29	55%
	Young	1	17	0	12	12	29	41%
	Young	2	11	2	4	6	17	35%
Rivera	Rivera	1	625	27	138	165	790	21%
	Rivera	2	1	0	6	6	7	86%
	Rivera	7	0	0	2	2	2	100%
Rocha	Chuy	1	14	2	11	13	27	48%
	Chuy	2	20	3	9	12	32	38%
	Rocha	1	68	14	20	34	102	33%
	Rocha	2	0	0	3	3	3	100%
	Rocha	6	0	0	2	2	2	100%
Salto	Salto	2	332	33	48	81	413	20%
	Salto	4	3	0	13	13	16	81%
	Salto	8	0	0	6	6	6	100%
San José	Libertad	1	67	12	53	65	132	49%
	Libertad	3	63	9	46	55	118	47%
	San José	1	28	5	14	19	47	40%
	San José	5	11	5	16	21	32	66%
Soriano	Dolores	1	14	1	4	5	19	26%
	Dolores	2	12	2	3	5	17	29%
	Mercedes	1	91	14	24	38	129	29%
	Mercedes	4	74	16	39	55	129	43%
Tacuarembó	Paso de Los Toros	1	5	2	0	2	7	29%
	Paso de Los Toros	2	11	3	0	3	14	21%
	Tacuarembó	1	94	17	77	94	188	50%
	Tacuarembó	5	20	16	11	27	47	57%
Treinta y Tres	Treinta y Tres	1	41	4	15	19	60	32%
	Treinta y Tres	4	27	1	19	20	47	43%
Total			3.817	551	1.808	2.359	6.176	38%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Cifras al 31 de diciembre de 2017

(2) A partir del 1 de noviembre de 2017 se crean los juzgados de Ejecución y Vigilancia de 1º y 3º, en el departamento de Canelones (Acordada nº 7929)

Mapa 1: Cantidad de presos por departamento. Interior. Año 2017.



Fuente: Departamento de Estadísticas. Poder Judicial.

El departamento con mayor cantidad de presos (sin considerar Montevideo que tiene 4.528 presos) es Canelones con 1356 presos. Luego en volumen de cantidad lo seguiría un grupo de departamentos conformados por Maldonado (748), Rivera (799) y Paysandú (539). El resto de los departamentos está por debajo de los 500 presos. Quienes menos presos tienen son Florida (95) y Flores (83). Los departamentos con menor cantidad de presos son Florida (95) y Flores (83).

5.2.1.2. Juzgados letrados en CGP

Cuadro 118. Actividad Jurisdiccional en los Juzgados Letrados del Interior del País con competencia en CGP, Violencia Doméstica y CNA. Año 2017.

Departamento	Juzgado	Turno	Competencia ⁽²⁾	Asuntos iniciados	Sentencias	Audiencias realizadas	Expedientes en trámite ⁽¹⁾
Artigas	Artigas	2	CGP	893	108	713	2.109
	Artigas	3	CGP	900	138	748	1.964
	Bella Unión	1	Todas	322	77	430	1.178
	Bella Unión	2	Todas	322	70	467	1.043
Canelones	Atlántida	2	CGP	827	238	864	1.828
	Atlántida (4)	3	CGP	780	38	155	650
	Canelones	2	CGP	811	161	1.031	2.550
	Canelones	3	CGP	739	168	1.016	2.048
	Ciudad de la Costa	2	FL	1.330	102	960	1.020
	Ciudad de la Costa	4	FL	1.240	100	477	871
	Ciudad de la Costa	5	C	361	122	436	561
	Ciudad de la Costa	6	FL	1.272	94	788	1.059
	Las Piedras	3	C	158	68	225	210
	Las Piedras	4	C	168	89	152	265
	Las Piedras	5	FL	1.628	121	955	1.627
	Las Piedras	6	FL	1.381	137	766	1.730
	Las Piedras	7	FL	1.717	180	943	1.523
	Pando	3	FL	913	205	804	1.716
	Pando	4	FL	992	200	1.184	1.782
	Pando	5	C	227	65	213	576
	Pando	6	Flesp	1.471	0	2.038	1291
	Pando	7	C	105	32	43	116
	Toledo (5)	0	Todas	563	67	366	0
	Toledo (5)	1	Todas	175	49	267	705
Toledo (5)	2	Todas	550	16	139	342	
Cerro Largo	Melo	3	CGP	1.015	100	767	1.430
	Melo	4	CGP	972	101	555	1.354
	Melo	5	CGP	1.020	122	858	1.001
	Río Branco (6)	0	Todas	496	65	637	0
	Río Branco (6)	1	Todas	8	15	95	875
	Río Branco (6)	2	Todas	86	0	10	86
Colonia	Carmelo	2	CGP	1.224	127	695	2.003
	Colonia	2	CGP	1.062	100	378	2.081
	Colonia	3	CGP	984	102	674	1.102
	Rosario	1	VD, CNA	409	0	42	139
	Rosario	2	CGP	1.267	176	926	1.795
Durazno	Durazno	2	CGP	1.109	189	1.064	4.373
	Durazno	3	CGP	1.059	147	547	3.591
Flores	Trinidad	2	CGP	801	125	735	1.428
Florida	Florida	2	CGP	1.318	133	730	1.779
	Florida	3	CGP	1.241	142	913	1.487
Lavalleja	Minas	2	CGP	1.232	126	910	1.750
	Minas	3	CGP	1.185	91	660	1.030

Cuadro continúa en próxima página...

Departamento	Juzgado	Turno	Competencia ⁽²⁾	Asuntos iniciados	Sentencias	Audiencias realizadas	Expedientes en trámite ⁽¹⁾
Maldonado	Maldonado	1	FL	1.467	86	860	3.147
	Maldonado	3	FL	1.028	176	881	1.596
	Maldonado	5	C	297	72	492	1.928
	Maldonado	6	C	272	78	456	1.546
	Maldonado	7	L	408	109	419	418
	Maldonado	8	FL	1.189	192	1.262	1.901
	Maldonado	9	L	355	106	214	378
	San Carlos	1	Todas	554	99	990	617
	San Carlos	2	Todas	518	78	616	769
Paysandú	Paysandú	1	FL	1.188	105	1.234	3.058
	Paysandú	3	FL	1.148	136	885	2.621
	Paysandú	5	C	326	62	355	530
	Paysandú	6	C	310	72	315	615
	Paysandú	7	FL	1.145	114	618	1.699
Rio Negro	Fray Bentos	2	CGP	1.688	236	1.647	2.630
	Young	1	Todas	448	67	307	607
	Young	2	Todas	490	60	358	433
Rivera	Rivera	3	CGP	991	92	890	2.659
	Rivera	4	CGP	701	152	847	2.936
	Rivera	5	CGP	1.067	125	1.107	2.255
	Rivera	6	CGP	927	98	690	2.064
Rocha	Chuy	1	Todas	477	65	482	842
	Chuy	2	Todas	499	78	397	739
	Rocha	3	CGP	915	104	571	867
	Rocha	4	CGP	903	89	596	771
	Rocha	5	CGP	877	94	519	607
Salto	Salto	1	FL	1.158	201	1.219	2.798
	Salto	3	FL	1.173	216	1.167	2.455
	Salto	5	C	342	78	310	1.014
	Salto	6	C	330	98	394	672
	Salto	7	FL	1.331	171	1.169	2.404
San José	Libertad	1	VD, CNA	1.087	0	2.012	819
	Libertad	2	CGP	1.025	192	785	1.276
	San José	2	CGP	796	113	540	1.469
	San José	3	CGP	739	104	631	1.419
	San José	4	CGP	534	77	555	980
Soriano	Dolores	1	Todas	375	47	466	758
	Dolores	2	Todas	390	44	424	503
	Mercedes	2	CGP	1.069	135	740	2.384
	Mercedes	3	CGP	1.163	188	948	2.129
Tacuarembó	Paso de Los Toros (7)	0	Todas	633	103	635	0
	Paso de Los Toros (7)	1	Todas	44	19	126	750
	Paso de Los Toros (7)	2	Todas	123	0	26	120
	Tacuarembó	2	CGP	760	101	570	1.072
	Tacuarembó	3	CGP	831	93	797	1.023
	Tacuarembó	4	CGP	951	141	697	1.153
Treinta y Tres	Treinta y Tres	2	CGP	1.019	135	1.327	2.751
	Treinta y Tres	3	CGP	886	87	802	2.280
Total				73.280	9.594	59.670	124.217

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Expedientes en trámite al 31 de diciembre de 2017

(2) C (Civil sin familia); FL (Familia); Flesp (Familia Especializada); L (Laboral); CGP (Código General del Proceso), Todas (Multimateria)

(3) n/c: "no corresponde", no hay dato en aquellas materias que no son competencia del Juzgado.

(4) Por Acordada nº7899 de la SCJ., a partir del 2 de mayo de 2017, se crea el Juzgado Letrado de Atlántida 3º.

(5) Por Acordada nº7910, a partir del 25 julio de 2017, se crea el Jdo. Ltda. de Toledo 2º y el Jdo. Ltda. de Toledo sin turno, pasa a ser Jdo. Ltda. Toledo 1º.

(6) Por Acordada nº7939, a partir del 1 de noviembre de 2017, se crea el Jdo. Ltda. de Río Branco 2º y el Jdo. Ltda. de Río Branco sin turno, pasa a ser Jdo. Ltda. Río Branco 1º.

(7) Por Acordada nº7939, a partir del 1 de noviembre de 2017, se crea el Jdo. Ltda. de Paso de los Toros 2º y el Jdo. Ltda. de Paso de los Toros sin turno, pasa a ser Jdo. Ltda. Paso de los Toros 1º.

(8) Por Acordada nº7898 a partir del 2 de mayo de 2017 se suprime el Jdo. Ltda. de Pando 7º

Cuadro 119. Asuntos Iniciados en Juzgados Letrados del Interior del País con competencia en CGP, Violencia Doméstica y CNA, por materia. Año 2017.

Departamento	Juzgado	Turno	Competencia ⁽¹⁾	Civil	Laboral	Cont. Adm.	Concurso	Familia	VD	CNA
Artigas	Artigas	2	CGP	47	111	0	0	359	251	125
	Artigas	3	CGP	32	104	0	0	377	274	113
	Bella Unión	1	Todas	24	43	0	0	101	73	81
	Bella Unión	2	Todas	20	32	0	2	117	85	66
Canelones	Atlántida	2	CGP	29	54	0	0	179	372	193
	Atlántida (3)	3	CGP	57	70	0	0	365	160	128
	Canelones	2	CGP	62	38	12	0	294	289	116
	Canelones	3	CGP	69	35	9	2	245	254	125
	Ciudad de la Costa	2	FL	0	0	0	0	938	255	137
	Ciudad de la Costa	4	FL	0	0	0	0	947	199	94
	Ciudad de la Costa	5	C	168	190	0	2	1	0	0
	Ciudad de la Costa	6	FL	0	0	0	0	903	215	154
	Las Piedras	3	C	61	93	1	3	0	0	0
	Las Piedras	4	C	83	81	0	4	0	0	0
	Las Piedras	5	FL	0	0	0	0	1.085	354	189
	Las Piedras	6	FL	0	0	0	0	937	277	167
	Las Piedras	7	FL	0	0	0	0	1.139	358	220
	Pando	3	FL	0	0	0	0	906	1	6
	Pando	4	FL	0	0	0	0	987	1	4
	Pando	5	C	86	141	0	0	0	0	0
	Pando	6	Fleisp	n/c	n/c	n/c	n/c	n/c	1.024	447
	Pando	7	C	56	49	0	0	0	0	0
	Toledo (4)	0	Todas	37	54	0	1	242	167	62
	Toledo (4)	1	Todas	0	0	0	0	13	98	64
Toledo (4)	2	Todas	48	38	0	0	269	110	85	
Cerro Largo	Melo	3	CGP	199	48	0	0	479	174	115
	Melo	4	CGP	205	37	0	0	502	133	95
	Melo	5	CGP	207	40	0	0	461	163	149
	Río Branco (5)	0	Todas	57	27	0	0	102	123	187
	Río Branco (5)	1	Todas	5	0	0	0	1	1	1
	Río Branco (5)	2	Todas	7	10	0	0	23	18	28
Colonia	Carmelo	2	CGP	205	81	0	2	519	255	162
	Colonia	2	CGP	285	83	0	2	492	128	72
	Colonia	3	CGP	193	66	0	0	465	199	61
	Rosario	1	VD, CNA	n/c	n/c	n/c	n/c	n/c	292	117
	Rosario	2	CGP	196	56	0	0	1.015	0	0
Durazno	Durazno	2	CGP	273	85	0	0	373	232	146
	Durazno	3	CGP	337	72	3	4	343	216	84
Flores	Trinidad	2	CGP	109	78	0	0	423	138	53
Florida	Florida	2	CGP	120	61	0	0	790	241	106
	Florida	3	CGP	120	54	0	0	726	249	92
Lavalleja	Minas	2	CGP	149	77	1	1	604	206	194
	Minas	3	CGP	158	67	0	1	508	268	183

Cuadro continúa en próxima página...

Departamento	Juzgado	Turno	Competencia ⁽¹⁾	Civil	Laboral	Cont. Adm.	Concurso	Familia	VD	CNA
Maldonado	Maldonado	1	FL	0	0	0	0	962	275	230
	Maldonado	3	FL	0	0	0	0	552	289	187
	Maldonado	5	C	297	0	0	0	0	0	0
	Maldonado	6	C	271	0	0	1	0	0	0
	Maldonado	7	L	0	408	0	0	0	0	0
	Maldonado	8	FL	0	0	0	0	635	301	253
	Maldonado	9	L	0	355	0	0	0	0	0
	Maldonado	San Carlos	1	Todas	47	46	0	0	311	83
	San Carlos	2	Todas	42	53	0	0	300	84	39
Paysandú	Paysandú	1	FL	0	0	0	0	666	304	218
	Paysandú	3	FL	0	0	0	0	662	280	206
	Paysandú	5	C	196	129	0	1	0	0	0
	Paysandú	6	C	215	95	0	0	0	0	0
	Paysandú	7	FL	0	0	0	0	625	335	185
Rio Negro	Fray Bentos	2	CGP	126	133	0	0	983	311	135
	Young	1	Todas	85	48	0	0	219	43	53
	Young	2	Todas	104	48	0	0	201	101	36
Rivera	Rivera	3	CGP	93	100	0	0	375	264	159
	Rivera	4	CGP	96	129	0	0	100	232	144
	Rivera	5	CGP	54	95	0	0	457	288	173
	Rivera	6	CGP	85	86	0	0	372	255	129
Rocha	Chuy	1	Todas	33	8	0	0	295	106	35
	Chuy	2	Todas	44	25	0	0	292	93	45
	Rocha	3	CGP	194	43	0	0	411	163	104
	Rocha	4	CGP	176	39	2	0	396	160	130
	Rocha	5	CGP	156	46	1	0	360	167	147
Salto	Salto	1	FL	0	0	0	0	750	275	133
	Salto	3	FL	0	0	0	0	764	248	161
	Salto	5	C	132	201	3	6	0	0	0
	Salto	6	C	175	149	0	6	0	0	0
	Salto	7	FL	0	0	0	0	806	307	218
San José	Libertad	1	VD, CNA	n/c	n/c	n/c	n/c	n/c	812	275
	Libertad	2	CGP	65	58	0	2	900	0	0
	San José	2	CGP	49	50	6	0	493	104	94
	San José	3	CGP	54	58	7	1	397	149	73
	San José	4	CGP	43	39	3	0	252	120	77
Soriano	Dolores	1	Todas	49	17	0	0	205	82	22
	Dolores	2	Todas	63	14	1	7	177	97	31
	Mercedes	2	CGP	147	88	0	0	529	179	126
	Mercedes	3	CGP	109	109	0	0	558	209	178
Tacuarembó	Paso de Los Toros (6)	0	Todas	125	12	0	0	307	129	60
	Paso de Los Toros (6)	1	Todas	1	0	0	0	2	23	18
	Paso de Los Toros (6)	2	Todas	20	3	0	0	67	22	11
	Tacuarembó	2	CGP	61	59	0	0	470	105	65
	Tacuarembó	3	CGP	98	44	0	0	503	101	85
	Tacuarembó	4	CGP	81	52	0	0	637	123	58
Treinta y Tres	Treinta y Tres	2	CGP	104	59	0	0	485	233	138
	Treinta y Tres	3	CGP	102	59	0	0	383	201	141
Total				7.496	5.032	49	48	36.089	15.506	9.060

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) C (Civil sin familia); FL (Familia); Flesp (Familia Especializada); L (Laboral); CGP (Código General del Proceso), Todas (Multimateria)

(2) n/c: "no corresponde", no hay dato en aquellas materias que no son competencia del Juzgado.

(3) Por Acordada n°7899 de la SCJ., a partir del 2 de mayo de 2017, se crea el Juzgado Letrado de Atlántida 3°.

(4) Por Acordada n°7910, a partir del 25 julio de 2017, se crea el Jdo. Ltado. de Toledo 2° y el Jgdo. Ltado. de Toledo sin turno, pasa a ser Jdo. Ltado. Toledo 1°.

(5) Por Acordada n°7939, a partir del 1 de noviembre de 2017, se crea el Jgdo. Ltado. de Rio Branco 2° y el Jgdo. Ltado. de Rio Branco sin turno, pasa a ser Jdo. Ltado. Rio Branco 1°. Branco 1°.

(6) Por Acordada n°7939, a partir del 1 de noviembre de 2017, se crea el Jgdo. Ltado. de Paso de los Toros 2° y el Jgdo. Ltado. de Paso de los Toros sin turno, pasa a ser Jdo. Ltado. Paso de los Toros 1°.

Cuadro 120. Sentencias definitivas dictadas en los Juzgados Letrados del Interior del País con competencia en CGP, Violencia Doméstica y CNA, por materia. Año 2017.

Departamento	Juzgado	Turno	Competencia ⁽¹⁾	Civil	Laboral	Cont. Adm.	Concurso	Familia
Artigas	Artigas	2	CGP	13	24	0	0	71
	Artigas	3	CGP	17	25	0	0	96
	Bella Unión	1	Todas	34	14	0	0	29
	Bella Unión	2	Todas	34	9	0	0	27
Canelones	Atlántida	2	CGP	30	24	0	0	184
	Atlántida (3)	3	CGP	5	6	0	0	27
	Canelones	2	CGP	16	4	7	0	134
	Canelones	3	CGP	23	18	4	0	123
	Ciudad de la Costa	2	FL	0	0	0	0	102
	Ciudad de la Costa	4	FL	0	0	0	0	100
	Ciudad de la Costa	5	C	60	61	0	0	1
	Ciudad de la Costa	6	FL	0	0	0	0	94
	Las Piedras	3	C	32	36	0	0	0
	Las Piedras	4	C	45	44	0	0	0
	Las Piedras	5	FL	0	0	0	0	121
	Las Piedras	6	FL	0	0	0	0	137
	Las Piedras	7	FL	0	0	0	0	180
	Pando	3	FL	0	0	0	0	205
	Pando	4	FL	0	0	0	0	200
	Pando	5	C	23	42	0	0	0
	Pando	6	FleSp	n/c	n/c	n/c	n/c	0
	Pando	7	C	22	10	0	0	0
	Toledo (4)	0	Todas	7	7	0	0	53
	Toledo (4)	1	Todas	3	1	0	0	45
Toledo (4)	2	Todas	3	0	0	0	13	
Cerro Largo	Melo	3	CGP	15	11	0	0	74
	Melo	4	CGP	11	11	0	0	79
	Melo	5	CGP	22	12	0	0	88
	Río Branco (5)	0	Todas	7	11	0	0	47
	Río Branco (5)	1	Todas	2	3	0	0	10
	Río Branco (5)	2	Todas	0	0	0	0	0
Colonia	Carmelo	2	CGP	13	23	0	0	91
	Colonia	2	CGP	10	15	0	0	75
	Colonia	3	CGP	8	13	0	0	81
	Rosario	1	VD, CNA	n/c	n/c	n/c	n/c	0
	Rosario	2	CGP	20	29	0	0	127
Durazno	Durazno	2	CGP	79	19	0	0	91
	Durazno	3	CGP	66	15	0	0	66
Flores	Trinidad	2	CGP	23	22	0	0	80
Florida	Florida	2	CGP	21	19	0	0	93
	Florida	3	CGP	17	9	0	0	116
Lavalleja	Minas	2	CGP	16	20	0	0	90
	Minas	3	CGP	47	6	0	0	38

Cuadro continúa en próxima página...

Departamento	Juzgado	Turno	Competencia ⁽¹⁾	Civil	Laboral	Cont. Adm.	Concurso	Familia
Maldonado	Maldonado	1	FL	0	0	0	0	86
	Maldonado	3	FL	0	0	0	0	176
	Maldonado	5	C	72	0	0	0	0
	Maldonado	6	C	78	0	0	0	0
	Maldonado	7	L	0	109	0	0	0
	Maldonado	8	FL	0	0	0	0	192
	Maldonado	9	L	0	106	0	0	0
	San Carlos	1	Todas	11	21	0	0	67
	San Carlos	2	Todas	12	13	0	0	53
Paysandú	Paysandú	1	FL	0	0	0	0	105
	Paysandú	3	FL	0	0	0	0	136
	Paysandú	5	C	24	38	0	0	0
	Paysandú	6	C	37	35	0	0	0
	Paysandú	7	FL	0	0	0	0	114
Rio Negro	Fray Bentos	2	CGP	17	27	0	0	192
	Young	1	Todas	12	11	0	0	44
	Young	2	Todas	8	9	0	0	43
Rivera	Rivera	3	CGP	9	6	0	0	77
	Rivera	4	CGP	24	19	0	0	109
	Rivera	5	CGP	12	17	0	0	96
	Rivera	6	CGP	15	13	0	0	70
Rocha	Chuy	1	Todas	7	5	0	0	53
	Chuy	2	Todas	7	8	0	0	63
	Rocha	3	CGP	8	12	6	0	78
	Rocha	4	CGP	11	12	0	0	66
	Rocha	5	CGP	18	23	0	0	53
Salto	Salto	1	FL	0	0	0	0	201
	Salto	3	FL	0	0	0	0	216
	Salto	5	C	32	46	0	0	0
	Salto	6	C	46	48	4	0	0
	Salto	7	FL	0	0	0	0	171
San José	Libertad	1	VD, CNA	n/c	n/c	n/c	n/c	0
	Libertad	2	CGP	17	15	0	0	160
	San José	2	CGP	19	23	0	0	71
	San José	3	CGP	11	16	0	0	77
	San José	4	CGP	13	12	0	0	52
Soriano	Dolores	1	Todas	5	2	0	0	40
	Dolores	2	Todas	6	4	0	0	34
	Mercedes	2	CGP	15	25	0	0	95
	Mercedes	3	CGP	26	23	0	0	139
Tacuarembó	Paso de Los Toros (6)	0	Todas	13	6	0	0	84
	Paso de Los Toros (6)	1	Todas	4	1	0	0	14
	Paso de Los Toros (6)	2	Todas	0	0	0	0	0
	Tacuarembó	2	CGP	19	12	0	0	70
	Tacuarembó	3	CGP	11	12	0	0	70
	Tacuarembó	4	CGP	22	19	0	0	100
Treinta y Tres	Treinta y Tres	2	CGP	12	36	0	0	87
	Treinta y Tres	3	CGP	8	18	0	0	61
Total				1.405	1.365	21	0	6.803

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) C (Civil sin familia); FL (Familia); Flesp (Familia Especializada); L (Laboral); CGP (Código General del Proceso), Todas (Multimateria)

(2) n/c: "no corresponde", no hay dato en aquellas materias que no son competencia del Juzgado.

(3) Por Acordada n°7899 de la SCJ., a partir del 2 de mayo de 2017, se crea el Juzgado Letrado de Atlántida 3°.

(4) Por Acordada n°7910, a partir del 25 julio de 2017, se crea el Jdo. Ltado. de Toledo 2° y el Jgdo. Ltado. de Toledo sin turno, pasa a ser Jdo. Ltado. Toledo 1°.

(5) Por Acordada n°7939, a partir del 1 de noviembre de 2017, se crea el Jgdo. Ltado. de Rio Branco 2° y el Jgdo. Ltado. de Rio Branco sin turno, pasa a ser Jdo. Ltado. Rio Branco 1°.

(6) Por Acordada n°7939, a partir del 1 de noviembre de 2017, se crea el Jgdo. Ltado. de Paso de los Toros 2° y el Jgdo. Ltado. de Paso de los Toros sin turno, pasa a ser Jdo. Ltado. Paso de los Toros 1°.

Cuadro 121. Actividad en materia de Violencia Doméstica en los Juzgados Letrados del Interior del País (ley 17.514). Año 2017.

Departamento	Ciudad	Turno	Competencia ⁽¹⁾	Asuntos iniciados según su procedencia			Total ⁽²⁾	Audiencias realizadas	
				Denuncia Policial	Remitido de otro Juzgado (Ej. Penal)	Escrito presentado en baranda		Audiencias preliminares	Audiencias evaluatorias
Artigas	Artigas	2	CGP	222	22	7	251	172	56
	Artigas	3	CGP	240	20	14	274	133	30
	Bella Unión	1	Todas	20	13	40	73	73	68
	Bella Unión	2	Todas	32	13	40	85	85	81
Canelones	Atlántida	2	CGP	301	47	24	372	188	66
	Atlántida (4)	3	CGP	132	21	7	160	55	21
	Canelones	2	CGP	103	177	9	289	77	148
	Canelones	3	CGP	72	176	6	254	95	17
	Ciudad de la Costa	2	FL	206	26	23	255	255	0
	Ciudad de la Costa	4	FL	162	19	18	199	52	45
	Ciudad de la Costa	6	FL	174	22	19	215	162	89
	Las Piedras	5	FL	327	16	11	354	419	0
	Las Piedras	6	FL	248	17	12	277	127	0
	Las Piedras	7	FL	319	31	8	358	164	0
	Pando	6	Flesp	417	65	542	1.024	1.003	233
	Toledo (5)	0	Todas	137	26	4	167	88	4
	Toledo (5)	1	Todas	98	61	3	98	59	2
	Toledo (5)	2	Todas	73	36	1	110	38	2
Cerro Largo	Melo	3	CGP	104	30	3	174	187	57
	Melo	4	CGP	59	36	2	133	48	8
	Melo	5	CGP	61	41	0	163	78	19
	Río Branco (6)	0	Todas	101	18	4	123	98	90
	Río Branco (6)	1	Todas	1	0	0	1	0	0
	Río Branco (6)	2	Todas	18	0	0	18	7	2
Colonia	Carmelo	2	CGP	119	88	48	255	187	103
	Colonia	2	CGP	100	28	0	128	73	10
	Colonia	3	CGP	149	47	3	199	247	42
	Rosario	1	VD, CNA	0	287	0	292	23	19
Durazno	Durazno	2	CGP	201	31	0	232	113	12
	Durazno	3	CGP	175	41	0	216	54	10
Flores	Trinidad	2	CGP	121	11	6	138	139	63
Florida	Florida	2	CGP	187	54	0	241	64	84
	Florida	3	CGP	185	63	1	249	101	45
Lavalleja	Minas	2	CGP	152	53	1	206	115	39
	Minas	3	CGP	222	44	2	268	70	9
Maldonado	Maldonado	1	FL	240	32	3	275	275	160
	Maldonado	3	FL	189	76	24	289	134	156
	Maldonado	8	FL	216	59	26	301	211	160
	San Carlos	1	Todas	61	13	9	83	116	31
	San Carlos	2	Todas	69	9	6	84	44	25
Paysandú	Paysandú	1	FL	250	25	29	304	198	211
	Paysandú	3	FL	219	32	29	280	152	171
	Paysandú	7	FL	239	51	45	335	87	70
Rio Negro	Fray Bentos	2	CGP	271	28	12	311	153	42
	Young	1	Todas	36	5	2	43	41	34
	Young	2	Todas	95	6	0	101	98	63

Cuadro continúa en próxima página...

Departamento	Ciudad	Turno	Competencia ⁽¹⁾	Asuntos iniciados según su procedencia			Total ⁽²⁾	Audiencias realizadas	
				Denuncia Policial	Remitido de otro Juzgado (Ej. Penal)	Escrito presentado en baranda		Audiencias preliminares	Audiencias evaluatorias
Rivera	Rivera	3	CGP	160	70	34	264	152	57
	Rivera	4	CGP	182	44	6	232	195	130
	Rivera	5	CGP	195	60	33	288	120	78
	Rivera	6	CGP	203	47	5	255	180	73
Rocha	Chuy	1	Todas	102	4	0	106	79	68
	Chuy	2	Todas	93	0	0	93	57	53
	Rocha	3	CGP	74	79	10	163	68	36
	Rocha	4	CGP	77	79	4	160	66	41
	Rocha	5	CGP	93	73	1	167	55	61
Salto	Salto	1	FL	202	33	40	275	110	50
	Salto	3	FL	180	30	38	248	113	71
	Salto	7	FL	250	25	32	307	115	68
San José	Libertad	1	VD, CNA	217	378	217	812	1.816	196
	San José	2	CGP	88	16	0	104	75	24
	San José	3	CGP	132	16	1	149	101	39
	San José	4	CGP	104	16	0	120	75	23
Soriano	Dolores	1	Todas	68	11	3	82	66	36
	Dolores	2	Todas	91	4	2	97	67	50
	Mercedes	2	CGP	142	25	12	179	150	150
	Mercedes	3	CGP	155	36	18	209	215	215
Tacuarembó	Paso de Los Toros (7)	0	Todas	88	38	3	129	92	71
	Paso de Los Toros (7)	1	Todas	21	2	0	23	19	28
	Paso de Los Toros (7)	2	Todas	20	2	0	22	10	6
	Tacuarembó	2	CGP	100	11	5	105	45	15
	Tacuarembó	3	CGP	64	24	5	101	28	72
	Tacuarembó	4	CGP	117	14	6	123	79	43
Treinta y Tres	Treinta y Tres	2	CGP	194	39	0	233	0	0
	Treinta y Tres	3	CGP	163	38	0	201	0	0
Total				10.698	3.230	1.518	15.504	10.506	4.351

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) C (Civil sin familia); FL (Familia); Flesp (Familia Especializada); L (Laboral); CGP (Código General del Proceso), Todas (Multimateria)

(2) Total informado por la Sede.

(3) Las Piedras 5º, 6º y 7º brindan el dato de audiencias sin desagregar entre preliminares y evaluatorias. Se adjudica la cifra brindada por el Jdo., a "audiencias preliminares".

(4) Por Acordada nº7899 de la SCJ., a partir del 2 de mayo de 2017, se crea el Juzgado Letrado de Atlantida 3º.

(5) Por Acordada nº7910, a partir del 25 julio de 2017, se crea el Jdo. Ltda. de Toledo 2º y el Jgdo. Ltda. de Toledo sin turno, pasa a ser Jdo. Ltda. Toledo 1º.

(6) Por Acordada nº7939, a partir del 1 de noviembre de 2017, se crea el Jgdo. Ltda. de Río Branco 2º y el Jgdo. Ltda. de Río Branco sin turno, pasa a ser Jdo. Ltda. Río Branco 1º.

(7) Por Acordada nº7939, a partir del 1 de noviembre de 2017, se crea el Jgdo. Ltda. de Paso de los Toros 2º y el Jgdo. Ltda. de Paso de los Toros sin turno, pasa a ser Jdo. Ltda. Paso de los Toros 1º.

Cuadro 122. Variación de la actividad regulada por la Ley nº17.514 de Violencia Doméstica en los Juzgados Letrados del Interior del País. Período 2007 - 2017.

Tipo de actividad	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Variación 2016 - 2017
Asuntos Iniciados	8.203	9.150	9.588	8.940	9.415	11.216	10.954	12.589	13.254	13.453	15.504	15,2%
Audiencias Preliminares	4.108	5.266	4.889	5.746	5.116	4.496	7.329	6.709	6.622	6.886	10.506	52,6%
Audiencias Evaluatorias	2.713	4.353	2.947	2.029	2.562	4.123	3.885	3.461	3.615	3.452	4.351	26,0%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

5.1.2. Juzgados de Paz

A continuación se presenta un resumen de la actividad jurisdiccional de los Juzgados de Paz Departamental, Ciudad, 1º Categoría, 2º Categoría y Rural.

En el año 2017 funcionaron en el Interior un total de:

- 48 Jdos. de Paz Departamental
- 44 Jdos. de Paz Ciudad
- 53 Jdos. de Paz de 1ª Categoría
- 38 Jdos. de Paz de 2ª Categoría
- 1 Jdo. de Paz Rural.

Algunos de los Juzgados de Paz Seccional conforman Comunidades Geográficas (ver Anexos) cuyas sedes titulares son Juzgados de Paz Departamentales, o Paz Ciudad u otro Juzgado de Paz Seccional. En el año 2017 las Comunidades fueron reorganizadas a partir de las Acordadas nº 7894 y 7951.

Se presentan los datos correspondientes a los principales aspectos jurisdiccionales que conforman la actividad de la sede: asuntos iniciados, sentencias definitivas dictadas, audiencias y expedientes en trámite.

Cuadro 123. Actividad Jurisdiccional en los Juzgados de Paz Departamental del Interior. Año 2017.

Departamento	Juzgado ⁽¹⁾	Asuntos Iniciados			Sentencias definitivas			Audiencias realizadas		Expedientes en trámite ⁽²⁾		
		CGP	Faltas	Aduana	CGP	Faltas	Aduana	CGP	Faltas	CGP	Faltas	Aduana
Artigas	Artigas CGT	577	54	234	24	3	0	201	64	382	7	160
	Bella Unión	126	53	234	15	10	1	211	92	499	50	322
Canelones	Atlántida	355	375	0	55	3	0	239	9	876	105	0
	Canelones	189	404	0	31	6	0	100	80	239	68	0
	Ciudad de la Costa 1º	472	475	0	30	10	0	180	151	1.045	267	0
	Ciudad de la Costa 2º	492	463	0	36	2	0	168	37	874	340	0
	Las Piedras 1º	253	512	0	23	17	0	208	55	283	64	0
	Las Piedras 2º	317	578	0	29	13	0	83	38	310	129	0
	Pando	319	900	0	29	0	0	150	1	333	169	0
	Toledo	60	224	0	10	27	0	45	272	87	74	0
Cerro Largo	Melo 1º CGT	547	152	207	49	44	1	50	64	259	208	205
	Melo 2º	268	192	196	59	32	1	154	28	326	190	205
	Río Branco	106	46	256	9	3	0	73	21	232	36	262
Colonia	Carmelo	167	137	78	16	29	1	45	200	160	42	71
	Colonia	310	97	465	12	11	0	138	84	964	32	464
	Rosario	137	167	9	20	15	0	97	40	310	38	9
Durazno	Durazno CGT	338	453	1	28	95	0	139	229	476	147	1
Flores	Flores CGT	229	223	4	11	63	0	90	123	344	84	4
Florida	Florida CGT	564	218	15	12	2	0	149	64	848	54	3
Lavalleja	Lavalleja CGT	416	339	8	32	54	0	147	579	683	136	4
Maldonado	Maldonado 1º	511	554	9	18	64	0	339	67	2.077	522	9
	Maldonado 2º	403	666	10	32	29	0	242	35	1.750	715	10
	Maldonado 3º	631	643	12	134	102	1	280	275	1.545	572	12
	San Carlos CGT	332	129	6	14	1	0	179	8	424	90	8
Paysandú	Paysandú 1º CGT	229	74	0	20	2	0	156	37	740	71	0
	Paysandú 2º	199	85	0	11	9	0	49	100	789	69	0
	Paysandú 3º	278	50	0	40	15	0	110	57	624	98	0
	Paysandú 4º	0	0	1.358	0	0	8	0	0	0	0	575
Rio Negro	Fray Bentos	301	136	333	18	47	7	87	288	288	49	279
	Young CGT	101	29	0	7	14	0	45	30	159	12	0
Rivera	Rivera 1º	311	98	0	33	12	0	188	91	583	81	0
	Rivera 2º	283	93	0	11	12	0	83	70	487	61	0
	Rivera 3º	0	0	715	0	0	13	0	0	0	0	717
Rocha	Chuy	167	38	855	6	0	11	86	59	203	20	855
	Rocha	236	206	83	20	27	0	103	195	1.103	160	13
Salto	Salto 1º CGT	293	93	0	15	12	0	125	52	478	44	0
	Salto 2º	300	106	0	22	17	0	151	30	759	17	0
	Salto 3º	384	83	0	40	6	0	256	25	868	7	0
	Salto 4º	0	0	1.545	0	0	28	0	0	0	0	1.402
San José	Libertad	100	101	8	24	14	0	62	52	179	61	3
	San José	509	142	4	38	48	0	180	133	1.346	142	3
Soriano	Dolores	116	69	23	8	6	3	25	88	120	29	23
	Mercedes 1º	278	58	20	16	1	0	53	22	379	26	20
	Mercedes 2º	332	62	27	30	3	2	79	67	413	36	27
Tacuarembó	Paso de Los Toros	110	58	2	15	13	0	77	71	212	18	2
	Tacuarembó 1º CGT	142	181	14	37	37	0	128	55	890	252	14
	Tacuarembó 2º CGT	468	65	21	18	10	0	189	53	840	40	21
Treinta y Tres	Treinta y Tres CGT	521	138	1	11	0	0	119	134	619	48	0
Total		13.777	10.019	6.753	1.168	940	77	6.058	4.325	27.405	5.480	5.703

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) CGT: Sede titular de la Comunidad Geográfica - CG: Comunidad Geográfica con otras sedes.

(2) Expedientes en trámite al 31 de diciembre de 2017.

(3) Por Acordada n° 7914 de la SCJ, a partir del 16 de julio de 2017, se constituyen los Juzgados de Paz Departamental de Paysandú 4º, Rivera 3º y Salto 4º, quienes entenderán en materia Aduanera con exclusividad hasta el 28 de febrero de 2018.

Nota: De acuerdo al art. 232 de la Ley n° 19.322, desde el 16 de julio de 2017 los Jdos. Paz Departamental del Interior (excepto Canelones) entenderán en asuntos de menor cuantía en materia de Aduana.

Cuadro 124. Actividad Jurisdiccional en los Juzgados de Paz de Ciudad del Interior. Año 2017.

Departamento	Juzgado ⁽¹⁾	Sección Judicial	Asuntos Iniciados			Sentencias definitivas	Audiencias realizadas	Expedientes en trámite - materia CGP ⁽²⁾
			Art. 45 CPP	Viol. Dom.	CGP			
Canelones	Cap. J. A. Artigas	22	256	5	133	11	86	231
	La Floresta	23	78	36	87	15	66	256
	La Paz	5	327	15	169	3	92	120
	Los Cerrillos	3	41	22	44	1	8	29
	Migues	9	41	18	27	0	4	19
	Pblo. J. Suárez	16	172	108	72	7	28	57
	Progreso	17	302	5	402	11	34	164
	San Bautista	12	44	10	33	4	10	42
	San Jacinto	14	23	25	32	1	16	69
	San Ramón	11	142	28	80	5	4	82
	Santa Lucía	2	333	177	119	5	32	168
	Santa Rosa (CGT)	13	133	32	22	0	1	9
	Sauce	6	60	15	107	8	28	67
	Soca	8	25	18	65	1	6	22
	Tala	10	72	35	40	1	9	48
Cerro Largo	Fraile Muerto (CGT)	6	19	13	64	13	25	13
Colonia	Ciudad Valdense	4	73	26	36	7	25	33
	Florencio Sánchez	13	21	16	52	5	23	32
	Juan Lacaze	9	180	50	160	17	60	89
	Nueva Helvecia (CGT)	10	136	47	83	8	26	124
	Nueva Palmira (CGT)	8	264	61	66	1	8	68
	Ombúes de Lavalle (CGT)	11	35	16	97	0	5	28
	Tarariras	12	43	42	69	3	17	209
Durazno	Cerro Chato (CG)	8	14	7	32	2	26	10
	Sarandí del Yí (CGT)	9	191	62	42	4	21	66
Florida	Cerro Chato (CG)	3	1	4	13	0	16	2
	Sarandí Grande	10	24	31	45	1	5	24
Lavalleja	José Pedro Varela	7	125	48	40	3	17	34
Maldonado	Aiguá	4	38	6	12	2	12	18
	Pan de Azúcar	3	531	38	118	15	125	137
	Piriápolis	5	52	128	204	44	182	503
Paysandú	Guichón	5	107	63	43	5	16	80
	Villa Quebracho	4	35	25	88	1	15	69
Rivera	Tranqueras	3	111	32	25	2	8	26
Rocha	Castillos	4	172	86	393	3	36	69
	La Paloma	7	146	51	65	7	35	235
	Lascano (CGT)	3	164	52	285	1	8	89
San José	Ciudad del Plata	3	302	443	1.202	23	182	289
	Ecilda Paullier (CGT)	5	76	22	127	1	7	33
	Villa Rodríguez	2	72	2	102	4	12	13
Soriano	Cardona	7	36	17	37	0	0	47
Tacuarembó	San G. Polanco (CGT)	9	77	19	69	6	8	14
Treinta y Tres	Cerro Chato (CG)	6	10	11	33	1	27	6
	Pblo. Vergara (CGT)	4	74	14	34	2	6	70
Total			5.178	1.981	5.068	254	1.377	3.813

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) CGT: Sede titular de la Comunidad Geográfica - CG: Comunidad Geográfica con otras sedes.

(2) Expedientes en trámite al 31 de diciembre de 2017 correspondientes a las materias reguladas por el Código General del Proceso.

Nota: Tanto los asuntos iniciados por el art. 45 de CPP, como los iniciados en materia de violencia doméstica, no se suman al total de asuntos iniciados.

Cuadro 125. Actividad Jurisdiccional en los Juzgados de Paz de 1º Categoría del Interior. Año 2017.

Departamento	Juzgado ⁽¹⁾	Sección Judicial	Asuntos Iniciados			Sentencias definitivas	Audiencias realizadas	Expedientes en trámite - materia CGP ⁽²⁾
			Art. 45 CPP	Viol. Dom.	CGP			
Artigas	Pblo. Baltasar Brum	8	50	8	83	0	25	21
	Pblo. Tomás Gomensoro	9	46	7	45	7	44	20
Canelones	San Antonio (CG)	15	45	13	18	0	4	12
Cerro Largo	Aceguá (CGT)	11	9	0	17	1	1	3
	Pblo. Noblía (CG)	5	22	9	62	2	6	4
	Tupambaé	8	28	3	5	0	3	1
Colonia	Pblo. Miguelete (CG)	2	1	3	16	0	0	3
	Pueblo Conchillas (CG)	7	0	0	43	0	1	1
Durazno	La Paloma	7	51	14	15	1	1	10
	Pblo. Blanquillo	6	49	15	6	0	1	3
	Pblo. Carlos Reyles	3	41	6	5	2	3	4
	Pblo. Centenario (CG)	10	12	4	9	0	0	9
Flores	Villa Carmen (CGT)	4	28	26	3	0	101	3
	Ismael Cortinas	4	14	10	46	0	3	9
Florida	25 de Agosto (CGT)	6	15	6	15	1	5	7
	25 de Mayo (CG)	8	60	25	73	1	4	39
	Fray Marcos	2	38	25	117	5	12	50
	Nico Pérez (CG)	4	18	6	32	0	0	5
Lavalleja	José Battle y Ordóñez (CGT)	4	44	15	110	1	0	33
	Mariscal (CGT)	8	47	10	3	7	24	17
	Pirarajá (CG)	9	17	8	5	1	4	6
	Solís de Mataojo	2	37	16	5	3	12	11
Maldonado	José Ignacio (CG)	6	0	0	126	5	111	236
Paysandú	El Eucalipto (CG)	8	3	2	11	0	0	4
	Pblo. Gallinal (CGT)	7	20	4	55	0	0	8
	Pblo. Porvenir (CG)	2	0	0	27	1	6	60
	Piedras Coloradas (CG)	3	0	0	13	0	1	22
	Villa Tambores (CGT)	6	7	6	22	0	0	7
Rio Negro	Pblo. Algorta	5	31	10	9	2	4	12
	Pblo. Nuevo Berlín (CGT)	2	36	39	15	3	107	20
	Villa San Javier (CG)	3	59	28	8	1	0	11
Rivera	Masoller (CGT)	2	4	1	6	0	0	11
	Minas de Corrales	5	44	19	15	0	0	17
	Vichadero (CGT)	4	68	18	23	0	6	12
Rocha	Cebollatí	6	56	1	69	1	10	0
Salto	Belén	8	29	22	77	11	28	4
	Biassini (CGT)	4	18	7	34	0	0	14
	Masoller (Rivera) (CG)	9	6	2	9	0	0	0
	Pblo. Lavalleja (CGT)	7	28	8	9	0	2	0
	Villa Constitución	2	27	38	16	2	8	23
Soriano	José E. Rodó (CGT)	6	12	8	13	4	7	3
	Palmar (CGT)	11	7	4	7	0	0	1
	Palmitas	8	8	2	11	0	0	3
	Villa Soriano (CG)	2	0	0	0	0	0	0
Tacuarembó	Las Toscas (CG)	8	17	4	30	3	15	2
	Pblo. Achar	4	24	5	15	0	10	1
	Pblo. Curtinas	2	33	4	7	1	5	5
	Villa Ansina (CGT)	7	20	3	18	2	12	12
	Villa Tambores (CG)	11	2	1	11	0	0	0
	Zapara (CG)	6	0	0	4	0	0	4
	Gral. E. Martínez	2	22	3	0	1	1	6
Treinta y Tres	Villa Olimar (CGT)	8	26	13	72	0	75	4
	Villa Sara (CG)	7	0	0	0	0	0	0
Total			1.279	481	1.465	69	662	773

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) CGT: Sede titular de la Comunidad Geográfica - CG: Comunidad Geográfica con otras sedes.

(2) Expedientes en trámite al 31 de diciembre de 2017 correspondientes a las materias reguladas por el Código General del Proceso

Nota: Tanto los asuntos iniciados por el art. 45 de CPP, como los iniciados en materia de violencia doméstica, no se suman al total de asuntos iniciados.

Cuadro 126. Actividad Jurisdiccional en los Juzgados de Paz de 2º Categoría del Interior. Año 2017.

Departamento	Juzgado ⁽¹⁾	Sección Judicial	Asuntos Iniciados			Sentencias definitivas	Audiencias realizadas	Expedientes en trámite - materia CGP ⁽²⁾
			Art. 45 CPP	Viol. Dom.	CGP			
Artigas	Bernabé Rivera (CG)	4	0	0	2	0	0	2
	Colonia Palma (CG)	5	0	0	24	0	0	27
	Javier de Viana (CG)	2	0	0	0	0	0	0
	Masoller (CG)	3	2	0	4	0	0	0
	Paso Campamento (CG)	6	13	5	1	1	2	2
Cerro Largo	Pblo. Arbolito (CG)	10	0	0	0	0	0	0
	Pblo. Arévalo (CG)	9	9	1	19	1	12	5
	Plácido Rosas (CG)	2	0	0	3	0	0	19
	Ramón Trigo (CG)	7	4	3	22	0	0	3
Colonia	Pueblo Cufre (CG)	5	14	2	4	0	0	3
Durazno	Paraje Caballero (CG)	2	0	0	2	0	0	2
	San Jorge (CG)	5	1	3	0	0	0	0
Flores	Pblo. Andresito (CG)	3	0	0	13	0	0	11
	Puntas de Chamanga (CG)	2	0	0	8	1	4	17
Florida	Alejandro Gallinal	9	5	3	4	0	1	2
	Capilla del Sauce (CG)	7	22	5	2	1	5	4
	Mendoza Grande (CG)	5	0	0	6	0	0	39
Lavalleja	Ortiz (CG)	3	0	0	1	0	0	4
	Paraje Polanco (CG)	5	0	0	0	0	0	6
	Pblo. Zapicán (CG)	6	22	1	22	0	0	4
Rio Negro	Colonia El Ombú (CG)	7	0	0	0	1	2	1
	Pblo. Grecco (CG)	8	3	0	6	0	7	6
	Sarandí de Navarro (CG)	6	2	1	3	0	0	3
Rivera	Cerro Pelado (CG)	6	7	1	1	0	0	1
	Moirones (CG)	7	17	6	6	0	0	3
Rocha	Velázquez (CG)	2	18	5	27	0	0	8
Salto	Albisu - Salto (CG)	3	0	0	23	0	1	16
	Cerros Vera (CG)	5	7	1	4	0	0	4
	Quintana (CG)	6	6	3	2	0	0	3
San José	Cap. M. Artigas (CG)	4	27	0	27	1	3	1
Soriano	Pblo. Agraciada (CG)	4	13	2	0	0	0	0
	Pblo. Riso (CG)	9	14	4	8	0	0	0
	Santa Catalina (CG)	5	13	4	6	0	0	0
	Villa Darwin (CG)	10	0	1	0	0	0	0
Tacuarembó	Poblado La Hilera (CG)	3	22	5	10	0	0	0
	Pso. del Cerro (CG)	5	0	0	2	0	0	2
Treinta y Tres	Isla Patrulla (CG)	5	0	0	0	0	0	2
	Poblado Rincón (CG)	3	24	1	30	0	1	1
Total			265	57	292	6	38	201

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) CGT: Sede titular de la Comunidad Geográfica - CG: Comunidad Geográfica con otras sedes.

(2) Expedientes en trámite al 31 de diciembre de 2017 correspondientes a las materias reguladas por el Código General del Proceso

Nota: Tanto los asuntos iniciados por el art. 45 de CPP, como los iniciados en materia de violencia doméstica, no se suman al total de asuntos iniciados.

Cuadro 127. Actividad Jurisdiccional en los Juzgados de Paz Rural del Interior. Año 2017.

Departamento	Juzgado ⁽¹⁾	Sección Judicial	Asuntos Iniciados			Sentencias definitivas	Audiencias realizadas	Expedientes en trámite - materia CGP ⁽²⁾
			Art. 45 CPP	Viol. Dom.	CGP			
Cerro Largo	Paraje Chuy 4ª Sec. CG	4	0	0	0	0	0	0
Total			0	0	0	0	0	0

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) CGT: Sede titular de la Comunidad Geográfica - CG: Comunidad Geográfica con otras sedes.

(2) Expedientes en trámite al 31 de diciembre de 2017 correspondientes a las materias reguladas por el Código General del Proceso

Capítulo 6

INSTITUTO DE LA CONCILIACIÓN PREVIA

Capítulo 6. Instituto de la Conciliación Previa

6.1. Aspectos conceptuales

Este capítulo final del Anuario está dedicado al análisis del Instituto de la Conciliación Previa, requisito procesal previo a todos los juicios regulados por el CGP, con excepción de los establecidos en el art. 294 de dicho cuerpo normativo. La Ley N° 19.090, del 14 de junio de 2013, modificó el art. 294 del CGP exceptuando de la conciliación previa los procesos que no se tramiten por la vía contencioso ordinaria; los casos en que se pida una medida preparatoria o se inserte una nueva pretensión en un proceso pendiente o en los que interviene un tercero espontánea o provocadamente; los procesos en materia de familia, arrendaticia y laboral (en laboral se tentará en vía administrativa); los procesos en que se ejercitan pretensiones anulatorias de actos de personas públicas no estatales y los procesos en que la ley expresamente la excluye. La Conciliación Previa es una forma de resolución de conflictos por intermedio de la cual las partes tienen la oportunidad de resolver su diferendo, en una instancia anterior a la propiamente litigiosa, y que supone la posibilidad de solucionar el asunto por autocomposición o en virtud de lo propuesto por el magistrado actuante y cuya resolución, en caso de ser favorable, tiene naturaleza de cosa juzgada. Es requisito para lograr la conciliación la asistencia de ambas partes a la audiencia.

En cuanto a la competencia, existen en Montevideo cuatro sedes especializadas en conciliación previa las cuales funcionan desde el 1° de febrero de 2002, mientras que en el Interior del País tienen la competencia los Juzgados de Paz de todas las categorías.³³

Una vez que se presenta la solicitud de conciliación previa en una sede, tiene lugar la convocatoria a la audiencia por parte del Juez. Las audiencias convocadas pueden tener distintos resultados, los que se desarrollan a continuación³⁴:

- ✓ Audiencias realizadas en rebeldía: son aquellas en las cuales sólo concurrió el citante y no concurrió ninguno de los citados.
- ✓ Audiencias realizadas en comparendo: son aquellas en las cuales concurren citante y citado. A su vez éstas tienen como posibles resultados: logradas, no logradas, logradas

³³ Por Circular n° 87/2009 de la DGSA en los Juzgados de Paz del Interior del país, que cuentan con Jueces Adscriptos, estos cumplirán la función de Mediación y Conciliación. En los departamentos de Maldonado, Lavalleja y San José existe una oficina especializada en Mediación y Conciliación.

³⁴ Extraído del Instructivo para el formulario de Conciliaciones Previas. Aprobado por Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 286/04/19 de 28 de junio del año 2004.

parcialmente y prorrogadas en comparendo. Las conciliaciones logradas parcialmente suponen que las partes conciliaron solo parcialmente en relación a algún rubro o a algunas de las personas citadas.

✓ Audiencias no realizadas: son las que por cualquier motivo no llegan a celebrarse. Por ejemplo: a) a pedido de cualquiera de las partes, excepto la prórroga; b) por no concurrir el citante y sí el citado; c) por la no concurrencia de ambas partes; d) por observaciones de cualquier tipo que no se subsanen a la fecha de la audiencia.

✓ Audiencias prorrogadas de mandato verbal: son todas aquellas citaciones respecto de las que no se realiza comparendo y no se labra acta, prorrogándose en el propio expediente para otra fecha (todas las audiencias prorrogadas fuera del comparendo serán consignadas aquí).

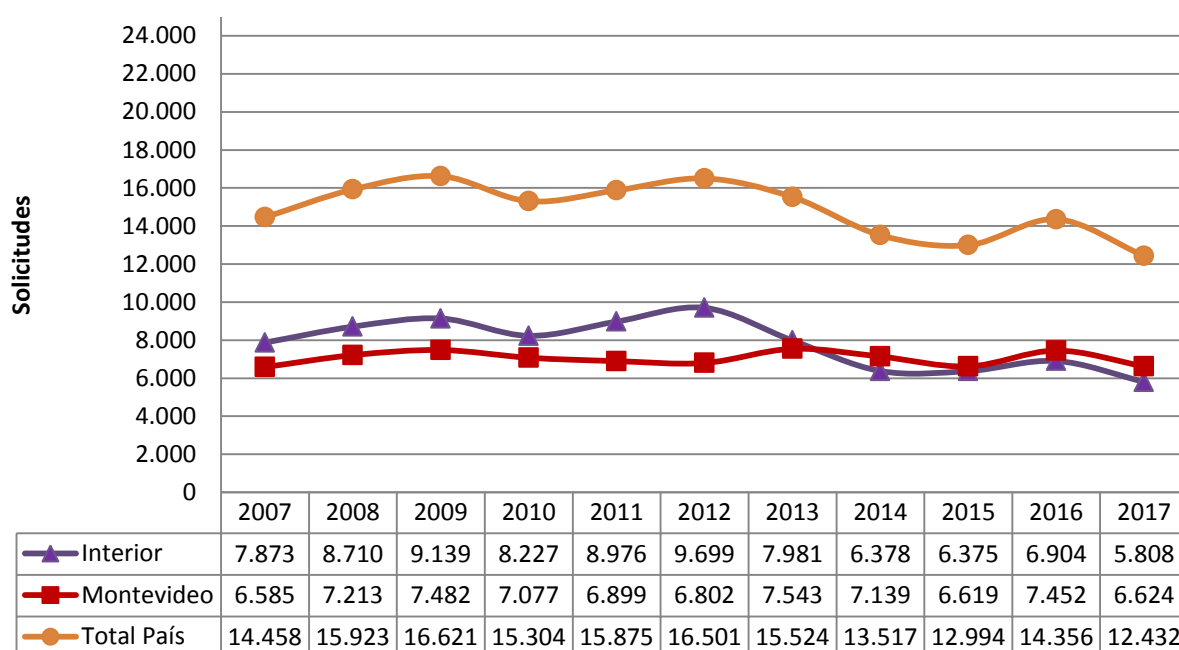
Los indicadores utilizados para realizar el análisis son: las solicitudes de conciliación, los diferentes resultados de las audiencias convocadas, las audiencias realizadas en comparendo, y las conciliaciones logradas. Cabe destacar que a los efectos de este estudio se considera como audiencia celebrada en comparendo a la suma de las conciliaciones logradas y las no logradas. **No se incluyen las logradas parcialmente en virtud de su escasa cantidad, ni las prorrogadas en comparendo dado que esta tentativa de conciliación continuará y no es una tentativa de conciliación culminada.**

6.2. Actividad relativa al Instituto de la Conciliación Previa a nivel nacional

6.2.1. Solicitudes de conciliación previa

En el año 2017 se presentaron en todo el país 12.432 solicitudes de conciliación previa, 1924 asuntos menos que en el año 2016 (13,4%). La disminución se produjo tanto en Montevideo como en el Interior, aunque Montevideo siguió teniendo mayor cantidad.

Gráfico 12. Evolución de las solicitudes de Conciliación Previa a nivel nacional. Período 2007 - 2017.



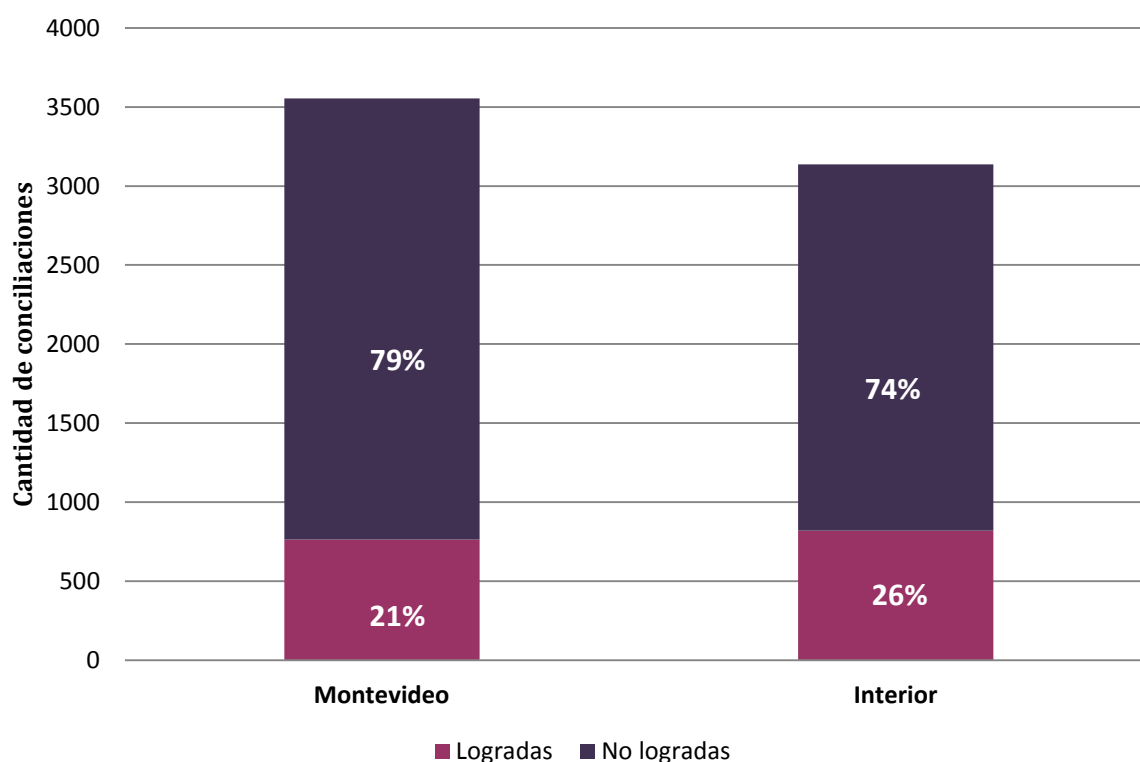
6.2.2. Conciliaciones logradas y no logradas, en relación a las audiencias celebradas en comparendo

El total de audiencias en comparendo a nivel nacional fue de 6.691, distribuidas casi por partes iguales entre Montevideo e Interior, 3.554 y 3.137 respectivamente. En el Interior las audiencias logradas representan una mayor proporción que en Montevideo, 26,2% y 21,5% respectivamente, como se puede observar en el siguiente cuadro.

Cuadro 128. Conciliaciones logradas y no logradas según grandes áreas. Año 2017.

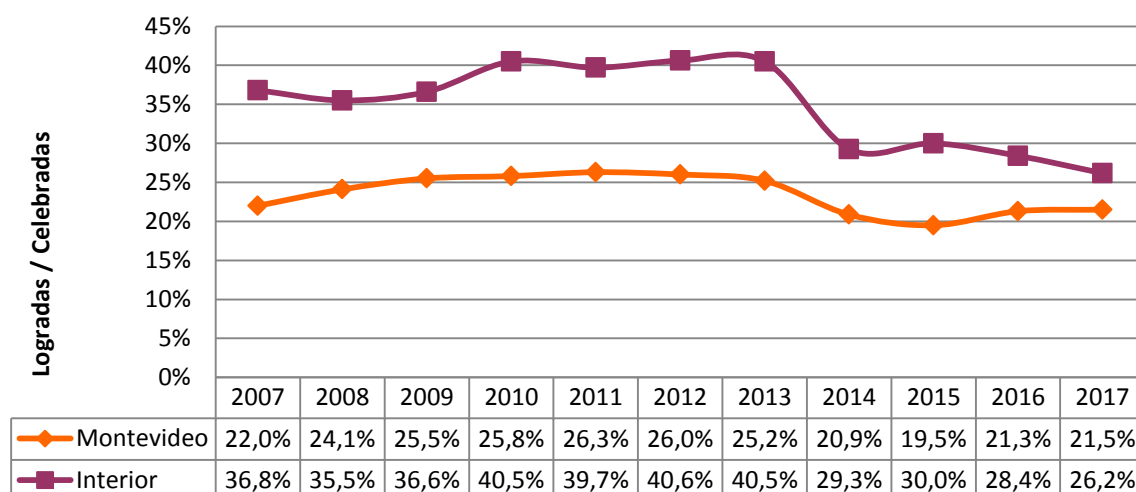
	Montevideo		Interior		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Logradas	764	21,5%	821	26,2%	1585	23,7%
No logradas	2790	78,5%	2316	73,8%	5106	76,3%
Total	3554	100,0%	3137	100,0%	6691	100,0%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

Gráfico 13. Conciliaciones logradas y no logradas según grandes áreas (Total en eje vertical, porcentaje en barras). Año 2017.

En términos proporcionales, la relación entre conciliaciones logradas y no logradas, en Montevideo se mantuvo igual que en 2016 y en el interior solo varió 2 puntos porcentuales, disminuyendo la proporción de conciliaciones no logradas.

Gráfico 14. Evolución de las Conciliaciones Logradas sobre las Audiencias celebradas en comparendo a nivel nacional. Período 2007 - 2017.



6.3. Actividad en Montevideo

6.3.1. Resultado de las audiencias convocadas

A continuación se analiza para el departamento de Montevideo el resultado de las audiencias convocadas en el año 2017. Cabe recordar que en dicho año **se presentaron ante los Juzgados de Conciliación 6.624 solicitudes, que dieron lugar a 9.089 audiencias de conciliación** (audiencias convocadas). Del total de audiencias convocadas se observa que el 27,7% fueron en rebeldía, es decir que no concurrió la parte citada y un 16,8% se prorrogó de mandato verbal. **Un 39,1% de las audiencias se realizaron en comparendo y un 14,9% no se realizaron.**

De las 9.089 audiencias convocadas, en 764 (8,4%) se logró acuerdo sobre el total de aspectos implicados en el litigio.

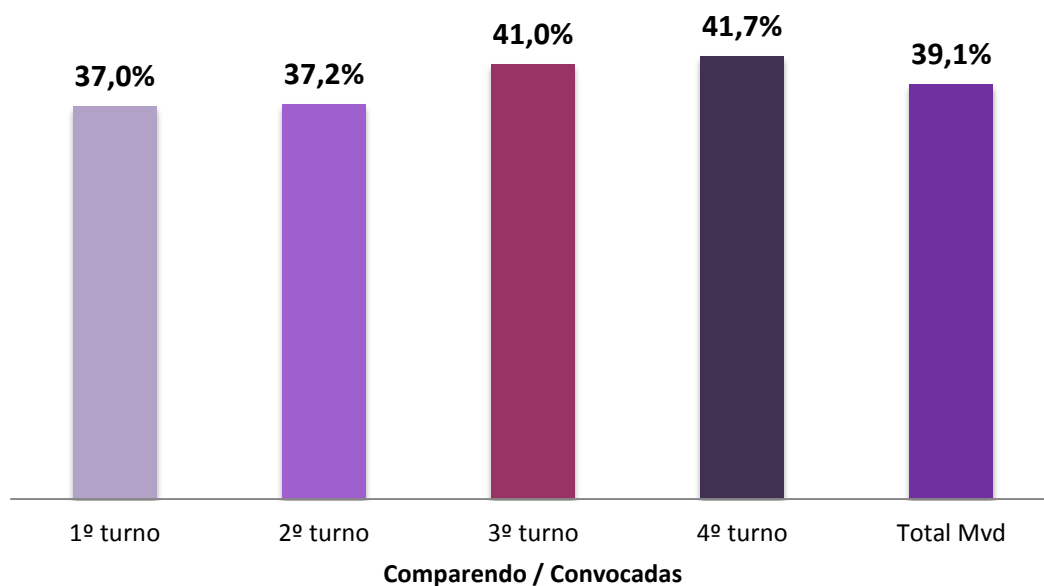
Cuadro 129. Solicitudes de Conciliación previa y Audiencias convocadas según resultado por turno. Montevideo. Año 2017.

Turno	Solicitadas	Rebeldía	No Logradas	Logradas Parc.	Logradas	Compar. y Prorrog.	Prorrog. de MV	No Realizadas	Total Convocadas
1º	1.673	662	729	21	201	10	546	343	2.512
2º	1.681	659	636	5	224	0	460	328	2.312
3º	1.621	609	674	3	146	96	163	311	2.002
4º	1.649	586	751	0	193	0	358	375	2.263
TOTAL	6.624	2.516	2.790	29	764	106	1.527	1.357	9.089
		27,7%	30,7%	0,3%	8,4%	1,2%	16,8%	14,9%	100,0%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

Desde 2014 el 1º turno es quien tiene menor proporción de audiencias celebradas en comparendo sobre el total de convocadas, en 2017 representaron el 37%. El 4º turno es el que tiene más (41,7%). Igualmente no existe gran diferencia entre turnos.

Gráfico 15. Audiencias celebradas en comparendo sobre convocadas. Montevideo. Año 2017.



En la última década, la evolución del porcentaje de audiencias celebradas en comparendo no ha tenido variaciones, siendo siempre cercano al 40%.

Cuadro 130. Evolución del porcentaje de audiencias celebradas en comparendo sobre convocadas. Montevideo. Período 2007 - 2017.

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Comparendo	3.753	3.808	3.872	3.753	3.515	3.546	3.666	3.959	3.701	3.697	3.554
Convocadas	9.811	9.744	9.798	9.338	9.068	9.045	9.180	10.218	9.677	8.844	9.089
Comp / Conv	38,3%	39,1%	39,5%	40,2%	38,8%	39,2%	39,9%	38,7%	38,2%	41,8%	39,1%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

6.3.2. Conciliaciones logradas en relación a las celebradas en comparendo

Como surge de los cuadros 129 y 131, en el año 2017, del total de audiencias celebradas en comparendo (3.554: 2.790 no logradas + 764 logradas) en 764 se logró la conciliación, representando un porcentaje del 21,5%, superior a los años 2014, 2015 y 2016, pero inferior al resto de los años del período considerado.

Cuadro 131. Proporción de Conciliaciones logradas en relación al comparendo. Montevideo. Período 2008 - 2017.

TURNO	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
	Logradas / Comparendo									
1º	22,2%	24,2%	26,5%	26,9%	28,7%	24,8%	19,9%	21,3%	22,3%	21,6%
2º	27,9%	29,7%	29,3%	31,0%	30,6%	28,3%	24,7%	24,5%	26,2%	26,0%
3º	22,6%	25,3%	24,0%	20,0%	21,1%	21,4%	18,3%	13,8%	17,0%	17,8%
4º	23,6%	22,6%	23,1%	27,2%	23,2%	25,6%	20,3%	18,0%	19,5%	20,4%
TOTAL	24,1%	25,5%	25,8%	26,3%	26,0%	25,2%	20,9%	19,5%	21,3%	21,5%

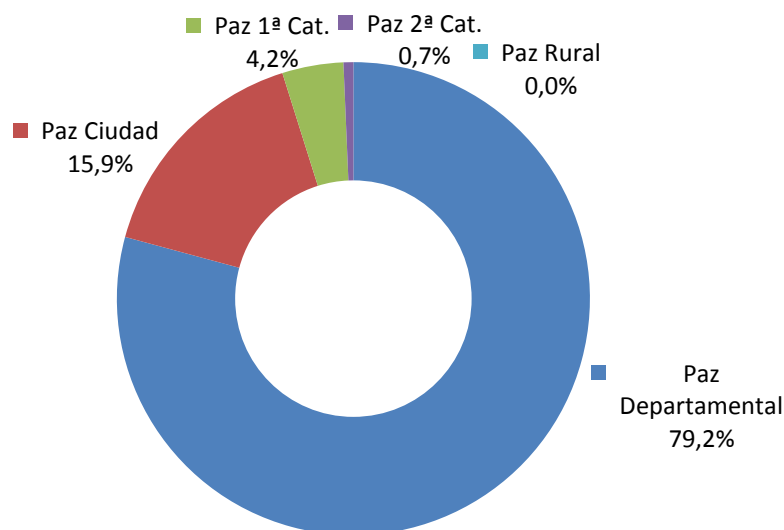
Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

6.4. Actividad en el Interior del País

6.4.1. Resultado de las audiencias convocadas

Previo al análisis del resultado de las audiencias convocadas, conviene considerar la distribución de las solicitudes de conciliación previa según la categoría del juzgado de paz. En el siguiente gráfico se puede observar que el 79,2% de las solicitudes (4.600) se presentaron ante los Juzgados de Paz Departamental. Al igual que años anteriores la mayor proporción de audiencias solicitadas fue en estos Juzgados.

Gráfico 16. Solicitudes de Conciliación Previa según categoría del juzgado. Interior del País. Año 2017.



Cuadro 132. Resultado de las Audiencias Convocadas según categoría del Juzgado. Interior del País. Año 2017.

Categoría	Solicitadas	Rebeldía	No Logradas	Logradas Parc.	Logradas	Compar. y Prorrog.	Prorrog de MV	No Realizadas	Total Convocadas
Paz Departamental	4.600	1.022	1.840	35	553	447	177	922	4.996
Paz Ciudad	926	182	341	7	186	72	74	139	1.001
Paz 1ª Categoría	243	54	121	3	73	20	3	61	335
Paz 2ª Categoría	39	8	14	1	9	0	3	2	37
Paz Rural	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	5.808	1.266	2.316	46	821	539	257	1.124	6.369
		19,9%	36,4%	0,7%	12,9%	8,5%	4,0%	17,6%	100,0%

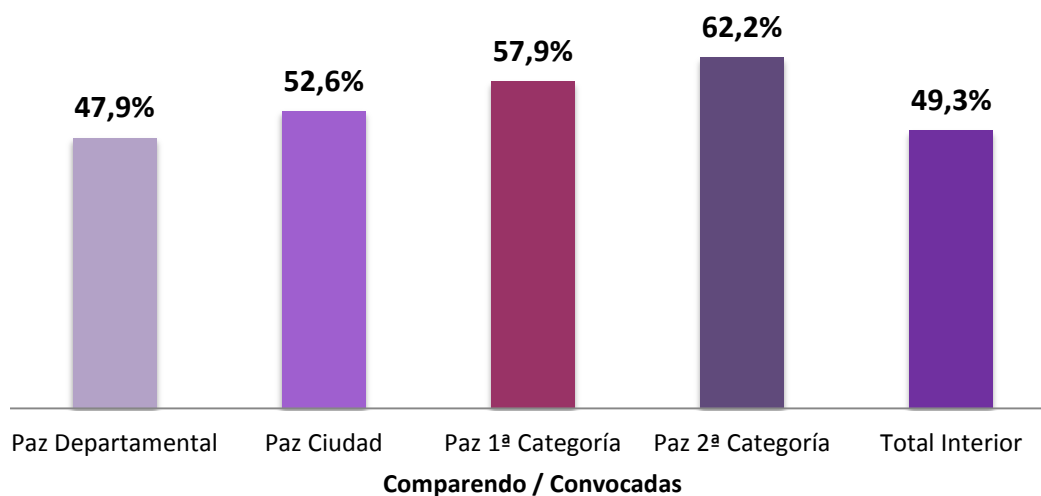
Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

Las 5.808 solicitudes de conciliación dieron lugar a 6.369 audiencias convocadas. Los diferentes resultados que tuvieron dichas audiencias se pueden observar en el cuadro anterior. El 17,6% de las audiencias no se realizaron y un 19,9% fueron realizadas en rebeldía. **El 49,3% de las audiencias convocadas se realizaron en comparendo.**

De las 6.369 audiencias convocadas, en 821 (12,9%) se logró acuerdo sobre el total de aspectos implicados en el litigio.

En el gráfico siguiente se observa el porcentaje de audiencias realizadas en comparendo del total de convocadas según la categoría del juzgado de paz. En el mismo se constata que en el Interior en todas las categorías, excepto en Paz Rural que no existieron audiencias convocadas, ni en comparendo; los porcentajes superaron el 50% o estuvieron cercanas a este porcentaje, llegando al 62,2%, mientras que en Montevideo el porcentaje más alto alcanzó el 41,7% en uno de los turnos.

Gráfico 17. Audiencias celebradas en comparendo sobre convocadas. Interior del País. Año 2017.

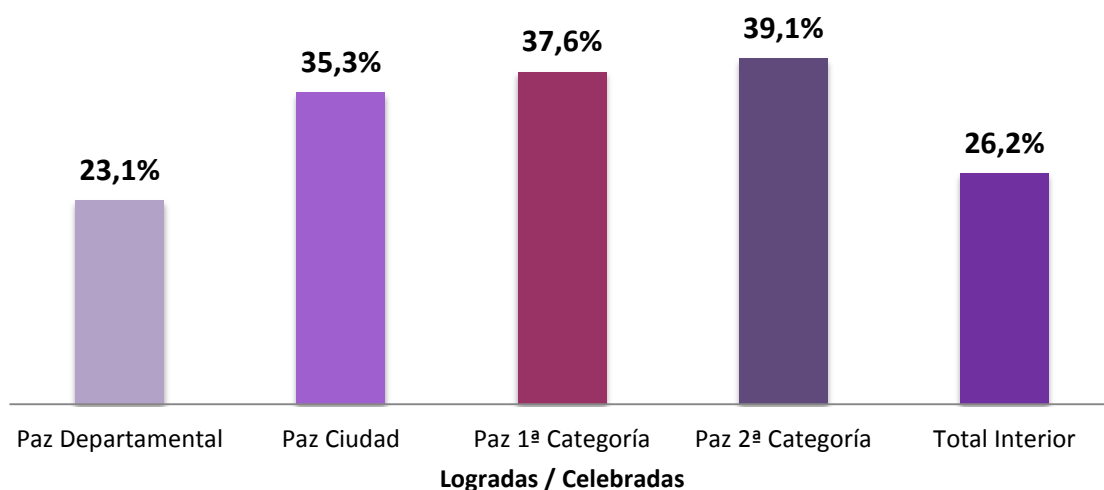


6.4.2. Conciliaciones logradas en relación a las celebradas en comparendo

En lo que respecta a las conciliaciones logradas, como se presentó en el subcapítulo 6.2.2, se llegó a un acuerdo en el 26,2% de las audiencias celebradas en comparendo en el total del Interior del país.

En los Juzgados de Paz de 2ª categoría se registró la mayor proporción de conciliaciones logradas en 2017 (39,1%) (en el Juzgado de Paz Rural no se celebraron audiencias durante el 2017). Los Juzgados de Paz Ciudad son los únicos en donde aumentó la proporción de audiencias logradas, respecto del año anterior (2016).

Gráfico 18. Conciliaciones logradas sobre las celebradas en comparendo. Interior del País. Año 2017.



En los cuadros presentados en las siguientes páginas se presentan las principales variables relativas a las audiencias de conciliación previa, para cada sede del interior del país según categoría del juzgado. Se destaca que si bien el porcentaje de conciliaciones logradas en comparendo es más alto en las sedes de Paz del Interior, hay Juzgados de Paz Ciudad en que el mismo es inferior al 10%, como se muestra en el cuadro 133.

Cuadro 133. Actividad de Conciliación Previa en los Juzgados de Paz Departamental del Interior. Año 2017.

Departamento	Juzgado ⁽¹⁾	Solicitadas	Convocadas	Comparendo	Logradas	Log./Comp.
Artigas	Artigas CGT	159	126	73	22	30,1%
	Bella Unión	74	83	38	7	18,4%
Canelones	Atlántida	116	123	52	9	17,3%
	Canelones	92	83	49	8	16,3%
	Ciudad de la Costa 1º	215	148	65	12	18,5%
	Ciudad de la Costa 2º	148	155	70	6	8,6%
	Las Piedras 1º	87	112	35	8	22,9%
	Las Piedras 2º	66	98	34	6	17,6%
	Pando	87	122	31	2	6,5%
	Toledo	39	45	16	1	6,3%
Cerro Largo	Melo 1º CGT	98	100	54	21	38,9%
	Melo 2º	100	121	73	20	27,4%
	Río Branco	29	38	17	2	11,8%
Colonia	Carmelo	99	77	43	28	65,1%
	Colonia	178	134	82	19	23,2%
	Rosario	25	28	17	1	5,9%
Durazno	Durazno CGT	103	126	62	12	19,4%
Flores	Flores CGT	27	27	23	2	8,7%
Florida	Florida CGT	105	104	67	22	32,8%
Lavalleja	Lavalleja CGT	107	147	78	20	25,6%
Maldonado	Maldonado 4º ⁽²⁾	560	580	317	61	19,2%
	San Carlos CGT	106	100	30	6	20,0%
Paysandú	Paysandú 1º CGT	77	98	56	8	14,3%
	Paysandú 2º	69	72	42	8	19,0%
	Paysandú 3º	80	86	47	5	10,6%
Rio Negro	Fray Bentos	105	105	51	3	5,9%
	Young CGT	38	50	23	4	17,4%
Rivera	Rivera 1º	177	296	86	44	51,2%
	Rivera 2º	177	251	85	46	54,1%
Rocha	Chuy	68	80	28	8	28,6%
	Rocha	76	64	42	7	16,7%
Salto	Salto 1º CGT	127	167	60	6	10,0%
	Salto 2º	99	106	51	6	11,8%
	Salto 3º	93	87	56	6	10,7%
San José	Libertad	71	103	46	21	45,7%
	San José	137	116	71	16	22,5%
Soriano	Dolores	59	63	39	6	15,4%
	Mercedes 1º	79	96	34	10	29,4%
	Mercedes 2º	94	118	59	19	32,2%
Tacuarembó	Paso de Los Toros	62	60	41	22	53,7%
	Tacuarembó 1º CGT	79	98	40	5	12,5%
	Tacuarembó 2º CGT	111	107	71	6	8,5%
Treinta y Tres	Treinta y Tres CGT	102	96	39	2	5,1%
Total		4600	4996	2393	553	23,1%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) CGT: Sede titular de la Comunidad Geográfica - CG: Comunidad Geográfica con otras sedes.

(2) El Juzgado de Paz Departamental de Maldonado 4º turno, se crea el 29 de julio de 2015 por Acordada de la SCJ n°7845. Materia exclusiva Conciliación y Registro Civil

Actividad de Conciliación Previa en los Juzgados de Paz Ciudad del Interior. Año 2017.

Departamento	Juzgado ⁽¹⁾	Sección Judicial	Solicitadas	Convocadas	Comparendo	Logradas	Log./Comp.
Canelones	Cap. J. A. Artigas	22	60	77	23	4	17,4%
	La Floresta	23	21	16	6	2	33,3%
	La Paz	5	65	58	20	4	20,0%
	Los Cerrillos	3	13	13	10	2	20,0%
	Migues	9	3	3	0	0	...
	Pblo. J. Suárez	16	25	26	12	3	25,0%
	Progreso	17	32	39	23	7	30,4%
	San Bautista	12	7	7	4	2	50,0%
	San Jacinto	14	11	14	6	0	0,0%
	San Ramón	11	12	12	8	1	12,5%
	Santa Lucía	2	29	29	15	7	46,7%
	Santa Rosa	13	9	9	5	1	20,0%
	Sauce	6	23	23	16	3	18,8%
	Soca	8	7	7	6	3	50,0%
	Tala	10	11	11	8	3	37,5%
Cerro Largo	Fraile Muerto (CGT)	6	8	9	5	4	80,0%
Colonia	Ciudad Valdense	4	16	16	12	6	50,0%
	Florencio Sánchez	13	12	15	9	4	44,4%
	Juan Lacaze	9	25	33	26	4	15,4%
	Nueva Helvecia (CGT)	10	43	54	27	4	14,8%
	Nueva Palmira (CGT)	8	49	62	23	11	47,8%
	Ombúes de Lavalle	11	9	12	6	1	16,7%
	Tarariras	12	18	21	8	7	87,5%
Durazno	Cerro Chato (CG)	8	4	4	2	2	100,0%
	Sarandí del Yí (CGT)	9	84	80	42	30	71,4%
Florida	Cerro Chato (CG)	3	2	2	0	0	...
	Sarandí Grande	10	5	5	5	0	0,0%
Lavalleja	José Pedro Varela	7	7	7	7	3	42,9%
Maldonado	Aiguá	4	4	4	3	1	33,3%
	Pan de Azúcar	3	43	43	25	3	12,0%
	Piriápolis	5	70	70	39	8	20,5%
Paysandú	Guichón	5	9	9	6	1	16,7%
	Villa Quebracho	4	4	4	2	0	0,0%
Rivera	Tranqueras	3	4	5	4	1	25,0%
Rocha	Castillos	4	31	31	24	15	62,5%
	La Paloma	7	12	14	13	0	0,0%
	Lascano (CGT)	3	24	34	12	9	75,0%
San José	Ciudad del Plata	3	66	70	37	21	56,8%
	Ecilda Paullier	5	10	10	4	1	25,0%
	Villa Rodríguez	2	12	12	5	0	0,0%
Soriano	Cardona	7	12	16	11	2	18,2%
Tacuarembó	San G. Polanco (CGT)	9	10	10	6	5	83,3%
Treinta y Tres	Cerro Chato (CG)	6	5	5	2	1	50,0%
	Pblo. Vergara (CGT)	4	0	0	0	0	...
Total			926	1001	527	186	35,3%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) CGT: Sede titular de la Comunidad Geográfica - CG: Comunidad Geográfica con otras sedes.

Cuadro 134. Actividad de Conciliación Previa en los Juzgados de Paz de 1º Categoría, del Interior. Año 2017.

Departamento	Juzgado ⁽¹⁾	Secc.	Solicitadas	Convocadas	Comparendo	Logradas	Log./Comp.
Artigas	Pblo. Baltasar Brum	8	6	6	5	3	60,0%
	Pblo. Tomás Gomensoro	9	2	2	2	2	100,0%
Canelones	San Antonio	15	6	6	2	0	0,0%
Cerro Largo	Aceguá	11	1	1	1	1	100,0%
	Pblo. Noblía	5	3	3	3	1	33,3%
	Tupambaé	8	4	4	3	2	66,7%
Colonia	Pblo. Miguelete	2	7	8	4	0	0,0%
	Pueblo Conchillas	7	1	2	0	0	...
Durazno	La Paloma	7	22	22	16	16	100,0%
	Pblo. Blanquillo	6	7	7	2	2	100,0%
	Pblo. Carlos Reyles	3	2	2	0	0	...
	Pblo. Centenario	10	2	2	2	1	50,0%
	Villa Carmen CGT	4	18	18	16	13	81,3%
Flores	Ismael Cortinas	4	2	2	2	0	0,0%
Florida	25 de Agosto	6	3	3	1	0	0,0%
	25 de Mayo	8	11	11	9	1	11,1%
	Fray Marcos	2	9	9	4	0	0,0%
	Nico Pérez	4	1	1	1	0	0,0%
Lavalleja	José Batlle y Ordóñez	4	1	1	1	0	0,0%
	Mariscal	8	2	2	1	0	0,0%
	Pirarajá	9	0	0	0	0	...
	Solís de Matajojo	2	5	5	5	1	20,0%
Maldonado	José Ignacio	6	44	130	62	6	9,7%
Paysandú	El Eucalipto	8	0	0	0	0	...
	Pblo. Gallinal CGT	7	1	1	0	0	...
	Pblo. Porvenir	2	5	7	5	0	0,0%
	Piedras Coloradas	3	2	3	2	0	0,0%
	Villa Tambores	6	7	7	4	4	100,0%
Rio Negro	Pblo. Algorta	5	0	0	0	0	...
	Pblo. Berlín	2	4	4	2	1	50,0%
	Villa San Javier	3	2	2	2	0	0,0%
Rivera	Masoller CGT	2	1	2	1	0	0,0%
	Minas de Corrales	5	1	1	1	0	0,0%
	Vichadero CGT	4	8	7	0	0	...
Rocha	Cebollatí	6	2	2	1	0	0,0%
Salto	Belén	8	2	2	2	0	0,0%
	Biassini	4	0	0	0	0	...
	Lavalleja	7	0	0	0	0	...
	Masoller (Rivera)	9	0	0	0	0	...
	Villa Constitución	2	1	1	1	0	0,0%
Soriano	José E. Rodó CGT	6	10	11	3	2	66,7%
	Palmar CGT	11	0	0	0	0	...
	Palmitas	8	2	2	1	0	0,0%
	Villa Soriano	2	0	0	0	0	...
Tacuarembó	Las Toscas	8	9	9	6	3	50,0%
	Pblo. Achar	4	2	2	0	0	...
	Pblo. Curtinas	2	2	2	1	1	100,0%
	Villa Ansina	7	6	6	5	0	0,0%
	Villa Tambores	11	4	4	2	2	100,0%
	Zapará	6	0	0	0	0	...
Treinta y Tres	Gral. E. Martínez	2	1	1	1	0	0,0%
	Villa Olimar CGT	8	12	12	12	11	91,7%
	Villa Sara	7	0	0	0	0	...
TOTAL			243	335	194	73	37,6%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) CGT: Sede titular de la Comunidad Geográfica - CG: Comunidad Geográfica con otras sedes.

Cuadro 135. Actividad de Conciliación Previa en los Juzgados de Paz de 2ª Categoría, del Interior. Año 2017.

Departamento	Ciudad	Secc.	Solicitadas	Convocadas	Comparendo	Logradas	Log./Comp.
Artigas	Colonia Palma	5	1	1	0	0	...
	Javier de Viana	2	0	0	0	0	...
	Masoller	3	0	0	0	0	...
	Pblo. Bernabé Rivera	4	0	0	0	0	...
	Pblo. Sequeira	6	0	0	0	0	...
Cerro Largo	Pblo. Arbolito	10	0	0	0	0	...
	Pblo. Arévalo	9	2	2	0	0	...
	Plácido Rosas	2	1	1	1	0	0,0%
	Ramón Trigo	7	0	0	0	0	...
Colonia	Pueblo Cufre	5	0	0	0	0	...
Durazno	Paraje Caballero (Sede)	2	0	0	0	0	...
	San Jorge	5	0	0	0	0	...
Flores	Pblo. Andresito	3	1	1	1	0	0,0%
	Puntas de Chamanga	2	3	3	3	0	0,0%
Florida	Alejandro Gallinal	9	1	1	1	0	0,0%
	Capilla del Sauce	7	6	6	4	3	75,0%
	Mendoza Grande	5	11	11	7	2	28,6%
Lavalleja	Ortiz	3	1	1	0	0	...
	Paraje Polanco	5	0	0	0	0	...
	Pblo. Zapicán	6	0	0	0	0	...
Rio Negro	Colonia El Ombú	7	0	0	0	0	...
	Pblo. Grecco	8	0	0	0	0	...
	Sarandí de Navarro	6	0	0	0	0	...
Rivera	Cerro Pelado	6	1	0	0	0	...
	Moirones	7	1	0	0	0	...
Rocha	Velázquez	2	0	0	0	0	...
Salto	Albisu - Salto	3	1	1	0	0	...
	Cerros Vera	5	0	0	0	0	...
	Quintana (Sede)	6	0	0	0	0	...
San José	Cap. M. Artigas	4	0	0	0	0	...
Soriano	Pblo. Agraciada	4	2	2	2	1	50,0%
	Pblo. Riso	9	5	5	3	3	100,0%
	Santa Catalina	5	0	0	0	0	...
	Villa Darwin	10	0	0	0	0	...
Tacuarembó	Poblado La Hilera	3	1	1	1	0	0,0%
	Pso. del Cerro	5	0	0	0	0	...
Treinta y Tres	Isla Patrulla	5	0	0	0	0	...
	Poblado Rincón	3	1	1	0	0	...
TOTAL			39	37	23	9	39,1%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) CGT: Sede titular de la Comunidad Geográfica - CG: Comunidad Geográfica con otras sedes.

Cuadro 136. Actividad de Conciliación Previa según categoría. Juzgados de Paz Rural. Año 2017.

Departamento	Juzgado	Secc.	Solicitadas	Convocadas	Comparendo	Logradas	Log./Comp.
Cerro Largo	Paraje Chuy CG	4	0	0	0	0	...
TOTAL			0	0	0	0	...

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

Capítulo 7

ANEXOS

Capítulo 7. Anexos

7.1. Anexo 1: Sedes que conforman comunidades geográficas (año 2017)

Sede titular de la Comunidad Geográfica	Sedes con la que se conforma la comunidad
Paz Dptal Artigas	2ª. Artigas – Javier de Viana y 4ª. Artigas – Bernabé Rivera
Paz Dptal Bella Unión	5ª. Artigas – Colonia Palma
Paz Ciudad 13ª. Canelones – Santa Rosa	15ª. Canelones – San Antonio
Paz Dptal de Melo 1º y 2º	4ª. Cerro Largo – Paraje Chuy y 10ª. Cerro Largo – Pblo. Arbolito
Paz Dptal Río Branco	2ª. Cerro Largo – Plácido Rosas
Paz Ciudad 6ª. Cerro Largo – Fraile Muerto	7ª. Cerro Largo – Ramón Trigo
Paz 1º cat 11ª. Cerro Largo – Aceguá	5ª. Cerro Largo – Pueblo Isidoro Noblía
Paz Dptal Carmelo	7ª. Colonia – Pueblo Conchillas
Paz Ciudad 10ª. Colonia – Nueva Helvecia	5ª. Colonia – Pueblo Cufre
Paz Ciudad 8ª. Colonia – Nueva Palmira	4ª. Soriano – Pblo. Agraciada
Paz Ciudad 11ª. Colonia – Ombúes de Lavalle	2ª. Colonia – Pblo. Miguelete
Paz Dptal Durazno	2ª. Durazno – Paraje Caballero
Paz Ciudad 9ª. Durazno – Sarandí del Yí	7ª. Florida – Capilla del Sauce
Paz 1º cat 4ª. Durazno – Villa Carmen	5ª. Durazno – San Jorge
Paz Dptal Flores	2ª. Flores – Puntas de Chamanga y 3ª. Flores – Pblo. Andresito
Paz Dptal Florida 1º	5ª. Florida – Mendoza Grande
Paz 1º cat 6ª. Florida – 25 de Agosto	8ª. Florida – 25 de Mayo
Paz Dptal Minas	3ª. Lavalleja – Ortiz y 5ª. Lavalleja – Paraje Polanco
Paz 1º cat 4ª. Lavalleja – Batlle y Ordóñez	6ª. Lavalleja – Zapicán y 4ª. Florida – Nico Pérez
Paz 1º cat 8ª. Lavalleja – Mariscal	9a. Lavalleja – Pirarajá
Paz Dptal San Carlos – Maldonado	6ª. Maldonado – José Ignacio
Paz Dptal Paysandú (según corresponda turno)	2ª. Paysandú – Pueblo Porvenir y 3ª. Paysandú – Piedras Coloradas
Paz 1º cat 6ª. Paysandú – Villa Tambores	11ª. Tacuarembó – Villa Tambores
Paz 1º cat 7ª. Paysandú – Pblo. Gallinal	8ª. Paysandú – El Eucalipto
Paz 2º cat 8ª. Río Negro – Pblo. Grecco	6ª. Río Negro – Paso Cementerio
Paz Dptal Young – Río Negro	7ª. Río Negro – Colonia El Ombú
Paz 1º cat 2ª. Río Negro – Nuevo Berlín	3ª. Río Negro – Villa San Javier
Paz 1º cat 2ª. Rivera – Masoller	3ª. Artigas – Masoller y 9a. Salto – Masoller
Paz 1º cat 4ª. Rivera – Vichadero	6ª. Rivera – Cerro Pelado y 7a. Rivera – Moirones
Paz Ciudad 3ª. Rocha – Lascano	2ª. Rocha – Velazquez
Paz Ciudad 5ª. San José – Ecilda Paulier	4ª. San José – Capitán Manuel Artigas
Paz Dptal Salto 1º	3ª. Salto – Albisu
Paz 1º cat 7ª. Salto (Pblo. Lavalleja)	6a Secc. Artigas (Sequeira – Paso Campamento)
Paz 1º cat 4ª. Salto – Biassini	5ª. Salto – Cerros Vera y 6ª. Salto – Quintana
Paz 1º cat 6ª. Soriano – José E. Rodó	5ª. Soriano Santa Catalina y 9a. Soriano Pueblo Risso
Paz 1º cat 11ª. Soriano – Palmar	10ª. Soriano – Villa Darwin
Paz Dptal Dolores	2ª. Soriano – Villa Soriano
Paz Dptal Tacuarembó 1º	6ª. Tacuarembó – Zaporá
Paz Dptal Tacuarembó 2º	5ª. Tacuarembó – Paso del Cerro
Paz Dptal Paso de los Toros	10a. Durazno – Pblo. Centenario
Paz Ciudad 9ª. Tacuarembó – San G. Polanco	3ª. Tacuarembó – La Hilera
Paz 1º cat 7ª. Tacuarembó (Villa Ansina)	Paz 1º cat 8ª. Tacuarembó (Las Toscas de Caraguatá)
Paz Dptal Treinta y Tres	5ª. Treinta y Tres – Isla Patrulla y 7ª. Treinta y Tres – Villa Sara
Paz 6ª. Sec. Treinta y Tres – Cerro Chato	3ª. Sec. Florida – 8a Sec. Durazno
Paz 8ª. Sec. Treinta y Tres – Villa Olimar	9ª. Sec. Cerro Largo
Paz Ciudad 4ª. Treinta y Tres – Vergara	3ª. Secc. Treinta y Tres – Poblado Rincón

7.2. Anexo 2: Límites geográficos de las secciones judiciales

En base al trabajo realizado por el señor Juan Mario Delgue Balbela, que figura en el sitio web www.seccionesjudiciales.blogspot.com.uy, a continuación se listan los números de Acordadas de la Suprema Corte de Justicia donde se establecen los límites geográficos de las Secciones Judiciales vigentes durante el año 2015. A modo de referencia gráfica, se anexan los mapas donde se indican dichas secciones para cada departamento del interior del país.

Acordadas que establecen los límites geográficos de las Secciones Judiciales del Interior del País			
Departamento	Sección Judicial	Acordada	Fecha
Artigas	1 a 9	7141	06/05/1992
Canelones	1 a 23	7213	08/12/1993
Cerro Largo	1 a 11	7206	08/12/1993
Colonia	1 a 13	7170	11/12/1992
Durazno	1 a 10	7207	08/12/1993
Flores	1 a 4	7208	08/12/1993
Florida	1 a 10	7171	11/12/1992
Lavalleja	1 a 9	7209	08/12/1993
Maldonado	1 a 6	7173	11/12/1992
Paysandú	1 a 8	7143	06/05/1992
Rio Negro	1 a 8	7144	06/05/1992
Rivera	1 a 7	7145	06/05/1992
Rocha	1 a 6	7172	11/12/1992
Salto	1 a 9	7412	20/12/2000
San José	1 a 6	7210	08/12/1993
Soriano	1 a 11	7211	08/12/1993
Tacuarembó	1 a 11	7146	06/05/1992
Treinta y Tres	1 a 8	7462	15/05/2002

El texto de las Acordadas se encuentra disponible en el sitio web institucional www.poderjudicial.gub.uy, en la sección de “Circulares y Acordadas”.

ARTIGAS



CANELONES



CERRO LARGO



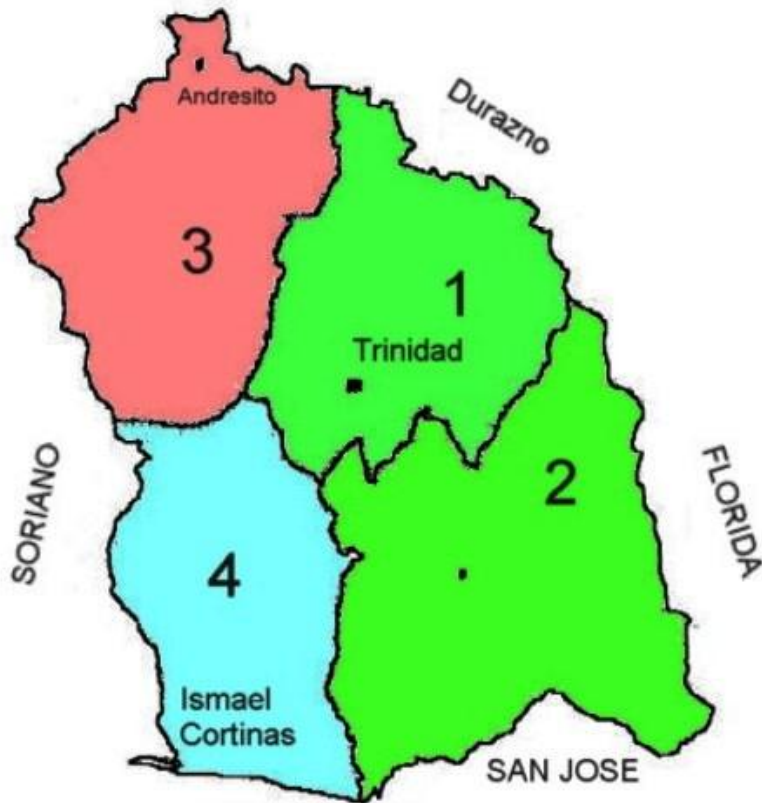
COLONIA



DURAZNO



FLORES



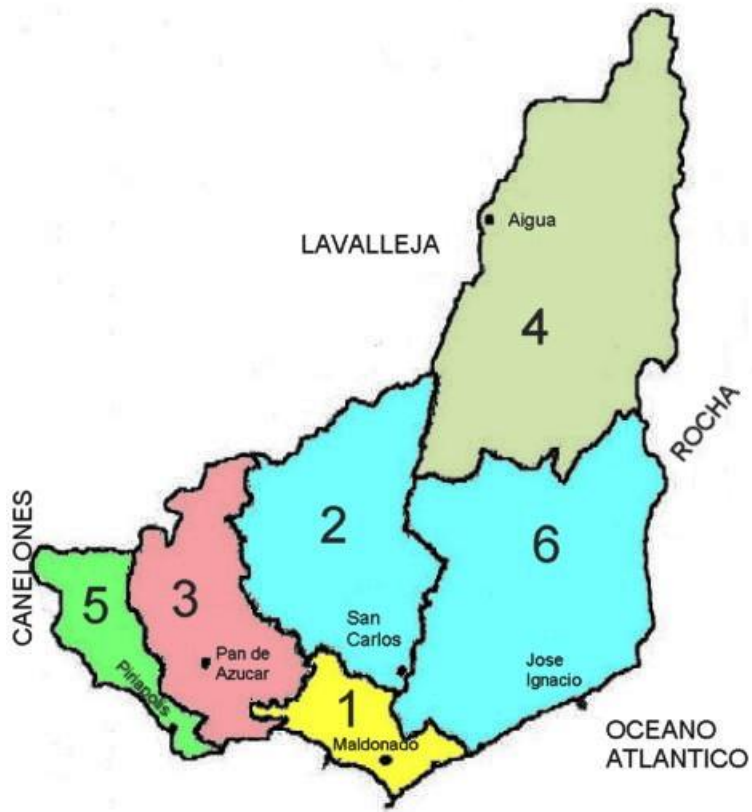
FLORIDA



LAVALLEJA



MALDONADO



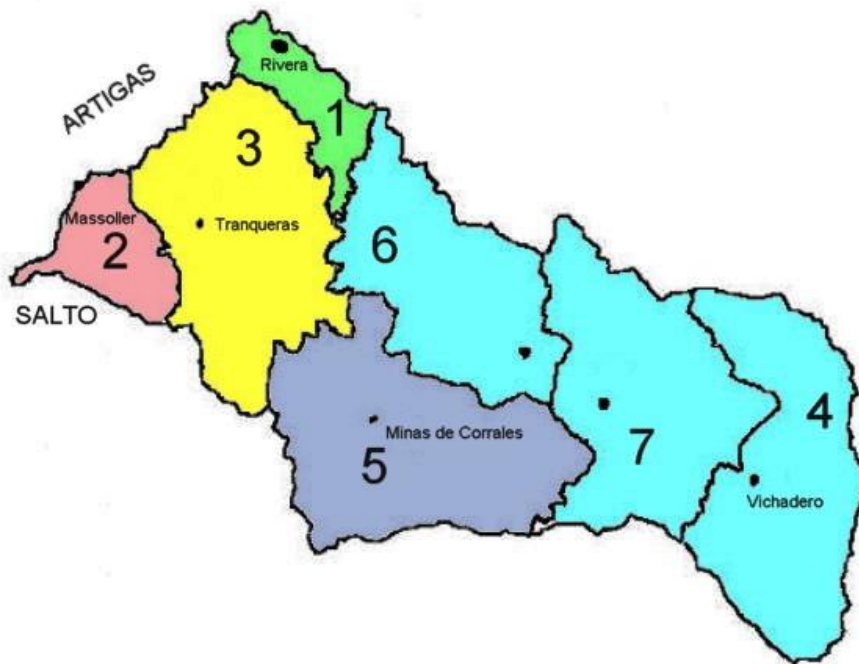
PAYSANDÚ



RIO NEGRO



RIVERA



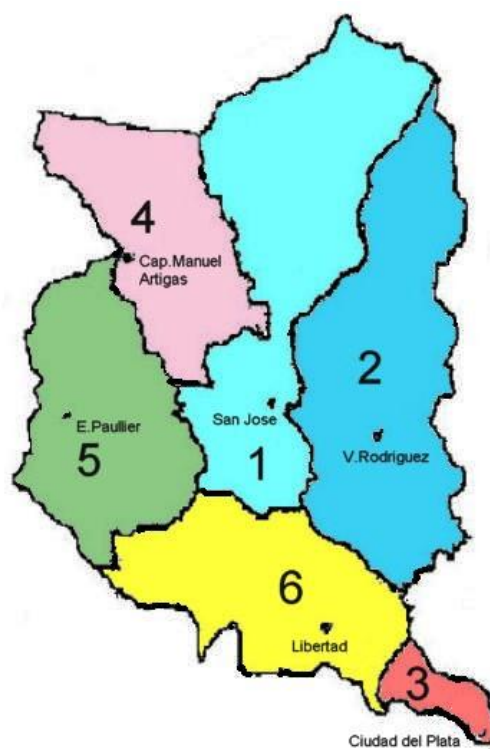
ROCHA



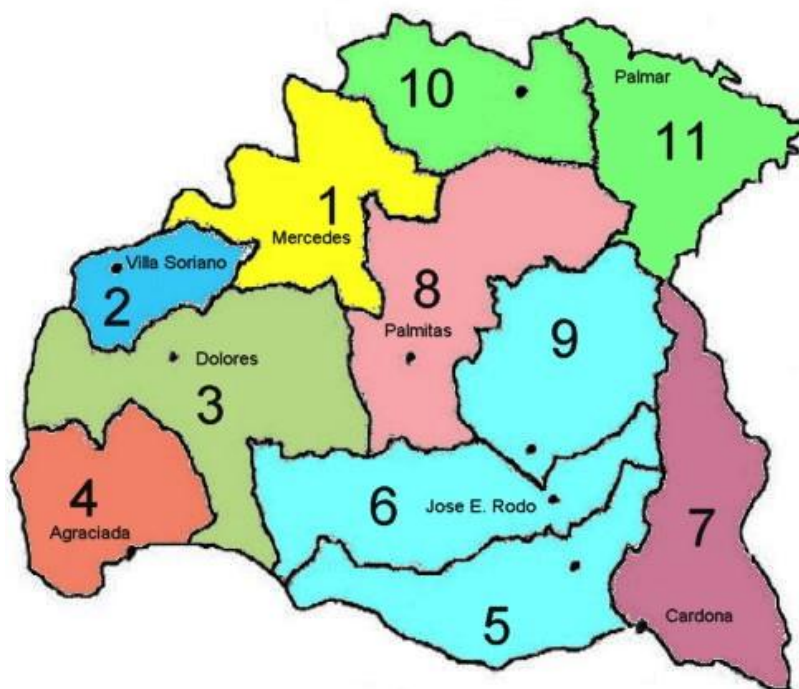
SALTO



SAN JOSÉ



SORIANO



TACUAREMBÓ



TREINTA Y TRES

